

Maestría en Pedagogía

Título: Sistema de tareas docentes para desarrollar las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología en la carrera de Licenciatura en Derecho desde el contexto de la universalización.

Autora: Esp Lic. Neyma Rojas Benitez

Tutora: Msc; Esperanza A. Madruça Torreira
Profesora auxiliar

2010

“Año 52 de la Revolución”.

Tesis en opción al Título Científico de
Master en Pedagogía

UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS
"CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ"

Hago constar que el presente trabajo fue realizado en la Universidad de Cienfuegos como parte de la culminación de la Maestría en Educación, autorizando a que el mismo sea utilizado por la institución para los fines que estime conveniente, tanto en forma parcial como total, y que además no podrá ser presentado en eventos ni publicado sin la aprobación de la institución.

Nombre y Apellidos del Autor: _____

Firma _____

Los abajo firmantes certificamos que el presente trabajo ha sido revisado y el mismo cumple los requisitos establecidos, referidos a la temática señalada.

Información Científico - Técnica

Tutor

Nombre y Apellidos

Firma

Nombre y Apellidos

Firma

“Es que el concepto de Universidad tiene que ampliarse y tiene que ser algo más que este sitio donde se reúnen unos a enseñar y otros a aprender. Es que el concepto de Universidad tiene que entrañar la investigación, pero no la investigación que se hace solamente en un aula o en un laboratorio, sino la investigación que hay que realizar a lo ancho y largo del país, la investigación que hay que realizar en la calle”.

Fidel Castro, 1964, Discurso de Inauguración del Instituto Superior Politécnico José Antonio Echavarría.

AGRADECIMIENTOS

A la Msc Esperanza Madruga Torreira, por su constante ayuda científica y sostenida paciencia en las consultas a lo largo del desarrollo de la tesis.

A la Msc Cecilia Cabrera Pérez, de valiosa ayuda en la presente investigación por los criterios aportados para perfeccionar el trabajo.

A mis amigos más cercanos que me alentaron y ayudaron a terminar este trabajo.

A todos los compañeros que en diferentes momentos me ayudaron a ser posible el trabajo que hoy presento.

DEDICATORIA

Con infinito amor a mis hijos: Carlitos y Lis Irasema.
A mi esposo, por su constante ayuda afectiva y científica.
A mi familia, por su ayuda sostenida.
A mi universidad a la cual me debo.

Título: Sistema de tareas docentes para desarrollar las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología en la carrera de Licenciatura en Derecho desde el contexto de la universalización.

Autora: Lic. Lic. Neyma Rojas Benítez

Tutora: Msc. Esperanza A. Madruga Torreira

Profesora auxiliar

Año: 2010, Año 52 de la Revolución.

Institución: Sede Universitaria Rodas

RESUMEN

La tesis tiene como objetivo proponer un sistema de tareas docentes que contribuya al desarrollo de las habilidades de investigación en los estudiantes de la carrera de Derecho. La lógica de la investigación transitó, mediante diversas técnicas y métodos de investigación, por el diagnóstico inicial del estado de desarrollo de las habilidades de investigación, la elaboración del diseño del sistema tareas docentes y la aplicación en el proceso docente educativo de la asignatura Criminología del sistema de tareas docentes diseñado. El aporte práctico está dado por el sistema de tareas docentes integradoras para el desarrollo de las habilidades de investigación en los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Derecho en el modelo pedagógico de la universalización, que le permite a los estudiantes potenciar el conocimiento de la cientificidad del Derecho y sirve de medio para contribuir a la transformación del ordenamiento jurídico, además delimita los indicadores para evaluar el logro del sistema de tareas diseñados, el que al ser introducido a nivel de asignatura permite al estudiante materializar los conocimientos recibidos y desarrollar esta habilidad, integrándose a una línea de investigación que ponga en función de ella los avances científicos técnicos que responden tanto a su formación profesional, como a las necesidades del CUM de Rodas.

INDICE

TEMAS

PÁG.

Introducción	1
Capítulo I: Apuntes y reflexiones acerca de Derecho y su carácter como ciencia.	8
1.1 Consideraciones acerca del Derecho como ciencia jurídica.	8
1.2 La formación del jurista. Antecedentes.	13
1.3 La Enseñanza del derecho desde el modelo pedagógico de la universalización.	16
1.4 Las habilidades de investigación en los planes de estudio de la carrera de Derecho.	17
1.5 Las habilidades de investigación.	22
1.6 La asignatura de Criminología dentro de la disciplina de Ciencias Penales como vía para desarrollar las habilidades de investigación en la carrera de Derecho.	25
1.7 La tarea docente como núcleo del proceso docente educativo.	29
Capítulo II: Sistema de tareas docentes como vía para desarrollar las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología en la carrera de Derecho.	38
2.1 Fundamentación de la propuesta.	38
2.1.1 Desde una perspectiva psicológica.	38
2.1.2 Desde una perspectiva didáctica.	40
2.1.3 Desde una perspectiva sociológicas	43
2.2 Diagnóstico del estado de desarrollo de las habilidades de investigación.	45
2.3 El sistema de tareas para desarrollar las habilidades de investigación.	48
2.3.1 El sistema de tareas docentes.	48
2.3.2 Momentos metodológicos para aplicar el sistema de tarea docente	49
2.3.3 Requisitos para la elaboración de las tareas docentes para desarrollar las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología.	55
2.3.4 Pasos para elaborar el sistema de tareas docentes.	56
2.3.5 Planteamiento del sistema de tareas docentes para el desarrollo de las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología.	57
2.3.6 Concepción del sistema de tareas docentes.	61
2.3.7 Tareas docentes para la formación de las habilidades de investigación.	61
2.3.8 Análisis de los resultados.	78
Conclusiones	88
Recomendaciones	91
Bibliografía	92
Anexos	

INTRODUCCION

Fidel Castro¹ expresó: “Es que el concepto de Universidad tiene que ampliarse y tiene que ser algo más que este sitio donde se reúnen unos a enseñar y otros a aprender. Es que el concepto de Universidad tiene que entrañar la investigación, pero no la investigación que se hace solamente en un aula o en un laboratorio, sino la investigación que hay que realizar a lo ancho y largo del país, la investigación que hay que realizar en la calle”.

La investigación científica en la Educación Superior tiene una doble función: contribuye a la formación del profesional y es, además, una vía para resolver los problemas que se presentan en la sociedad. Como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, provee al estudiante de los caminos lógicos del pensamiento científico, imprescindibles para el desarrollo de las capacidades cognoscitivas, en especial las creadoras, con las que el estudiante se apropia de conceptos, leyes y teorías que le permiten profundizar en la esencia de los fenómenos con ayuda del método investigativo, como vía fundamental del enriquecimiento del conocimiento científico.

Diversos autores han abordado desde diferentes perspectivas, el tema de las habilidades de investigación, entre ellos:

Tania Villarejo² propone un diseño del componente investigativo para la formación del profesor que contempla la formación y desarrollo de las habilidades de investigación, María Victoria Chirino³ propone un diseño del componente investigativo para la carrera Matemática - Computación, considera que entre los componentes académico, laboral e investigativo existe una interrelación y una jerarquía dinámica en dependencia de la actividad que se desarrolle.

Lisett Ramos⁴ presenta una serie de principios y de procedimientos para la formación de las habilidades de investigación a nivel de colectivo de año,

¹ Castro Ruz, Fidel. Discurso de Inauguración del Instituto Superior Politécnico José Antonio Echavarría.—La Habana: Bianchi, Revista Bohemia; año 56; 11 de diciembre de 1964.

² Villarejo co, Tania. Diseño del modelo del componente investigativo para la formación de profesores de Química, (Trabajo de Diploma).-- Universidad de Cienfuegos, Cienfuegos, 1996.

³ Chirino Ramos, María Victoria. El trabajo independiente desde una concepción desarrolladora. La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 2005 -- p. 75.

⁴ Ramos González, Lisett. Una propuesta de principios de procedimientos para la formación de habilidades de investigación en los estudiantes de la Licenciatura en Educación, Especialidad Química (Tesis de Diplomado) Universidad de Cienfuegos, 1997.

disciplina y asignatura, en los estudiantes de 1ero y 2do años de la Licenciatura en Educación, Especialidad Química por medio del componente investigativo.

Lutgarda López Balboa⁵ realizó una Tesis Doctoral sobre el desarrollo de habilidades de investigación en la formación inicial de profesorado de Química, donde asume la formación y necesidad del control de esas habilidades. Tabares Arévalo⁶ propone un modelo teórico metodológico para el desarrollo de habilidades investigativas propedéuticas en los estudiantes, en el que asume el establecimiento de esas habilidades investigativas a partir del proceso de enseñanza aprendizaje que logre desde la propia actividad del docente desarrollar en el estudiante aquellas acciones cognoscitivas básicas que deben ejecutar para impregnarse de la teoría existente sobre el objeto de su profesión.

Se revisaron otros trabajos como la Tesis Doctoral “Vías para el perfeccionamiento de la actividad científico – estudiantil en los cursos regulares diurnos en los Institutos Superiores”, del Dr. Ignacio Ramírez⁷ y la Tesis doctoral “Modelo teórico para el tratamiento de la integración entre lo académico, lo laboral y lo investigativo como problema didáctico de la formación profesional” de María Alfonso García ⁸.

En el campo del Derecho, se ha abordado este tema por autores como Edmundo René Larramendi,⁹ en su artículo, “La formación del Jurista: Experiencia de articulación de los componentes docente laboral e investigativo en el proceso de enseñanza – aprendizaje de las materias penales”; y por la Dra. C Marta Trinidad González Rodríguez¹⁰ en su estudio acerca de “La

⁵ López Balboa, L. El desarrollo de habilidades de investigación en la formación inicial de profesorado de Química (Tesis Doctoral) Instituto Superior Pedagógico “Corrado Benítez”-. Cienfuegos: 2001.

⁶ Tabares Arévalo. Un modelo teórico metodológico para el desarrollo de habilidades investigativas propedéuticas en los estudiantes de la Facultad de Cultura Física (Tesis doctorado) .--Pinar del Río: 2005.

⁷ Ramírez Ignacio. Vías para el perfeccionamiento de la actividad científica estudiantil en los cursos regulares diurnos en los Institutos Superiores Pedagógico. (Tesis Doctoral) Instituto Superior de Cultura Física Manuel fajardo.-- Santa Clara: 1986.

⁸ Alfonso García, María. “Modelo teórico para el tratamiento de la integración entre lo académico, lo laboral y lo investigativo como problema didáctico de la formación profesional. (Tesis doctoral) Instituto Superior de Cultura Física.-- Santa Clara: 1996.

⁹ Larramendi Domínguez, Edmundo. La formación del jurista en Cuba: Experiencia de articulación de los componentes docentes, laborales e investigativos en el proceso de enseñanza aprendizaje de las materias penales, ponencia presentada en la IV Conferencia Científica sobre Derecho. –La Habana: 1998

¹⁰ González Rodríguez, Marta Trinidad. “La prevención de las conductas antisociales y delictivas desde las SUM de la Provincia de Villa Clara”.—Santa Clara: 2008

prevención de las conductas antisociales y delictivas desde las SUM de la Provincia de Villa Clara”.

La revisión bibliográfica realizada permitió conocer que en los momentos actuales se aborda, desde diversas aristas, la vinculación de los componentes académico, laboral e investigativo, lo que demuestra la importancia que se le concede, sin embargo, la autora no ha encontrado trabajos en los que se trate el tema del desarrollo de las habilidades de investigación para el modelo pedagógico de la universalización en la carrera de Derecho.

Los estudiantes de esta carrera, en las Sedes Universitarias Municipales, se forman por el Plan de Estudio B, adaptado a la modalidad semipresencial. En él se concibe como uno de los objetivos, que el estudiante sea capaz de no sólo aplicar normatológicamente el Derecho positivo, sino de mejorarlo y adecuarlo a las nuevas situaciones y en función de ello contribuir a la creación del nuevo Derecho mediante el dominio de los principios, leyes, regularidades y técnicas que constituyen esta ciencia, con absoluto dominio de los métodos esenciales de investigación social.

Sin embargo, el análisis del Plan de Estudios B revela que no se incluye la práctica laboral y se obvia el componente investigativo en la práctica, ya que no se plantea un sistema de acciones para la formación y desarrollo de las habilidades de investigación en cada año de la carrera y ninguna asignatura propia del Derecho, incluye en su sistema de evaluación la realización de un trabajo investigativo vinculado a determinada disciplina.

Los estudiantes que matriculan en esta modalidad reciben en el primer año común, segundo semestre, la asignatura Metodología de la Investigación Social, pero el plan de estudio de la carrera no incluye la asignatura Metodología de la Investigación Socio Jurídico, necesaria para que adquieran estas habilidades de investigación específica del Derecho y en consecuencia presentan insuficiencias en su formación, que les limita en la realización de actividades investigativas.

Como resultado de esa situación, los que al culminar el 6to año optan por la realización de Trabajo de Diploma o los que, como parte del ejercicio de culminación de estudios, deben elaborar la disertación teórica enfrentan situaciones complejas ya que:

- Poseyendo el promedio medio (4,50), para realizar un trabajo de diploma, no pueden optar por ello por no haber tenido durante el transcurso de la carrera una línea de investigación de interés para una disciplina determinada.
- Teniendo el promedio más elevado (4,75), no están lo suficientemente preparados para realizar el trabajo de diploma al adolecer de los elementos de la investigación socio - jurídica para enfrentar tal reto , hallándose disociados de los temas inherentes a la carrera, por no haber sido trabajada esta habilidad
- A pesar de haber recibido la asignatura de Metodología de la Investigación Social, la habilidad de investigar no ha sido cultivada, ni puesta en práctica durante los seis años de la carrera.
- Los estudiantes no establecen en toda la carrera un vínculo con las instituciones jurídicas y judiciales, desconocen la actividad jurídica del territorio y la problemática social, hallándose disociados de los temas de investigación jurídica social.
- Los estudiantes que presentan su diseño teórico, lo hacen sobre la base de la metodología de la investigación social, proyectos que no son admitidos, porque deben ser elaborados bajo los paradigmas de la investigación socio - jurídica.
- Los profesores de la carrera, en su mayoría no se hayan inmersos en una línea de investigación determinada dentro de la carrera, por tanto los estudiantes no hallan tutores para sus tesis o trabajo de diplomas.
- No existe una biblioteca jurídica dentro de las sedes universitarias municipales, lo mismo en soporte de papel o digital, conllevando a que los estudiantes desconozcan hacia dónde van dirigidas las investigaciones jurídicas, ¿qué se ha investigado? y ¿qué es necesario investigar?

Todo lo aquí enunciado, se ha podido corroborar por la autora, en las entrevistas realizadas a estudiantes y profesores de la carrera de Derecho y en su práctica profesional como profesora con más de 6 años en la SUM de Rodas y como miembro del tribunal del ejercicio de culminación de estudios.

La necesidad planteada permitió identificar el siguiente problema de investigación: ¿cómo desarrollar las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología en los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Derecho?

El objeto de investigación: el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura Criminología, en la carrera de Licenciatura en Derecho.

El campo de acción: el desarrollo de las habilidades de investigación, desde la asignatura de Criminología, en la carrera de Licenciatura en Derecho.

El objetivo: Diseñar un sistema de tareas docentes integradoras, para el desarrollo de las habilidades de investigación, en los estudiantes que cursan el 4to año, desde la asignatura de Criminología, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en el modelo pedagógico de la universalización.

La idea a defender: El diseño de un sistema de tareas docentes, desde la asignatura de Criminología, que integre los componentes académico, laboral e investigativo, contribuye al desarrollo de las habilidades de investigación en los estudiantes de 4to año de la carrera de Licenciatura en Derecho, en el modelo pedagógico de la universalización.

Tareas Científicas:

1. Determinación de los referentes teóricos que fundamentan la aplicación del sistema de tareas docentes para la formación y desarrollo de las habilidades de investigación.
2. Diagnóstico del nivel de desarrollo de las habilidades de investigación de los estudiantes de 4to año de la carrera de Licenciatura en Derecho en el modelo pedagógico de la universalización.
3. Diseño de un sistema de tareas docentes integradoras para el desarrollo de las habilidades de investigación en los estudiantes de 4to año de la carrera de Licenciatura en Derecho, en el modelo pedagógico de la universalización.
4. Validación del sistema de tareas docentes diseñadas para el desarrollo de las habilidades de investigación en los estudiantes de 4to año de la carrera de Licenciatura en Derecho, en el modelo pedagógico de la universalización mediante la prueba pedagógica y de la aplicación de la técnica Iadov.

La población está constituida por estudiantes de cuarto año de la carrera de Derecho de la Sede Universitaria de Rodas por ser los que han recibido las asignaturas de la Disciplina de Derecho Penal en tercer año y la muestra por 12 estudiantes del cuarto año de Derecho que reciben la asignatura Criminología, en el curso 2007 al 2008 primer semestre, que representa el 100% del universo.

Métodos del nivel teórico:

Se empleó el método histórico-lógico para precisar el tratamiento dado históricamente al principio de vinculación de lo académico y lo investigativo ; método sistémico-estructural para integrar jerárquicamente la organización de la actividad cognoscitiva de los estudiantes a partir de dos componentes fundamentales del proceso docente educativo: el académico y el investigativo, que permita imprimir un carácter de sistema entre estos componentes, así como para lograr sistematicidad en la investigación y seguir una estructura lógica; deductivo-inductivo, para realizar un razonamiento orientado de lo general a lo particular o viceversa en los diferentes momentos de la organización de líneas investigativas de los estudiantes de Derecho en esta modalidad de estudios; analítico y sintético en función del aprendizaje de los estudiantes a partir de la vinculación de lo académico y lo investigativo; modelación al establecer la relación entre la realidad y el objeto modelado, que en el presente estudio se concreta en el diseño de un programa de desarrollo de una línea investigativa vinculada a una disciplina determinada.

Métodos del nivel empírico:

Se utilizó el análisis de documentos para la obtención de información y de los fundamentos generales en que se apoyó el proyecto; entre los que se pueden citar, el modelo del profesional del Derecho, el Programa Analítico de la carrera, el Programa de La Carrera de Derecho; la encuesta y la entrevista a los estudiantes para identificar la opinión de los mismos sobre la necesidad de desarrollar una línea investigativa dentro de la carrera durante el aprendizaje de la misma , sus necesidades formativas y sus sugerencias para perfeccionar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Carrera de Derecho; la técnica de reflexión y diseño se empleó en los docentes para identificar y obtener consenso en torno a las dificultades del proceso de enseñanza-aprendizaje de la Carrera y las formas de perfeccionarlo, en función de lograr un egresado con el nivel que exige la sociedad.

Análisis de los resultados de la prueba pedagógica y de la aplicación de la técnica ladov para precisar el nivel de satisfacción de estudiantes y profesores acerca de la realización del sistema de tareas docentes aplicadas para el desarrollo de las habilidades de investigación.

Métodos matemáticos - estadísticos: fue empleada la estadística descriptiva para la cuantificación de los resultados

El aporte práctico se concreta en:

- Un sistema de tareas docentes integradoras para el desarrollo de las habilidades de investigación en los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Derecho en el modelo pedagógico de la universalización, que le permite a los estudiantes potenciar el conocimiento de la cientificidad del Derecho y sirve de medio para contribuir a la transformación del ordenamiento jurídico.
- La novedad científica, radica en la elaboración e implementación de un sistema de tareas docentes integradoras para el desarrollo de las habilidades de investigación en los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Derecho, desde la asignatura de Criminología en el modelo pedagógico de la universalización, que logra vincular los componentes del proceso docente educativo y que delimita los indicadores para evaluar el logro del sistema de tareas diseñados, el que al ser introducido a nivel de asignatura permite al estudiante materializar los conocimientos recibidos y desarrollar esta habilidad integrándose a una línea de investigación que ponga en función de ella los avances científicos técnicos que responden tanto a su formación profesional, como a las necesidades del CUM de Rodas.

El trabajo se encuentra estructurado en: introducción, dos capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

En el capítulo I “Apuntes y reflexiones acerca del Derecho y su carácter como ciencia”, en el cual se aborda el concepto de Derecho y su carácter de ciencia, se realiza un esbozo sobre la carrera de Derecho dentro del proceso de universalización, sus planes de estudio se aborda la habilidad de investigación; se conceptualiza además la habilidad de investigación y cómo se puede introducir desde la asignatura de Criminología, finalmente se conceptualizan las tareas docentes.

En el Capítulo II “Sistema de Tareas Docentes como vía para formar y desarrollar las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología en la carrera de Licenciatura en Derecho en el contexto de la universalización, se aborda la fundamentación de la propuesta del sistema de tareas docentes, el diseño e implementación del sistema de tareas y el análisis de los resultados.

: APUNTES Y REFLEXIONES ACERCA DEL DERECHO Y SU CARÁCTER COMO CIENCIA

1.1- Consideraciones acerca del Derecho como ciencia jurídica

El Derecho es una forma de regulación coactiva de las relaciones sociales, mediante un sistema de normas y reglas de conducta obligatoria establecidas y sancionadas por el Estado, a fin de mantener de acuerdo con los intereses y la voluntad de la clase social dominante (de la cual el estado es un instrumento) el orden económico, político y social de una sociedad determinada.

Julio A Carreras¹¹.expresa “que es un conjunto de normas jurídicas que forman un sistema cerrado, al punto que las soluciones hay que buscarlas en ellas”; criterio válido durante mucho tiempo y en el que se evidencia cierta cuota de certeza que ofrece seguridad jurídica a las relaciones sociales que se desarrollan en ese lugar y tiempo.

Por otra parte, Peraza Chapeau, José (1997) ¹².refiere que en principio, “es un conjunto de normas de carácter general que se dictan para regir sobre toda la sociedad o sectores preestablecidos por las necesidades de la regulación social; que se imponen de forma obligatoria a los destinatarios y cuyo incumplimiento debe acarrear una sanción o la respuesta del Estado”.

Ciertamente, mucho se ha escrito acerca del Derecho, de la complejidad de contenidos atribuibles al vocablo, de su carácter científico o de mera técnica, que muestran posiciones y definiciones que se han manifestado en dependencia del concepto que se tiene acerca de qué es el Derecho, sus formas de manifestación o fuentes para su aplicación y del valor que se le ha asignado al vocablo de ciencia jurídica.

A lo largo de la historia le han sucedido diferentes posiciones, el Iusnaturalismo racionalista, la Escuela Histórica, el Positivismo lógico y normativista, el Realismo, la Axiología jurídica y otras, las que desde fórmulas excluyentes o combinadas han analizado al Derecho como norma, su resultado aplicativo y las doctrinas que lo sustentan o critican.

¹¹ Carreras, Julio A. Historia del Estado y el Derecho en Cuba.-- La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1983.--559 p

¹² Peraza Chapeau, José D. Derecho Constitucional General y Comparado.-- La Habana: Universidad de la Habana, 1977.-10 p

A fines del XVIII rigió en Europa continental el Derecho canónico con una fuerte carga iusnaturalista tomista, con remanentes del Derecho Civil Romano. Una nueva propuesta de ciencia apareció sobre el tapiz, un modelo de Derecho científico, el del Derecho Natural, de contenido inmutable y a partir del cual, empleando el método deductivo, podía el hombre descubrir las leyes naturales y universales porque poseía facultades para ello, su razón.

La Escuela Histórica del Derecho, representada por uno de sus fundadores Federico Savigny, y su metodología de la Ciencia del Derecho, en el debate acerca de la consideración de la actividad jurídica como ciencia, inicialmente afirmó que la Ciencia de la Legislación era ciencia histórica y, en segundo lugar, ciencia filosófica, pero ambas cosas de conjunto orientadas hacia la noción de sistema, con el objetivo de descubrir y consumir su unidad interna. Y es con el propósito de lograr este objetivo que propugnó los famosos métodos de investigación o interpretación jurídica que han trascendido hasta el presente: el lógico, el gramatical y el histórico armonizando con la noción de sistema.

Desde la Escuela Histórica y dando pasos hacia el positivismo lógico, se encuentran tres filósofos del Derecho que, al igual que el anterior, marcaron pautas en el desarrollo de la conceptualización del Derecho, de la Ciencia y de los quehaceres necesarios para su aplicación. Puchta, Ihering e Windscheid, fundadores de la escuela denominada "Jurisprudencia de conceptos", propugnaron una adhesión formal al texto legislado, que en líneas generales se supone completo, preciso y coherente.

Kelsen, a partir de su concepción acerca de la inexistencia del Derecho en forma de normas aisladas, lo concibió como un sistema cerrado racional, en el cual unas normas se fundamentan y reciben validez de la existencia y validez de otras anteriores, todo lo cual otorgaba unidad, plenitud y coherencia al conjunto.

A partir de la concepción del Derecho como conjunto de normas reguladoras de conductas humanas, situadas solamente en el plano de lo jurídico, Kelsen propugnó una Teoría pura del Derecho, como ciencia capaz de permitir el conocimiento exclusivo del Derecho.

No obstante los disímiles y enjundiosos criterios antes expuestos, se considera oportuno hacer algunas acotaciones al debate acerca del Derecho y su cientificidad.

Como entidad normativa es un fenómeno social muy complejo, compuesto de normas, mediante las cuales se define un determinado comportamiento social y se precisa un círculo de hechos sociales admisibles o no, conforme con las concepciones valorativas predominantes en un concreto momento y lugar, en correspondencia con un conjunto de condicionantes socioeconómicos, políticos, ideológicos, culturales y hasta de tradiciones nacionales. En tanto norma, prevé, define, y con ello manda, permite o prohíbe determinadas conductas y relaciones sociales, lo cual condiciona su obligatoriedad con la consiguiente coercibilidad, o autoridad moral que ejerce sobre la sociedad en general, y la coactividad que es aportada por el aparato material que garantiza el cumplimiento de los postulados normativos.

Pero el Derecho no es solamente un fenómeno normativo, sino que las normas tienen como fundamento un círculo de intereses y también a través de ellas éstos se expresan y tutelan. Aún más, se tiene en cuenta que el hombre es un ser social, que vive en sociedad e interactúa con ella, que se parece a su tiempo, y que su conducta e intereses están condicionados espacial y temporalmente, se puede concluir con la existencia de unos intereses generales, cierta identificación de objetivos, tanto en las esferas económica, social o política, los que a su vez condicionan la acción humana individual o grupal, en las esferas política y jurídica.

Otro factor esencial en la determinación del Derecho es el axiológico. El Derecho es una vía e instrumento para declaración e imposición de los valores que predominan en la sociedad en un momento determinado, lo que ofrece una cierta armonía entre las disposiciones normativas vigentes; valores, reconocidos jurídicamente como rectores de la sociedad.

Así, los valores de justicia, equidad, igualdad y seguridad jurídica, que han tenido su origen en el Derecho Romano y que se han desarrollado a través del tiempo, perviven, aún cuando la amplitud del contenido del vocablo pueda variar.

Resultado de lo antes expuesto, el Derecho es voluntad que aparece como general y que se impone de forma obligatoria a la sociedad, cuando es expresión de la voluntad e intereses prevalecientes en el sector o clase política que ha logrado copar el aparato estatal, o de aquellos a quienes este sector representa y responde. Pero la relación entre Derecho y Poder, Derecho y Estado, no se resumen en el uso de la fuerza, o en ser expresión directa de ella, sino que al aparecer el Derecho como voluntad general, expresa formalmente la existencia de una cierta coincidencia de objetivos, de intereses comunes, y por tal motivo adquiere una cierta aceptación también general; se manifiesta entonces como legítima, aún cuando los grados de aceptación y observancia difieran e incluso cuando en la propia realización de la norma puedan variar los sujetos y los métodos a emplear para lograr su cumplimiento. Tal carácter científico también se aprecia en la Jurisprudencia, en la doctrina que emana de las sentencias judiciales, mientras que en el sistema de Derecho anglosajón la actividad jurisprudencial no resulta básicamente de la aplicación de la ley escrita, como sucede en el sistema de Derecho romano germano francés, lo común es que en los procesos de aplicación e interpretación de las normas que en cada sistema se consideren válidas, se realicen por los jueces análisis acerca del hecho que ante ellos se presenta, de la posible normativa a aplicar teniendo en cuenta el sentido y la finalidad que a la norma se le reconoce en dependencia de la corriente interpretativa subjetiva u objetiva que impere, para luego decidir acerca de la subsunción del hecho a la norma o a la concreción de ellas al caso.

También lo que hacen los teóricos del Derecho, tiene carácter científico. Desde la Academia se elaboran doctrinas, se realizan análisis que integran la cultura jurídica de determinada sociedad o comunidad jurídica, que se emplean en la formación de los futuros profesionales y que los marcan para su actuación posterior. Asimismo, tales nociones, de una u otra forma, inciden en el proceso de creación de las disposiciones normativas, no porque las teorías y doctrinas elaboradas adquieran un valor normativo, sino porque son resultado de estudios de normativas, de decisiones judiciales, de la eficacia de las mismas, y aportan al jurista práctico y al político elementos para fundamentar sus decisiones.

Igual consideración se debe hacer respecto a las investigaciones dogmáticas o teórico doctrinales en las que se valoran o proponen principios rectores para una u otra legislación; se sugiere el nacimiento o la desaparición de alguna institución jurídica o política, se exponen nuevas consideraciones teórico-conceptuales que pueden incidir en la doctrina en general y en la práctica jurídica en particular; o con las investigaciones socio jurídicas, por cuanto éstas, si queremos que de la ciencia formen parte, no deben limitarse a la exposición de los problemas, ni al estudio de casos, sino que han de tener soporte y conclusiones teórico generales y particulares para el fenómeno estudiado, coadyuvando así a validar eficacia o a realizar previsiones científicas en la esfera del Derecho.

No basta, tampoco, con enseñar y lograr que el estudiante realice el simple cuestionamiento de la normativa y de su eficacia, es necesario que sea capaz de analizar objetivamente la sociedad donde se desarrolla y conocer las causas que han determinado la presencia, la ausencia y hasta el limitado o desmedido desarrollo de una determinada institución, así como las perspectivas de expansión teniendo en cuenta que si las normas existen en sociedad, interactúan con ella, y que ella -la sociedad- condicionará las pautas de su evolución posterior. Se le ha de enseñar a tener en cuenta las diferencias o contradicciones de intereses, el surgimiento de situaciones nuevas no fielmente reflejadas en la normativa, así como la posible apertura de una época dispar entre norma y realidad, que requiere del trabajo del operador jurídico e intérprete, o del creador autorizado, para preservar la armonía del sistema jurídico-político, mediante la adaptación, derogación, modificación o creación de normas que ofrezcan una solución de continuidad, so pena de ilegalidad, crisis o ruptura. Y respecto a tales procesos deben ser enseñados, conforme a la metodología de las ciencias particulares, a pensar, a valorar con cabeza propia, aportándosele las herramientas para ello.

Debe también enseñarse la técnica jurídica, con el objetivo de que en su acción como juristas, sean capaces de incidir en la creación y desarrollo de un Ordenamiento jurídico unitario, sin olvidar la necesaria especialización que entre las diferentes ramas del Derecho ha de existir; pero capaces de formular normas o de recomendar la elaboración otras, sustentado el ordenamiento en principios que propicien en completamiento de antinomias, lagunas u

oscuridades, que permitan la realización de los principios jurídicos rectores de los Estados y posibiliten la perpetración de la justicia, la igualdad y la seguridad jurídica ciudadanas.

Y todo este quehacer es ciencia del Derecho en lo general, sin desconocer sus diferentes formas de manifestación como normatividad, como doctrina o decisión, como facultad y estudios técnicos especializados.

1.2- La formación del Jurista. Antecedentes

El origen de los estudios de Derecho es muy remoto. Se le conoce, incluso, desde el surgimiento de las primeras escuelas griegas y romanas en la Antigüedad. Es anterior a la creación de las universidades mismas, las que son un producto propio de la temprana Edad Media.

Hacia los siglos VI y VII se habla de que la Educación Superior alcanza su mayor desarrollo en China. Para entonces existieron verdaderos doctorados (Kiu) en Letras, Derecho, etc. Por otra parte, las escuelas jurídicas del Imperio Romano comenzaron su desarrollo desde la antigüedad y tuvieron, algunas de ellas, carácter público estatal, aunque no otorgaban títulos o grados académicos. En El Cairo, Egipto, la mezquita Al-Azhar albergó desde el año 988, la más antigua institución de Educación Superior islámica que todavía sigue funcionando, famosa por sus enseñanzas de jurisprudencia.

El origen del término universidad está derivado de la voz latina *universitas*, cuyo nacimiento se remonta al Digesto, del Corpus Iuris Civilis del emperador Justiniano en Roma, donde la *universitas* es lo contrario de lo *singuli*, y significa el conjunto de los seres particulares o elementos constitutivos de una colectividad, distinta de los individuos que la integran. En el lenguaje legal del Derecho Romano, universidad era la unión organizada de gentes con intereses y estatus jurídico independiente.

En Bolonia, considerada la primera de las universidades surgidas en el mundo occidental, predominaron desde un inicio los estudios jurídicos. En principio, aunque no en todas partes, la universidad contó con cuatro facultades: Artes Liberales, Medicina, Derecho y Teología.

Cuba tuvo su universidad en la primera mitad del siglo XVIII, al fundarse la Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo de La Habana, actual Universidad de La Habana, en 1728. En aquella universidad escolástica y colonial se iniciaron,

desde el principio, los estudios de Derecho, llenos de memorismo y dogmatismo, según expresó Julio Fernández Bulté.¹³

Otro exponente, fundamental para la enseñanza específica de esta materia, lo constituyó el Seminario de San Carlos y San Ambrosio de La Habana, con la figura de Félix Varela y Morales que inauguró la Cátedra de Constitución en dicho plantel. Acerca del objeto de la misma y su finalidad el mismo expresó en su discurso inaugural según Eduardo Torres-Cuevas:¹⁴ “[...] “y yo llamaría a esta cátedra, cátedra de la libertad, de los derechos del hombre, de la garantías nacionales, de la regeneración de la ilustre España, la fuente de las virtudes cívicas, la base del gran edificio de nuestra felicidad, la que por primera vez ha conciliado entre nosotros las leyes con la filosofía, que es decir, las ha hecho leyes; la que contiene al fanático y al déspota, estableciendo y conservando la Religión Santa y el sabio Gobierno; la que se opone a los atentados de las naciones extranjeras, presentando al pueblo español no como una tribu de salvajes con visos de civilización, sino como es en sí, generoso, magnánimo, justo e ilustrado”.

Sin embargo, a la sombra de aquella Universidad, y especialmente del Seminario, abrevaron el saber inicial los criollos ilustres que integraron la legión de precursores de la nacionalidad cubana; que portaron la semilla de las ideas independentistas y de las primeras rebeldías contra el escolasticismo académico, propio de una universidad colonial y que fueron destacándose a lo largo de todo ese período.

En ese camino de luces se inscribe la obra de grandes hombres como: José Agustín Caballero, el Obispo Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa, José de la Luz y Caballero, así como la figura cimera de José Martí; quien, según Almendros, H,¹⁵ refiriéndose a cómo debía efectuarse la enseñanza del Derecho en el Colegio de Abogados de México, dijo: “La variedad debe ser una ley en la enseñanza de materias áridas. La atención se cansa de fijarse durante largo tiempo en una materia misma, y el oído gusta de

¹³ Fernández Bulté, Julio. Surgimiento del Estado y el Derecho. En Introducción al estudio del Derecho.—La Habana: Editorial Félix Varela, 2002 – 3-17 p

¹⁴ Torres Cueva, Eduardo, Obras de Félix Varela.—La Habana: Editora Cultura Popular, 1997.—t2, 4p

¹⁵ Almendros, Herminio. Ideario Pedagógico de José Martí. —La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1990.134p.

que distintos tonos de voz lo sorprendan y lo cautiven en el curso de la peroración”.

Así llegó el triunfo de la Revolución en 1959 y la sociedad cubana se enfrascó en una gran batalla por el desarrollo integral del país. Se trabajó, esencialmente, en la gestión de una universidad útil, técnica, operativa, que respondiera a las exigencias del desarrollo frenado por cuatro siglos de colonialismo y cinco décadas de neocolonialismo.

La dialéctica del proceso revolucionario permitió desarrollar un perfeccionamiento constante de la Educación Superior Cubana, que transitó en estas décadas por varias reformas de planes de estudios en los que se sumergió también la enseñanza del Derecho, todo ello con la intención de crear una universidad amplia, teórica, investigativa, profundamente generalizadora y humanista.

En este tipo de formación presencial, la comunicación entre profesor y estudiantes es directa. El profesor puede introducir inmediatamente cambios en su discurso, en función de la atención que prestan los estudiantes. Es el poseedor y el transmisor de información y de conocimientos y utiliza su metodología particular, basada en la lección magistral. Por su parte, los estudiantes, se han limitado a tomar apuntes de las explicaciones del profesor, completados, en el mejor de los casos, con un manual o texto básico. Por lo tanto, no adoptan un papel crítico frente a la información que el profesor le transmite, su análisis se queda solamente en el plano reproductivo, pues confía en la veracidad de la fuente; simplemente se limita a hacer un esfuerzo (o al menos lo intenta) por entender la información y aprenderla.

Durante el proceso revolucionario, también se han producido visibles transformaciones en distintas ramas del Derecho, y de modo desigual entre ellas; hubo cambios esenciales en las nociones fundamentales de lo que suele llamarse el Derecho Político; se afectaron puntos de vista incluso sobre las fuentes del Derecho y llegaron a surgir nuevas ramas de este, en tanto otras desaparecían o enflaquecían hasta el punto de ser desestimables.

Sin embargo, nada de esto ocurrió como un proceso rectilíneo, sino todo lo contrario: en ocasiones se avanzó hacia una verdadera absorción estatal de toda la vida jurídica, es decir, hacia un exacerbado iuspublicismo, como ocurrió de modo patente en los primeros años de la década de los sesenta. Fueron

estos, momentos en los que, incluso en el plano doctrinal, llegó a defenderse que el mismo Derecho Laboral fuera solo parte del Derecho Administrativo, en tanto se pretendió que las relaciones jurídicas del Estado absorbente, frente a los particulares, constituían el centro y casi la única dimensión del Derecho. Es el momento en que surgen nuevas ramas jurídicas como el llamado Derecho Económico, que viene a suplantar en gran medida al Derecho Mercantil y, paralelamente, se reducen o desaparecen ramas completas como el aludido Derecho Mercantil, o Comercial, el Derecho Financiero, el Derecho Fiscal, el Hipotecario, etc, según apuntes del autor Julio Carreras.¹⁶

De este mismo modo en que esta rama de la sociedad se ha ido transformando, adoptando nuevos conceptos y criterios, también los planes de formación de sus profesionales han sido reformados en correspondencia con las nuevas formas de vida de la población y con la aparición de nuevos fenómenos y manifestaciones sociales que hacen del Derecho una ciencia que se renueva constantemente.

1.3 La Enseñanza del Derecho desde el modelo pedagógico de la Universalización

A partir del año 2000 surge y se desarrolla la Universidad en el municipio, con las Sedes Universitarias Municipales y la mayor cifra de estudiantes de la historia. Se puede afirmar entonces que la Universalización caracteriza el sistemático proceso de transformaciones de la Educación Superior iniciado con el triunfo de la Revolución en 1959, dirigido a ampliar las posibilidades y oportunidades de acceso a la universidad y a multiplicar los conocimientos, con lo cual se contribuye a una cultura general integral de la población y a un aumento paulatino de los niveles de equidad y justicia social.

Desde el mes de septiembre del año 2001, con el objetivo de garantizar la continuidad de estudios universitarios a todos los egresados de los programas emergentes de la Revolución para formaciones especiales, se ha implementado una nueva modalidad de estudios universitarios en carreras de ciencias sociales y humanidades, dentro de la cual se incluye la carrera de Licenciatura en Derecho.

¹⁶Carreras, Julio A. Historia del Estado y el Derecho en Cuba.- La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1983.-559 p

En este modelo se hace necesario repensar sobre la formación del profesional desde una perspectiva diferente, en la que adquiera una mayor connotación el análisis y reflexión sobre la práctica, como vía para conocer la dialéctica entre teoría y práctica, favorecer la socialización y contribuir a profesionalizar al estudiante mediante del ejercicio crítico de su actuación.

Esta concepción sobre la práctica se fundamenta en la idea de que el estudiante acceda de manera activa al saber profesional teniendo la práctica como referente y como generadora de las necesidades de aprendizaje, en la misma medida que ésta propicie la necesidad de indagar, explicar, comprender su propia actuación y de confrontarla con la teoría se obtendrá un mayor nivel de desarrollo a nivel curricular.

Este modelo supone asumir la reflexión y la práctica como aspectos importantes de las metodologías o estrategias a seguir en el desarrollo curricular de cada una de las carreras humanísticas y aspira a que el estudiante en el marco de las potencialidades del currículum:

- a) Logre competencia disciplinaria y profesional:
- b) Desarrolle un hábito reflexivo, crítico e investigativo
- c) Desarrolle la creatividad.
- d) Se forme para una mayor responsabilidad social.

Este recorrido conceptual permite ver el currículum en el modelo pedagógico de la universalización como abierto, flexible, capaz de sobrepasar los límites de las metodologías tradicionales, que ofrece a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus potencialidades y su capacidad de aprender a lo largo de la vida con una orientación preferentemente al aprendizaje, hacia el “Aprender a Aprender”, esta aspiración implica la superación de los profesores y tutores, la planificación, organización, dirección y control de los procesos sobre bases científicas para dar respuestas a las particularidades de los estudiantes de una manera eficaz .

1.4 Las habilidades de investigación en los planes de estudio de la carrera de Derecho.

En 1976 se fundó el Ministerio de Educación Superior y se procedió al diseño del Plan de Estudio A, con ambiciones pedagógicas y científicas, Al iniciarse el proceso de Universalización de la enseñanza, surge como documento rector la guía de la carrera de Licenciatura en Derecho, acogéndose este modelo

semipresencial al Plan de Estudio A, describiendo las características fundamentales del modelo pedagógico, los componentes del proceso docente, las indicaciones para su desarrollo y la evaluación, así como los campos y las esferas de acción del jurista.

Las limitaciones del Plan de Estudio A se apreciaban en la reducción notable de horas lectivas y la falta de asignaturas esenciales, sin embargo, en el primer semestre del segundo año se impartía la asignatura Metodología de la Investigación Socio Jurídica, que tenía como objetivo:

1. Conocer la cientificidad del Derecho y de sus diferentes formas de expresión como fenómeno teórico-doctrinal, normativo y jurisprudencial y, por tanto, lograr la convicción de la necesidad de realizar investigaciones en esta esfera como instrumento para el conocimiento de la eficacia normativa de las disposiciones generales, de la realidad y como medio para contribuir a la transformación y al perfeccionamiento del Ordenamiento jurídico en particular y de la sociedad cubana en general.
2. Conocer los diferentes métodos de investigaciones, en particular los aplicables al fenómeno jurídico y, consecuentemente, saber elaborar y ejecutar los diseños de investigaciones socio jurídicas, doctrinales, históricas y de Derecho comparado, reforzando su papel activo en el perfeccionamiento de la sociedad cubana.

Esta asignatura si bien no completaba por sí sola, la necesidad de desarrollar el componente investigativo en los estudiantes, sí le brindaba herramientas necesarias para la investigación en el sector jurídico, aún cuando el plan de estudios no contemplaba en su sistema de evaluación la realización de trabajos de diplomas o de ejercicios profesionales integradores, los que prepararan al estudiante para el ejercicio de su profesión. La evaluación final consistía en la presentación y defensa de un diseño teórico investigativo vinculado a las asignaturas de la especialidad, esta asignatura le aportaba al estudiante los conocimientos básicos de los tipos de investigaciones socio jurídico y los métodos de investigación, aplicables a la ciencia jurídica.

El Plan de estudios A, no definía cómo desarrollar el componente investigativo en cada uno de los años de la carrera, por lo que esta habilidad de investigar no se tocaba por ninguna disciplina y asignatura, en toda la carrera.

En el curso 2003-2004 a pesar de estar vigente el Plan de Estudio C, para el curso regular diurno, la Universalización se acoge al Plan de Estudio B de la carrera, por considerar que se ajustaba más a esta forma de enseñanza. En el Plan de Estudio B se ofrecen los datos generales de la carrera y se hace una caracterización de la profesión definiéndose los dos grandes campos de acción técnica del egresado:

El campo del ejercicio de la abogacía y de la actuación fiscal y jurisdiccional.

El campo de la asesoría jurídica.

En el Plan de estudio se distinguen las características y funciones del egresado, siendo importante señalar para este trabajo las siguientes:

- Saber apreciar el aporte social criminológico de las investigaciones para contribuir con soluciones preventivas a la elaboración de un sistema profiláctico que conduzca al fortalecimiento de la legalidad socialista.
- Confeccionar pequeños diseños de investigación criminológicas, e instrumentar soluciones preventivas adecuadas a diferentes niveles de funcionamiento mediante la redacción de recomendaciones concretas a diferentes instancias.
- Se definen también las habilidades generales que debe tener el futuro egresado estando entre ellas:
- Dominar los principios básicos de la Metodología de la Investigación Social para aplicarlos tanto en relación con los calificados como nexos genéticos del sistema jurídico, como en relación con la eficacia social del Derecho.
- Saber usar la información científico - técnica actualizada.

Se precisan además entre los objetivos generales de la carrera:

Ser capaz de no sólo aplicar normatológicamente el Derecho positivo, sino de mejorarlo y adecuarlo a las nuevas situaciones y en función de ello contribuir incluso a la creación del nuevo Derecho mediante el dominio de los principios, leyes, regularidades y técnicas que constituyen la ciencia del Derecho, con absoluto dominio de los métodos esenciales de investigación social, con adecuada actualización de la información científico técnica, alcanzable incluso en una lengua extranjera, y con el apoyo de los principios de la computación y

particularmente de la aplicación creadora de la misma al Derecho.(Anexo no. 1)

En este plan de estudio fue sustituida la asignatura de Metodología de la Investigación Socio Jurídica por la asignatura de Metodología de la Investigación Social, cuya evaluación final lo constituye la presentación de un trabajo final en la cual se debe presentar el diseño teórico de una investigación de carácter social, que aunque puede ser un tema con matices jurídicos, no responde en su totalidad a las ciencias jurídicas. A partir de este momento el estudiante no se enfrenta más en toda su carrera con la realización de un Trabajo Investigativo, ya se llame Trabajo de Curso, Trabajo de Diploma u otra denominación, hasta el 6to año que debe realizar una Tesis según su promedio o realizar un Trabajo de Disertación Teórica, como parte del ejercicio de culminación de estudios.

La relación entre teoría, práctica e investigación, viejo nudo conceptual de la formación profesional a escala mundial y sostén esencial para lograr un profesional que en cualquier esfera adquiera una formación científica, técnica, cultural e ideológica que permita su pronto desempeño laboral, alcanza en la nueva versión de los planes de estudio Plan D, un mayor grado de integración.

En él se habla de la articulación de los componentes organizativos del proceso docente, lo académico, lo laboral y lo investigativo, los cuales quedan integrados en una disciplina que recibe la denominación de Ejercicio Jurídico Profesional la cual logra: un incremento del trabajo independiente; énfasis en la formación de habilidades; inserción de actividades teóricas, prácticas e investigativas dirigidas a la consecución del perfil pedagógico; e incorporación de contenidos relacionados con modos de actuación profesional antes agrupados en otras disciplinas, específicamente, los correspondientes a las acciones y modos de proceder de un jurista en las áreas en que puede desempeñarse recién concluido sus estudios. Estos nuevos atributos han conllevado la sustitución de su nomenclatura por la de Fundamentos teóricos y prácticos del desempeño jurídico.

Dentro del sistema de habilidades se halla:

1. Realizar investigaciones socio - jurídicas tanto en el orden teórico como empírico haciendo un uso adecuado y conveniente de las categorías, métodos y técnicas de la metodología de la investigación social.
2. Dominar los rudimentos esenciales de la didáctica y la pedagogía que permitan desarrollar la actividad docente conforme con las exigencias mínimas requeridas.

Se incluyen como nuevas asignaturas dentro de esta disciplina Las asignaturas Ejercicios Jurídicos Integradores I, II, de la Disciplina Fundamentos Teóricos y Prácticos del Desempeño Jurídico, el Ejercicio Jurídico Integrador, situado en quinto año y el Ejercicio Jurídico Integrador II, ubicado en segundo semestre de sexto año para contribuir además a una mejor preparación de los estudiantes para el Examen Estatal.

Como forma de evaluación, del Ejercicio Jurídico Integrador I en quinto año de la carrera se establece el trabajo de curso. Los temas que se oferten para su realización deben vincularse a investigaciones relacionadas con el perfeccionamiento del sistema jurídico cubano.

Lo más significativo de este Plan de estudio D radica en que queda definitivamente superada la vieja concepción de los planes de estudios "A" y "B", en tanto la investigación y la práctica ya no son apéndices o impostaciones en la formación profesional, sino que se erigen en formas de organización del proceso docente para la adquisición y creación del nuevo conocimiento y para la formación de las competencias propias del jurista, cuyo éxito radicarán en su conveniente articulación en correspondencia con los contenidos de los diferentes campos de acción y en el apoyo de los organismos del sector jurídico en la estructuración y mantenimiento de las unidades docentes y las entidades laborales bases.

El Plan D como se puede apreciar, le presta mayor importancia al componente investigativo, como componente organizativo del proceso docente vinculado a lo académico y lo laboral, pero cae a nuestro juicio de la autora en la misma problemática de los anteriores planes de estudios, ya que no logra la articulación del componente académico e investigativo dentro de los programas de las asignaturas, que permitan durante toda la carrera desarrollar la habilidad investigativa en los estudiantes, ya que la propuesta del ejercicio integrador solo se trabaja en 5to y 6to año de la carrera, con la

realización de un trabajo de curso en quinto año, obstaculizando a juicio de la autora la posibilidad de que los estudiantes mantengan una línea de investigación durante toda la carrera.

La autora considera que en el proyecto actual de preparación de los estudiantes para la actividad científico – investigativa no se enfatiza en la realización de tareas investigativas e integradoras con una adecuación en los diferentes niveles estructurales del proceso docente educativo que tributen a lograr un proceso docente – educativo más integral y que garantice mayor rigor de las actividades científicas que se realizarán desde el 1er año, que contemplen las acciones a desarrollar por los profesores y estudiantes para la formación y el desarrollo de las habilidades de investigación.

1.5 Las habilidades de investigación

La investigación científica es un conjunto de procesos específicos que se apoyan en conocimientos teóricos y empíricos para poder elaborar correctamente los objetivos y el problema de investigación, establecer hipótesis, seleccionar las técnicas, diseñar y aplicar instrumentos de recolección, analizar datos; de esta forma se dispondrá de información objetiva para formular conclusiones concordantes con la perspectiva teórica y metodológica desde la que se aborda el problema.

En la literatura pedagógica y psicológica aparece el término habilidad con diferentes acepciones.

Talízina¹⁷ plantea que: “saber es siempre realizar alguna acción o acciones relacionadas con los conocimientos,” es importante tener en cuenta que no se puede separar el saber, del saber hacer, porque saber siempre es saber hacer algo, o sea no puede haber un conocimiento sin una habilidad. Para determinar si una persona sabe o no sabe, se necesita de un criterio relevante y ese es, precisamente, el de las habilidades.

La Doctora Lutgarda López Balboa¹⁸ define la habilidad de investigación como una manifestación del contenido de la enseñanza, que implica el dominio por el sujeto de las acciones práctica y valorativa que permiten una regulación

¹⁷ Talízina, N: Psicología de la Enseñanza.-- Moscú: Editorial Progreso, 1988.- p. 44.

¹⁸ López Balboa L. El desarrollo de habilidades de investigación en la formación inicial de profesorado de Química. Instituto Superior Pedagógico “Conrado Benítez”. (Tesis Doctoral) Cienfuegos;2001

racional de la actividad con ayuda de los conocimientos que el sujeto posee, para ir a la búsqueda del problema y de su solución por la vía de la investigación científica.

La autora de esta tesis coincide con la Dra. Lidia M. Lara¹⁹. y el colectivo de investigadores de la Universidad “Carlos Rafael Rodríguez” que definen la habilidad como la asimilación por el sujeto de los modos de realización de la actividad, que tienen como base un conjunto determinado de conocimientos y hábitos, sustentado por un conjunto de características, cualidades, actitudes y valores del desarrollo de la personalidad

Existen criterios de diferentes autores acerca de la definición y clasificación de las habilidades de investigación.

Hernández Fernández y García Batista²⁰ proponen que las habilidades investigativas son las acciones dominadas para la planificación, ejecución, valoración y comunicación de los resultados como consecuencia del proceso de solución de problemas científicos. Conjunto de habilidades que por su grado de generalización le permiten al investigador desplegar su potencial de desarrollo científico, permitiéndole conducir la actividad científica independientemente en un área del saber y poder informar sobre ella de forma escrita y oral con lógica y adecuada competencia durante su defensa. La autora de este trabajo, asume el concepto de habilidad investigativa dado por López Balboa(2001) que considera que las habilidades de investigación son expresiones del contenido de la enseñanza, es decir que están estrechamente relacionadas con el proceso de enseñanza - aprendizaje, necesitando de los conocimientos del sujeto y del dominio de las acciones práctica y valorativa o sea, saber hacer, lo que permite que regule la actividad, para buscar y resolver problemas científicos por la vía de la investigación científica.

Los autores estudiados coinciden en la relación de las habilidades de investigación con el dominio de acciones prácticas y valorativas, o lo que es lo mismo saber hacer, para buscar con el apoyo de los conocimientos del sujeto la solución de problemas científicos.

¹⁹ Lidia M. Lara Díaz y otros “El Paradigma de la formación de las habilidades”, en soporte digital.

²⁰ Hernández Fernández, García Batista. Ministerio de Educación. Ideas y reflexiones para el desarrollo y la evaluación de las habilidades investigativas.-- Universidad de La Habana: 226p

López Balboa clasifica las habilidades de investigación sobre la base de la lógica del método dialéctico, de la ciencia particular y de la Metodología de la Investigación Pedagógica en: habilidades básicas de investigación, habilidades de investigación propias del área de la ciencia particular y habilidades de investigación propias de la Metodología de la Investigación Pedagógica.

La autora hace suyo el criterio anterior y las adecua a las habilidades de investigación propias de la Ciencia Jurídica:

Son habilidades básicas de investigación: aquellas habilidades de carácter general que tienen que desarrollar todas las disciplinas que contribuyen a la formación de habilidades investigativas, donde se incluyen las relacionadas con los procesos lógicos del pensamiento (análisis- síntesis, comparar, abstraer y generalizar), consideradas como precedentes para la formación de las habilidades relacionadas con las acciones intelectuales (observar, describir, comparar, definir, caracterizar, ejemplificar, explicar, argumentar, demostrar, valorar, clasificar, ordenar, modelar y comprender problemas) y las habilidades docentes generales (realizar búsqueda de información y las comunicativas).

Las habilidades propias del área de la ciencia particular, son aquellas habilidades que tomando en consideración las bases del método científico y con un carácter interdisciplinario deben desarrollar las diferentes áreas del conocimiento de las Ciencias Penales y en particular en la especialidad de Criminología mediante el componente académico tales como: observar objetos y fenómenos, medir objetos y sus cambios, determinar problemas experimentales, formular problemas experimentales, formular hipótesis, elaborar diseños experimentales, analizar e interpretar datos, tablas y gráficos y establecer conclusiones

Las habilidades propias de la Metodología de la Investigación Socio Jurídica, son aquellas habilidades de carácter general que se corresponden con el conocimiento de los paradigmas y enfoques de la investigación socio jurídica, la epistemología de la investigación y el estudio, descripción y justificación de los métodos de investigación, las cuales constituyen las habilidades esenciales a desarrollar en el proceso de formación del estudiantado, tales como: determinar el problema científico, formular el problema científico, buscar información relacionada con el problema a investigar, definir los objetivos de la investigación, formular la hipótesis de la investigación, elaborar las tareas de

investigación científica, seleccionar los métodos y las técnicas de investigación, elaborar estrategias alternativas de solución, elaborar el diseño de investigación, analizar e interpretar los datos obtenidos, establecer conclusiones, elaborar el informe de investigación y defender oralmente el informe final de investigación, las cuales pueden integrarse en la invariante de habilidad: diagnosticar el problema científico de la investigación considerando que integre al resto de las habilidades que hay que tener en cuenta en las diferentes etapas de la investigación: preparación, elaboración de propuestas de solución (planificación), ejecución, análisis y divulgación de los resultados.

Por la importancia que presentan el control y la evaluación de las habilidades de investigación se considera oportuno tener en cuenta los planteamientos de Aleida Márquez.²¹ que resaltan los principios para su evaluación, los métodos para el control de las habilidades y los indicadores. Desde esta perspectiva señala que para la realización de la evaluación deben tenerse en cuenta los siguientes principios: el carácter complejo y multifacético del sujeto de aprendizaje, el carácter multilateral de las influencias que recibe dicho sujeto, el carácter rector de la educación y la enseñanza como proceso especialmente organizado para dirigir el desarrollo escalonado e integral de la personalidad del estudiante; el carácter activo de los participantes (tanto el maestro que enseña como el alumno que aprende) en el sentido en que ambas partes necesariamente tienen que participar en el control y regulación del aprendizaje y el carácter individualizado del proceso de apropiación de las manifestaciones de dominio de una habilidad sin obviar las especificidades de un modelo preconcebido como marco de referencia para la evaluación (y los diferentes controles que esta debe incluir).

En el sistema de tareas docentes que se propone el estudiante debe adquirir habilidades integradoras, es decir aquellas capacidades que sistematizan las habilidades generales y posibilitan su selección y algorimización para solucionar los problemas profesionales reales inherentes al objeto del egresado, aplicando el método científico – investigativo propio del modo de actuación profesional.

²¹ Márquez Aleida. Las habilidades, reflexiones y proposiciones para su evaluación. Manual de Consulta para la maestría en Ciencias Pedagógicas-- . Santiago de Cuba: Universidad de Oriente, 1995.—100-118p

1.6 La asignatura de Criminología dentro de la disciplina de Ciencias Penales como vía para desarrollar la habilidad de investigación en la carrera de Derecho.

Dentro del plan de estudio de la carrera de derecho se halla la disciplina de Ciencias Penales, las asignaturas que integran esta disciplina proporcionan al estudiante los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesión en el sector jurídico, en particular, el sector judicial y le incorporan los valores sociopolíticos, éticos y humanistas que se aspira a formar de acuerdo con el perfil del egresado de la carrera de Derecho.

La disciplina penal por tanto está llamada a formar las habilidades cognitivas teórico-prácticas que le permitan al egresado ejercer como jueces, fiscales o abogados en correspondencia con las necesidades del país en un momento histórico concreto.

Esta disciplina tiene como objetivos generales los siguientes:

- Dominar los conceptos, principios y teorías comprendidas en la esfera de las ciencias penales para interpretar y aplicar los preceptos que protegen las relaciones sociales en este ámbito en consonancia con los valores fundacionales del proyecto social cubano y los correspondientes a un jurista que se desenvuelve en el mismo.
- Analizar las herramientas teóricas y metodológicas del esclarecimiento de los sucesos delictivos y de la investigación criminológica, a partir de la concepción materialista e histórica y de los fundamentos axiológicos del sistema social, de modo que posibiliten orientar y solicitar acciones dirigidas a ese fin; formular y aconsejar propuestas en la prevención de la delincuencia, la neutralización de conductas antisociales y la reincorporación social del trasgresor de la ley, desarrollando su vocación humanista, su responsabilidad individual y colectiva y los valores de un jurista comprometido con la revolución y el socialismo.

Dentro de su sistema de conocimiento comprende:

El estudio general y especial del delito y sus consecuencias jurídicas y sociales, desde el punto de vista de las concepciones teóricas, las regulaciones normativas, la práctica judicial y el Derecho comparado, así como los métodos y estrategias más eficaces para la detección y prevención de las transgresiones penales.

Proponiéndose como sistema de habilidades:

- Distinguir cada relación jurídica que se someta a su consideración, determinando su pertenencia a los diferentes ámbitos que conforman la disciplina.
- Interpretar y aplicar las disposiciones legales durante la actividad práctica haciendo uso de los conocimientos técnicos adquiridos.
- Asesorar en la solución de los conflictos que surgen en las esferas de la disciplina.
- Desarrollar la capacidad de reflexión y análisis crítico de las concepciones y posiciones teóricas y de las normas e instituciones jurídicas relacionadas con el delito y sus consecuencias, a partir de criterios científicamente fundamentados y desde el contexto histórico social cubano, de modo que estos juicios de valor contribuyan al perfeccionamiento del sistema legal y la prevención del delito.

Como sistema de valores profesionales del Licenciado en Derecho, que la disciplina deberá contribuir a formar están: la equidad, la justicia, la igualdad social, la ética, el patriotismo, el compromiso político con la revolución y el socialismo, el humanismo, el antimperialismo, la independencia, la honestidad, la responsabilidad profesional y el respeto al medio ambiente.

Dentro de la disciplina de Ciencias Penales, se toma como muestra la asignatura de Criminología, la cual es a juicio de la autora clave dentro de esta disciplina para fomentar mediante un sistema de tareas integradoras, aplicadas a la asignatura, la actividad investigativa de los estudiantes, coadyuvando a desarrollar líneas de investigaciones durante los últimos tres años de la carrera, y que cultiven el desarrollo de la habilidad investigativa. (Anexo no2).

La asignatura Criminología es de amplio espectro social. Se sustenta en la ciencia criminológica y en su sistema de conocimientos no dependiente de ninguna rama del Derecho. La contribución de esta asignatura recae en la formidable conexión que desempeña entre lo social y lo jurídico- penal. De esta manera se ofrece la perspectiva del delito no solo como un fenómeno dogmático, normativo, sino también como un fenómeno real.

Es una asignatura compleja, tanto por su contenido como por el lenguaje que utiliza, lo que se refleja en su sistema conceptual, categorial y metodológico

que estudia al delito no solo como consecuencia de factores sociales y económicos, sino también producto de complicadas reacciones y definiciones de las instancias informales y formales del control social que resultan decisivas en la atribución de lo “desviado” o “delictivo” a determinadas conductas sociales.

Esta asignatura tiene como objetivos generales los siguientes:

- Analizar críticamente el sistema teórico conceptual y categorías moderno de la criminología, sobre la base de la concepción dialéctico materialista e histórica de modo que permita comprender la función de la criminología como ciencia rectora de las ciencias sociales en la prevención de la delincuencia y su diferente papel en la sociedad burguesa y en la sociedad socialista.
- Aplicar los fundamentos de la investigación criminológica para formular y aconsejar propuestas en la prevención de la delincuencia, la neutralización de conductas antisociales y la reincorporación social del trasgresor de la ley, conscientes del carácter clasista del Derecho e inspirados en los valores de igualdad, justicia social, patriotismo y antimperialismo sobre los que se erige el proyecto social.

Dentro de su sistema de conocimiento comprende:

El estudio del pensamiento criminológico. El desarrollo de la Criminología como ciencia, su objeto, método y sistema; sus problemas teóricos y metodológicos.

El desarrollo de la Criminología en Cuba.

El delincuente concreto. Las transgresiones legales de los menores y la delincuencia juvenil.

Los métodos y estrategias de enfrentamiento a la criminalidad. El control social, la prevención delictiva, y la Política Criminal.

Proponiéndose como sistema de habilidades:

- Desarrollar capacidades para analizar críticamente el sistema teórico y conceptual de la Criminología.
- Formar convicciones que propicien la construcción de un discurso criminológico propio que contribuya a la comprensión y explicación del fenómeno criminal.
- Dominar los conocimientos teóricos y los rudimentos metodológicos de

la investigación criminológica que permitan informar científicamente a los órganos de gobierno y al legislador acerca de todo lo relacionado con el fenómeno criminal y la reacción penal.

Desde esta disciplina y mediante la asignatura de Criminología, la autora dirige su diseño de sistema de tareas docentes integradoras, para desarrollar las habilidades de investigación en los estudiantes de la carrera de Derecho, sustentada en una línea de investigación que propicie el desarrollo de habilidades cognitivas y científicas, que los prepare para participar activamente en la construcción y transformación del ordenamiento jurídico, en función de formar un jurista altamente calificado.

1.7 La tarea docente como núcleo del proceso docente educativo.

El término tarea tiene varias acepciones en la literatura consultada. Dentro de la gran variedad de criterios de clasificación y tipos la Dra. Miriam Iglesias²² señala definiciones importantes como las del estudio de la actividad y su estructura que A.N. Leontiev²³ define como: "el objetivo de la actividad que se desarrolla en una situación concreta". Para él la tarea constituye una aspiración científica a alcanzar para la solución de un problema en el proceso de la actividad.

La opinión de que cualquier tarea hace avanzar el pensamiento se expresa en los trabajos de muchos pedagogos M. Danilov, N. Skatkin²⁴, quienes señalan que el fundamento de toda tarea, lo constituye la contradicción entre lo que se tiene y lo que la persona quiere alcanzar. Precisamente esta contradicción es la que hace avanzar el pensamiento.

Se ha aceptado en la literatura pedagógica que la tarea contiene los datos y la incógnita, es decir las condiciones y exigencias y lo que se busca, lo que debe hallar el estudiante. El pensamiento y la tarea se relacionan mutuamente, pero no se les puede identificar. S.L. Rubinstein²⁵ señala que reducir el pensamiento

²² Iglesias León, Miriam. La auto preparación de los estudiantes en los primeros años de la Educación Superior. —Carlos Álvarez de Zayas, tutor. —Resumen de la tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias Pedagógicas, UCF. (Cf), 1998.—23 pp.

²³ Leontiev AN. La actividad en Psicología.— La Habana: Editorial Libros para la Educación, 1979.—p 67-72.

²⁴ Danilov, N.A. Didáctica de la escuela media .—Moscú: Editorial Prosvesheni,, 1975.—[s.p].

²⁵ Rubinstein SL. El desarrollo de la Psicología, principios y métodos.-- La Habana: Editorial del Consejo Nacional de Universidades, 1964.-- p 48-65.

al proceso de solución de tareas, significa determinarlo pragmáticamente de acuerdo con el efecto que produce sin revelar su naturaleza propia.

La búsqueda mental comienza en las condiciones de una tarea problémica, lo que hace reflexionar que es un fenómeno objetivo, que existe desde el inicio en forma material y se transforma en fenómeno subjetivo sólo después que el estudiante la percibe y toma conciencia de ella.

Las tareas deben tener su estructura y la primera condición para la activación del pensamiento es el contacto del sujeto (estudiante) con el objeto (condiciones).

Para Carlos Álvarez²⁶ la tarea docente constituye la célula de la actividad conjunta profesor estudiante y es la "acción del profesor y los estudiantes dentro del proceso, que se realiza en ciertas circunstancias pedagógicas, con el fin de alcanzar un objetivo de carácter elemental de resolver el problema planteado a estudiar por el profesor". En esta definición queda explícita la idea de que la tarea docente es el eslabón más elemental del proceso docente_educativo. Que con la realización de la misma, se resuelve la contradicción entre lo conocido y lo desconocido por el estudiante, estando en posibilidad de desarrollar otras tareas del mismo orden, así como reflejar que en las de tipo docente se manifiestan todos los componentes y regularidades esenciales del proceso docente_educativo, a partir de que constituye la célula de éste; dicho proceso se desarrolla de tarea docente en tarea docente, hasta que se alcance el objetivo, hasta que el estudiante se comporte del modo esperado. De esta forma el proceso referido en la Educación Superior se manifiesta por un sistema sucesivo de tareas docentes, que se desarrollan desde la primera actividad docente hasta el trabajo de diploma, a fin de alcanzar el objetivo propuesto.

De acuerdo con el análisis de la literatura revisada se destacan los siguientes elementos básicos:

La tarea es la aspiración a alcanzar en determinada actividad bajo condiciones específicas.

²⁶ Álvarez de Zayas CM. La escuela en la vida. –. La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1992.—p 327.

En cada tarea debe reflejarse el contenido y las condiciones específicas en que se logran los objetivos aunque no siempre estos estén explícitamente formulados.

La solución de las tareas parte de la consideración del aspecto psicológico, en la necesidad de que se reflejen procedimientos racionales de la actividad mental.

En el planteamiento de la tarea debe manifestarse la contradicción entre lo conocido y lo desconocido, como motor impulsor para su solución.

Cada tarea se determina por los objetivos y su duración en la enseñanza, por el carácter del contenido y por las condiciones materiales en que se realiza.

La solución de la tarea, implica la transformación del propio sujeto actuante y en algunos casos la del objeto de estudio.

La tarea cumple determinadas funciones didácticas, dentro del proceso docente educativo.

La tarea tiene un aspecto intencional (el objetivo) y un aspecto operacional (formas y métodos)

La tarea docente debe revelar la fusión de la instrucción y la educación.

El cumplimiento de estas funciones en la concepción de la tarea docente como una vía pedagógica para organizar la auto preparación de los estudiantes, contribuye a desarrollar en ellos la independencia cognoscitiva.

La tarea docente entendida como célula del proceso docente_educativo es la acción del profesor y los estudiantes dentro del proceso que se realiza en ciertas circunstancias pedagógicas con el fin de alcanzar un objetivo de carácter elemental: que los estudiantes se sientan en condiciones de resolver las tareas asignadas por sus profesores.

Elementos que contiene la tarea docente:

- Contenido a asimilar (tema)
- El objetivo o meta a lograr condicionado por el nivel que posee el alumno.
- Acciones: se identifican con los objetivos, deben estar en función de la tarea y constituyen la habilidad o habilidades a desarrollar en los estudiantes.
- Operaciones: sistematicidad de las indicaciones que en cada acción se revelen, son las condiciones en que se ejecuta la misma, para

alcanzar los objetivos. En ocasiones, acciones y operaciones se entrelazan, porque pasamos de la intencionalidad a la materialización u objetivación a través de la actividad.

- Control y evaluación.

Exigencias metodológicas a tener en cuenta por el profesor para la elaboración de las tareas docente:

1. Carácter suficiente: se asegura la ejercitación necesaria del alumno para la adquisición de la habilidad, para la formación del concepto o para la aplicación de este.
2. Carácter variado: que tenga un orden creciente de complejidad.
3. Carácter diferenciado: en la concepción de la tarea y su formulación debe permitir al profesor la atención a las diferencias individuales de sus alumnos, de sus potencialidades, intereses, motivos y tareas más complejas para algunos alumnos en función de lo antes expuesto.
4. Carácter sistémico: guardan nexos entre sí, unas son condición previa para la realización de las otras.

En las condiciones en que se desarrolla el proceso docente educativo superior y analizando sus principales regularidades los diferentes autores proponen la clasificación de las tareas atendiendo al nivel de asimilación de los contenidos según los objetivos. El estudiante bajo la dirección del profesor ejecuta los procedimientos teóricos necesarios como parte del método que lo acerca al objetivo.

Las etapas que utiliza el profesor para garantizar el cumplimiento de las tareas docentes son:

- Orientación de la tarea docente.
- Ejecución de la tarea docente por parte del estudiante.
- Control de la tarea docente.
- Evaluación de tarea docente.

En estas actividades el profesor actúa de diferentes formas: Dra. Cáceres²⁷

- Profesor como motivador: alienta para que hagan preguntas, promueve la responsabilidad en su propio aprendizaje.

²⁷ Cáceres Mesa M. La actividad independiente de los alumnos en el currículo de Biología de la enseñanza media cubana. Trabajo de Investigación. Univ. De Oviedo, España 1998.

- Profesor como guía: a partir del nivel en que se encuentran los estudiantes intenta con su actividad que estos logren una integración de los conceptos e ideas para el desarrollo favorable de su aprendizaje, por lo cual estructura la clase para garantizar la máxima discusión y participación.
- Profesor como investigador e innovador a partir de la reflexión de su propia práctica, valorando el nivel cognitivo de los estudiantes: organiza la dirección cognoscitiva de los mismos.
- Profesor como miembro del colectivo: debe estar al día en las aportaciones de la ciencia y la investigación didáctica colegiando ideas, puntos de vista, criterios, juicios, valoraciones, reflexiones, compara y perfecciona cada día su práctica pedagógica.

Cualquier tipo de tarea que los profesores escojan afirma la Dra. Iglesias²⁸ desarrollará trabajo independiente en los estudiantes, así como la complejidad de la misma y su combinación favorecerán el desarrollo de la independencia, siempre teniendo en consideración el año académico, el tipo de asignatura, las características de los estudiantes y de los profesores y las condiciones en que se desarrolla el proceso docente educativo.

Así el proceso se desarrolla de etapa en etapa en las que el profesor va utilizando un conjunto de procedimientos o modos que posibiliten, mediante la comunicación, la incorporación activa del estudiante con vistas al dominio del objetivo. El estudiante en su actividad desarrolla sus propios métodos y procedimientos, adquiere las habilidades programadas y manifestando su independencia al ejecutar las diferentes tareas, las cuales lo preparan para ejecutar los métodos que por sí solo entiende que son necesarios utilizar para solucionar nuevos problemas, más difíciles, llegando a los niveles de asimilación de carácter creativo.

Mediante la orientación, la comunicación del profesor, las diferentes tareas y el tipo de independencia que debe manifestarse en el estudiante se van formando convicciones, valores y sentimientos en los mismos.

Clasificar las tareas que deben desarrollar los estudiantes como ejercicios o problemas, exclusivamente, es considerar que su actuación siempre tiene lugar

²⁸. Iglesias León, Miriam. La auto preparación de los estudiantes en los primeros años de la Educación Superior. —Carlos Álvarez de Zayas, tutor. —Resumen de la tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias Pedagógicas, UCF. (Cf), 1998.—23 pp.

a un nivel aplicativo (nivel que predomina durante la resolución de ejercicios o problemas, independientemente de que durante dicho proceso de resolución tenga también lugar la construcción de conocimientos e instrumentaciones), desestimando el nivel contemplativo (que predomina en las fases iniciales del estudio de los objetos) y en el que la actuación no siempre puede dirigirse por medio de problemas y son necesarias preguntas que lleven de la contemplación viva al [pensamiento](#) abstracto. Así lo considera Álvarez de Zayas, cuando expresa que "la explicación de un [concepto](#) y su correspondiente comprensión por el alumno, la realización de un ejercicio o de un problema por éste, son ejemplos de tareas docentes".²⁹

En consecuencia, el proceso docente-educativo es una serie sucesiva de tareas docentes. La clase, la unidad, la asignatura, serán pues estructuras, sistemas más complejos conformados por tareas docentes.

La ejecución continua de tareas irá instruyendo, desarrollando y educando al estudiante, siempre que estas se elaboren en función de los objetivos instructivos, desarrolladores y educativos del programa. El método, como estructura del proceso, será pues, en realidad, el orden, la organización de las tareas. La sucesión sistémica de tareas, es el proceso; su orden, el método.

Después del análisis de los fundamentos ofrecidos, la autora de este trabajo se adscribe al criterio del Dr. Carlos Álvarez; por considerar propicio los requerimientos didácticos necesarios para formular tareas docentes.

*"La tarea docente es la acción que atendiendo a ciertos objetivos se desarrolla en determinadas condiciones (...) es la acción del profesor y los estudiantes dentro del proceso que se realiza en cierta circunstancia pedagógica con el fin de alcanzar un objetivo de carácter elemental: resolver problemas planteados por el profesor".*³⁰

Teniendo en cuenta el criterio anterior, es que la autora considera importante asumir las siguientes interrogantes como consideraciones metodológicas para la elaboración de las tareas docentes:

¿Qué elementos del conocimiento necesito revelar y qué indicaciones y procedimientos pueden conducir al alumno a una búsqueda activa y reflexiva?

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ *Ibíd.*

¿Qué operaciones del pensamiento necesito estimular y cómo conjugo la variedad de tareas de forma que a la vez que faciliten la búsqueda y utilización del conocimiento estimulen el desarrollo?

¿Cómo promover mediante las tareas el incremento de las exigencias cognoscitivas, intelectuales y formativas en el alumno?

¿Cómo organizar las tareas de forma que tanto sus objetivos particulares como su integración y sistematización conduzcan al resultado esperado en cada alumno de acuerdo con el año que curse?

¿He concebido los ejercicios necesarios y suficientes que propicien la adquisición de los conocimientos objeto de enseñanza - aprendizaje, teniendo en cuenta la atención diferenciada de los alumnos?

Estos elementos permitirán tanto a la formación de conceptos, como al desarrollo de habilidades específicas de la asignatura y a las de carácter general intelectual, que deben lograr su desarrollo como parte del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Funciones y tipología de la tarea docente

Según C. Álvarez (1999) *“...mediante el cumplimiento de las tareas docentes el estudiante se instruye, se desarrolla y se educa. La ejecución exitosa de la tarea contribuye de inmediato a la instrucción pero, en proyección, al desarrollo y a la educación, no de una manera lineal, sino a través de una compleja red de tareas docentes en la que en un momento determinado lo fundamental puede ser lo instructivo y en otro lo desarrollador o lo educativo”*

De esta manera se puede afirmar que la tarea docente tiene tres funciones fundamentales, que responden a cada una de las tres dimensiones del proceso de enseñanza – aprendizaje.

La función, según el mencionado autor, *“es una propiedad del proceso que expresa una acción generalizadora, que manifiesta dicho proceso en su ejecución. La función es consecuencia de la estructura interna que posee el proceso. No confundir el concepto función con el de dimensión, aquella es una propiedad del proceso que se concreta en una acción; esta es el proceso como tal, como totalidad”*

Las tres funciones de la tarea docente son:

Función instructiva

Función desarrolladora.

Función educativa.

Estas tres funciones se relacionan dialécticamente entre sí como consecuencia, en primer lugar, de lo que tienen en común, son propiedades que se manifiestan en procesos formativos; y en segundo lugar se diferencian, ante todo, en su intención, en lo que persiguen: el educativo, la formación del hombre para la vida; el instructivo, la formación del hombre como trabajador, para vivir; el desarrollador, la formación de sus potencialidades funcionales o facultades.

La función instructiva está encaminada a la formación de determinados conocimientos y habilidades en el alumno.

La función desarrolladora está encaminada al desarrollo intelectual de los alumnos, a la formación de formas de trabajo y de pensamiento que son válidos para el aprendizaje sin necesidad de una instrucción complementaria.

La función educativa está dirigida a la formación de cualidades de la conducta y de la personalidad del alumno, así como, a la formación de convicciones y valores.

Coincide la autora con Álvarez de Zayas en que la tarea es la célula básica del proceso docente educativo: "...porque en ella se presentan todos los componentes y leyes del proceso y, además, cumple la condición de que no se puede descomponer en subsistemas de orden menor, ya que al hacerlo, se pierde su esencia: la naturaleza social en la formación de las nuevas generaciones que subyace en las leyes de la Pedagogía".³¹

En cada tarea docente, según el propio autor, hay un conocimiento a asimilar, una habilidad a desarrollar, un valor a formar. El método, en la tarea, es el modo en que cada estudiante lleva a cabo la acción para apropiarse del contenido. La ejecución de una tarea no garantiza el dominio por el estudiante de una nueva habilidad; el sistema de tareas sí. El objetivo se alcanza mediante el cumplimiento del sistema de tareas. En la tarea docente está presente la contradicción fundamental del proceso, o lo que es lo mismo, la contradicción entre el objetivo y el método.

De lo anterior y según la opinión de esta investigadora un elemento resulta de capital importancia si queremos lograr con la aplicación de las tareas docentes

³¹ *Ibíd.*

el logro de los objetivos propuestos y que previamente fueron declarados, este elemento en cuestión es el carácter sistémico de las tareas, el mismo posibilita la inclusión de tareas de diferente grado de complejidad. Esta variabilidad en cuanto a su complejidad permite ir desarrollando gradualmente el pensamiento en los estudiantes, y a la vez diagnosticarlo en sus diferentes estadios. Este carácter sistémico se erige en uno de los principios fundamentales de la concepción de las tareas docentes junto a otros no menos importantes como pueden ser:

La sistematicidad

La heterogeneidad

La integridad de las tareas

El carácter transformador

Las tareas docentes se manifiestan como materialización de los objetivos que el estudiante debe lograr y para lo cual debe desarrollar habilidades. El logro de estas acciones (habilidades) implica su transformación en operaciones (hábitos) lógicas o prácticas, lo que es fundamental en el desarrollo cognoscitivo del estudiante pues libera su conciencia, que de esta forma queda en óptimas condiciones de asimilar nuevos contenidos (habilidades, conocimientos). Según Salas Perea (1999), lo anterior le permite al que aprende, desarrollar una mayor independencia y creatividad en la solución de los problemas que como profesional tendría que enfrentar³².

La formación de habilidades y hábitos exigen del entrenamiento, solamente mediante la reproducción reiterada y la aplicación de los modos de actuación de manera consecuente se logra la formación y el desarrollo de los mismos. Para adquirir las experiencias de la actividad creadora los alumnos deben actuar de manera independiente en la solución de tareas nuevas y problemas. Así, para Varela.³³

(1990), el rasgo más importante de la actividad creadora es la transferencia independiente de los conocimientos y las habilidades a una situación nueva.

³² Salas Perea RS. El proceso docente. Educación en Salud: competencia y desempeños profesionales.-- La Habana: . Editorial Ciencias Médicas, s--p

³³ Varela O. La formación de hábitos y habilidades en el proceso docente educativo.-- La Habana: Revista de Ciencias Pedagógicas , 1990. enero- junio, XI: 20-37.

CAPÍTULO II SISTEMA DE TAREAS COMO VÍA PARA DESARROLLAR LA HABILIDAD INVESTIGACIÓN DESDE LA ASIGNATURA DE CRIMINOLOGÍA EN LA CARRERA DE DERECHO

2.1 FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En el contexto de la solución del problema científico de esta investigación, la autora consideró la elaboración de una sistema de tareas docentes integradoras, como alternativa para revertir la situación que en la Introducción de este trabajo fue descrita, definida esta, como un conjunto de tareas docentes interrelacionadas entre sí, cuyo funcionamiento permite el logro de determinados objetivos de carácter instructivo, desarrollador y educativo en un contexto determinado

Diversas son las aristas sobre las cuales se fundamenta el sistema de tareas docentes que se propone: psicológica, didáctica y sociológica. Las cuales se articulan para sustentarlo y ofrecer la firmeza que requiere cualquier tipo de innovación en el contexto educativo.

2.1.1. Desde una perspectiva psicológica

La concepción teórica de la propuesta, se fundamenta en el enfoque histórico-cultural desarrollado por Vygotski, expresada en su concepción teórica y metodológica. El enfoque Histórico Cultural permite comprender cómo la psiquis tiene un carácter activo en la regulación de la actuación y está determinada histórica y socialmente en su origen y desarrollo, en la medida que se forma y desarrolla en el proceso de la actividad y comunicación que el sujeto establece en el medio socio histórico en que vive.

Vygotski (1985)³⁴ asigna un significado especial a las relaciones existentes entre el desarrollo y el aprendizaje, por su repercusión en el diagnóstico de las capacidades intelectuales y en la elaboración de una teoría de la enseñanza, lo cual abre una nueva perspectiva de actuación.

³⁴Vygotski SL. Pensamiento y Lenguaje, en Interacción entre Enseñanza y Desarrollo.– La Habana: Editorial Revolucionaria, 1968.-- p 78-90.

El desarrollo del componente investigativo dentro de una disciplina determinada o en varias disciplinas vinculado al componente académico propicia que el futuro profesional le de curso a sus potencialidades, lo que estimula una actuación independiente y firme sobre bases científicas. Esto implica utilizar todas las potencialidades de que dispone su personalidad (su historia académica, sus intereses cognitivos, sus motivos para el estudio, para su profesión, su motivación) en relación con lo que aporta el trabajo en grupo. De esta manera la autodeterminación profesional se puede lograr si en la actividad se crean las condiciones y situaciones que propician la estimulación de una actuación independiente.

Estas consideraciones posibilitan en el marco de la propuesta de tareas docentes, colocar lo académico y lo investigativo, como centro generador de aprendizajes, a partir del cual se debe proyectar el componente investigativo, que supone tener en cuenta no solo el contexto donde se desarrolla, sino además los aspectos técnicos, cognitivos y socio afectivos, así como la transferencia de conocimientos hacia el profesional en formación (el estudiante de Derecho); propiciando su interés y un mayor grado de participación e implicación personal en las tareas de la profesión, a partir de considerar el carácter continuo de la formación del jurista.

La formación del estudiante y del profesional centrada en la combinación de lo académico y lo investigativo permite al estudiante tener dominio de lo teórico, de la doctrina y el estar actualizado por medio de las investigaciones científicas, e influir desde de ellas en el cambio de conceptos y modos de proceder dentro de la actividad jurisdiccional lo que lo convierte en un agente activo capaz de cambiar la realidad circundante y trabajar en pos de su desarrollo.

En el campo del ejercicio de la actividad jurisdiccional este profesional se enfrenta a una contradicción básica: las exigencias orientadas socialmente por la profesión y la posibilidad para dar respuesta a esas exigencias. Resulta evidente la necesidad en el futuro jurista de dominar los conceptos y destrezas de la información para resolver las tareas que se le presentan.

La propuesta de tareas para desarrollar el componente investigativo dentro de una disciplina en el proceso docente educativo en la carrera de Derecho, en líneas generales se basa en dos consideraciones:

- Considera al estudiante como un sujeto en el proceso de su formación continua, es decir, como una personalidad que asume un carácter activo en la determinación de su futura actuación profesional.
- Considera como objetivo esencial el desarrollo de las potencialidades de la personalidad del sujeto, el cual va ganando en independencia en las posibilidades de la autodeterminación profesional.

Se ha considerado en esta propuesta que al desarrollar el componente investigativo en estrecha vinculación con el componente académico, se debe cumplimentar una serie de características y obedecer al único fin de lograr la mejoría de las acciones que hasta ese momento desarrolla el estudiante, significando la trascendencia que posee el sistema de tareas docentes diseñado, definido con un carácter verdaderamente integrador, cumpliendo para ello con varios aspectos en su concepción: desarrolladora, procesal, holística, contextualizada, democrática, formativa, cualitativa, investigativa, sistemática e indicadores que garanticen objetividad.

2.1.2. Desde una perspectiva didáctica

Autores como Carlos Álvarez consideran que resulta imprescindible tener en cuenta las leyes y principios de la didáctica como ciencia a la hora de organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, independientemente de la estructura que el mismo posea. Los mismos son un valioso fundamento en el desarrollo de este trabajo³⁵.

A partir de las reflexiones de este autor y otros consultados por esta investigadora se puede considerar que cuando se ponen de manifiesto expresan las características propias del movimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que permiten establecer las relaciones entre este proceso y el medio social y entre sus componentes.

³⁵ *ibidem*.

La primera ley se refiere a las relaciones del proceso docente-educativo con el contexto social: “La escuela en la vida” y esto es lo que determina que el sistema de tareas docentes este encaminado a vincular a los estudiantes de Derecho con la futura profesión que ejercerán.

Basados en esta ley se trabaja en la preparación del futuro profesional para su ejercicio futuro y para la investigación; la vinculación del componente académico y el investigativo le permiten enfrentarse a situaciones propias de su profesión con un nivel teórico y científico avanzado. Esta vinculación posibilita la reafirmación y aplicación de los conocimientos adquiridos en clases como parte del componente académico.

De igual forma se asume la segunda ley de la didáctica, ya que la misma establece las relaciones internas entre los componentes del proceso docente-educativo: la educación a través de la instrucción. Esta segunda ley al establecer las relaciones entre los componentes del proceso, garantiza que en el sistema de tareas docentes que se desarrolla en este trabajo, los estudiantes logren el objetivo de vincular el componente académico con el investigativo y se formula por medio de la triada objetivo-contenido-método (forma y medio); de modo que mediante el método se resuelva la contradicción entre el objetivo y el contenido.

En esta propuesta el alumno constituye el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y en correspondencia con sus necesidades e intereses se crean las condiciones para que en la medida en que se implique en el desarrollo del componente investigativo, centrado este en la vinculación con los principales asuntos de su futura práctica profesional, se apropie de los elementos básicos del contenido de modo que esté preparado para enfrentar la actividad profesional una vez egresado.

Como parte del proceso de preparación del estudiante para enfrentar la práctica profesional se hace necesario que el mismo desarrolle las habilidades de búsqueda y procesamiento de la información y que no se limite a los conocimientos adquiridos durante el desarrollo curricular de las asignaturas

El sistema de tareas docentes diseñado está encaminado a que el alumno se sienta motivado y comprometido con el ejercicio de la futura profesión, además

posibilitará la orientación profesional para su incorporación, una vez graduado, a los diferentes campos de acción del ejercicio de la profesión, y se ha diseñado de forma tal que guíe a los educandos hacia una posición activa y productiva de auto estudio y autodisciplina.

El sistema de tareas docentes encuentra también su sustento didáctico en el conjunto de principios didácticos, los que constituyen guías de las metas que el hombre debe lograr, a través de su actividad, para la transformación y creación de lo nuevo.

El principio del carácter científico de la enseñanza se ve reflejado en la lógica de las ciencias jurídicas en la formación de sus profesionales durante el pregrado; en la calidad del sistema de tareas docentes diseñado sobre la base del año académico que cursa el estudiante y en los métodos empleados, tanto los generales como los específicos. Se han diseñado tareas docentes de actualidad y rigor, lo que conlleva a que el estudiante sienta la necesidad de profundizar en sus estudios para resolver las mismas.

El principio del carácter activo y consciente de los estudiantes en el aprendizaje de los contenidos y habilidades necesarias para desarrollar el componente investigativo, bajo la dirección del profesional que desarrolla la actividad académica, conlleva a que las tareas docentes a desarrollar ubiquen al estudiante como centro del proceso, de modo que los mismos reafirmen los contenidos adquiridos conscientemente y de forma gradual en dependencia de los niveles de asimilación, para lograr el desarrollo de su actividad cognoscitiva y que el profesional funcione como guía, orientador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El principio de la unidad de la teoría con la práctica en la formación del jurista, mediante este sistema de tareas docentes propias de su futura práctica profesional, evidencia la vinculación del conocimiento teórico con la labor investigativa y garantizará un equilibrio entre la preparación académica-científica con el desarrollo de habilidades propias de la profesión, procesos cognitivos y de actitudes positivas, la formación de criterios propios, participación productiva, participativa y creativa que le permitirá una formación integral en coherencia con el Modelo del Profesional diseñado para el ejercicio de la actividad jurídica en Cuba.

El principio de la asequibilidad de la enseñanza se cumple en la estructuración y reordenamiento de los contenidos a partir de los criterios de eficacia, seguridad y conveniencia; en la introducción gradual de las tareas docentes en dependencia del año académico del estudiante, pues el carácter ascendente de la complejidad de la actividad constituye un sustento básico en la organización de la actividad cognoscitiva de los mismos.

El principio del carácter educativo de los contenidos se logra mediante la selección de las tareas docentes a realizar, pues constituye la vía para vincular el contenido técnico específico de la carrera de Derecho con la realidad política y social y afianzar en los estudiantes la convicción de que los conocimientos adquiridos pueden ayudar de manera concreta al desarrollo social. De este modo el componente investigativo posibilitará la unidad de lo instructivo, lo educativo y lo desarrollador.

El principio de la unidad de lo afectivo y cognitivo, se concreta en la intención de desarrollar en los estudiantes no solo sus capacidades, sino también sus sentimientos, actitudes, motivos, valores, de modo que sea capaz de pensar, sentir y actuar consecuentemente, de forma que el contenido aprendido o por aprender tenga significado para él, de forma que pueda desarrollar sus habilidades profesionales, la cual será imprescindible durante el ejercicio de la profesión.

El principio de la sistematicidad se cumple toda vez que el sistema de tareas docentes diseñadas va de lo simple a lo complejo y de lo conocido a lo desconocido. De esta forma el estudiante puede apropiarse consecuentemente de los contenidos que se enseñan de una manera lógica, aprovechando los conocimientos anteriores y formando el basamento adecuado para la adquisición de otros.

2.1.3 Desde una perspectiva sociológica

Toda interacción social involucra la comunicación, proceso universal que en el plano educativo influye de forma significativa en el proceso docente educativo. Este proceso es determinante en la formación de la subjetividad humana. La comunicación, forma, desarrolla y manifiesta el sistema de las relaciones sujeto

- sujeto y es precisamente esto lo que constituye la especificidad del vínculo fundamental que caracteriza a la comunicación.

La comunicación en el sentido pedagógico no puede reducirse a un proceso de mera transmisión de información, las definiciones más recientes, destacan el papel de la interacción y de la elaboración conjunta de significados entre los participantes, como característica esencial del proceso docente. La comunicación entre el profesor y el alumno, es una forma de enseñar que implica el contacto continuo y directo, un intercambio constante entre ambos, donde deben cumplirse dos procesos: la jerarquía profesoral en la que se orienta y reorienta el desarrollo profesional del alumno y la del aprendizaje donde se facilita la motivación del estudiante lo que conlleva al desarrollo personal y social, mediante habilidades, destrezas y conocimientos que faciliten la independencia y autonomía del estudiante, y de esta forma se establece un equilibrio equitativo entre ambas.

La educación y la comunicación son procesos inseparables, ya que cualquier hecho educativo requiere mediaciones comunicativas y no hay situación comunicativa que no tenga una influencia educativa, en algún sentido.

L.S.Vigotsky ha esclarecido el papel de la actividad y la comunicación en la socialización del individuo. Aplicando de forma creadora el método dialéctico e histórico, desarrolla el enfoque histórico cultural en la explicación del psiquismo humano y la formación de la personalidad³⁶. La actividad humana, que permite el desarrollo de los procesos psíquicos y la apropiación de la cultura, es siempre social, implica las relaciones con otros hombres, la comunicación entre ellos.

La comunicación entre el profesor y el alumno, deberá cumplir adecuadamente sus tres funciones fundamentales:

Informativa: donde el profesor propone el tema, los objetivos y las posibilidades de realización.

³⁶ Ibídem, p. 78-90.

Afectiva: en la que se conoce el nivel de conocimiento del alumno y sus potencialidades dirigido y auxiliado por el profesor.

Reguladora: se traza el programa de los encuentros para el control y recontrol.

En la dimensión individual, donde están presentes los sujetos portadores de la acción educativa, la escuela juega un papel de primer orden para desarrollar la competencia comunicativa en los alumnos, junto a la familia y a la comunidad. En la dimensión social, el nivel micro social es de suma importancia porque en él, se establecen las relaciones entre los diferentes protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje: profesor-grupo, profesor-alumno, alumno- alumno y alumno-grupo. Se considera la educación como mediadora entre el hombre y la cultura, para promover un amplio espectro de conocimientos en las diferentes áreas del saber.

2.2. Diagnóstico del estado de desarrollo de las habilidades de investigación en la carrera de Derecho

El diagnóstico sobre el estado actual de desarrollo de las habilidades de investigación de los estudiantes que arriban al 4to año de la carrera de Derecho en el contexto de la SUM de Rodas, se llevó a cabo mediante la realización de un estudio exploratorio en el curso 2007 – 2008 con los siguientes objetivos específicos:

- Precisar el estado del desarrollo de las habilidades de investigación.
- Identificar los factores que inciden en el estado de desarrollo de las habilidades de investigación.

A tales efectos se aplicaron diversos instrumentos como la observación a clases, la encuesta a los estudiantes y a los profesores, la prueba pedagógica inicial y la encuesta a estudiante ya graduados.

Se elaboró una guía de observación aplicada en visitas efectuadas a 5 clases encuentros a fin de apreciar los siguientes elementos: (anexo no. 3)

- Si los programas de estudio de las asignaturas declaraban dentro de sus habilidades la de investigación.
- Apreciar como los profesores vinculaban mediante de la clase encuentro los componentes académico e investigativo.

Se aplicó la encuesta a un grupo seleccionado que culminó el 3er año de la carrera en el curso 2007 - 2008 con una matrícula de 12 estudiantes, muestra escogidas intencionalmente ya que estos estudiantes tiene un dominio general de las asignaturas básicas de la carrera propias del Derecho, representando el 100% del universo. (Anexo no. 4)

Se aplicó encuesta a 11 profesores Licenciados en Derecho que imparten asignaturas básicas de la carrera, lo que representó un 57.89 % del universo, escogidos de forma intencional por las razones ya expuestas (Anexo no.5).

Las opiniones fueron obtenidas mediante *encuestas*, por medio de un *cuestionario* para cada grupo de sujetos, conformado por preguntas abiertas y cerradas. Las preguntas elaboradas permitieron precisar información relacionada con los siguientes aspectos:

- El dominio de las habilidades de investigación socio jurídica.
- Vinculación entre el componente académico e investigativo en las clases encuentro.
- Conocimientos y habilidades adquiridos para enfrentar investigaciones de carácter socio jurídico al culminar la carrera.

La aplicación de la guía de observación en las visitas realizadas a clases, arrojó como resultados, que ninguno de los programas de la carrera utilizados, tiene entre sus objetivos propiciar el desarrollo de la habilidad de investigación, por tanto, ninguna de las actividades de estudios independiente ni el sistema de evaluación están dirigidos a desarrollar esta habilidad.

En la encuesta realizada a los estudiantes el 95% consideró que era muy importante en su formación como jurista dominar las habilidades de investigación socio jurídica, reconociendo no dominarlas, ni haber ejercitado las que fueron dadas en un inicio en Metodología de la Investigación Social, durante toda la carrera. En su totalidad los estudiantes coincidieron en la necesidad de ejercitar estas habilidades en el transcurso de la carrera.

A partir de estos resultados se realiza la siguiente valoración:

- Se resalta la importancia de desarrollar las habilidades de investigación en los estudiantes de la carrera de Derecho.

- Se reconoce la insuficiente formación de las habilidades de investigación socio jurídica, en los estudiantes de la carrera de Derecho.
- Se pone de manifiesto la necesidad de potenciar el desarrollo de las habilidades de investigación, durante el transcurso de la carrera.

El 100% de los profesores juristas consideró que en la carrera de Derecho resulta vital el desarrollo de habilidades de investigación de carácter socio jurídico, a fin de lograr profesionales altamente calificados. El 70% de los profesores consideró que las condiciones y oportunidades para ejercitarse estas habilidades de investigación durante la carrera fueron escasas o ninguna, ya que el propio programa no lo prevé, además la brevedad de los encuentros no permite agregar otra actividad más a la carga docente ya existente, mientras que el 30% planteó sentirse poco capaz para llevar a los estudiantes a desarrollar un línea investigativa desde su asignatura en la carrera. Todos los profesores coincidieron en la necesidad de desarrollar en los estudiantes las habilidades de investigación, para que puedan enfrentarse al ejercicio de culminación de estudios.

De los resultados obtenidos se realiza la siguiente valoración:

- Coinciden los criterios de los estudiantes y los profesores en cuanto a la importancia del desarrollo de las habilidades de investigación y las insuficiencias al respecto destacaron también la necesidad de comprometerse todos para insertar en sus programas tareas investigativas para los estudiantes que le permitan desarrollar las habilidades de investigación.

Se aplicó una prueba pedagógica inicial a los estudiantes a partir de la presentación de una situación problémica a fin de medir los indicadores de evaluación de las habilidades de investigación, tomándose como muestra a los 12 estudiantes, lo que arrojó como resultados, que solo el 50%, pudo identificar medianamente el problema científico y demás pasos de la investigación, de lo cual se concluye la necesidad de desarrollar las habilidades de investigación en los estudiantes. (Anexo no. 6)

Se le realizó una encuesta a los 3 estudiantes que tuvieron derecho a presentar Trabajo de Diplomas (Anexo no. 7) en el ejercicio de culminación de estudio y

en el curso 2007 – 2008, a fin de precisar, el porqué no fueron aceptados sus diseños teóricos de investigación, arrojando como resultado que en su totalidad no fueron admitidos por haber sido elaborados sobre la base de la Metodología de la Investigación Social y no sobre la base de la Metodología de la Investigación socio jurídica, lo que demuestra a su vez la necesidad de potenciar las investigaciones socio jurídicas dentro de la carrera de Derecho.

2.3 EL SISTEMA DE TAREAS PARA DESARROLLAR LAS HABILIDADES DE INVESTIGACIÓN

2.3.1 El sistema de tareas docentes

Considerar la concepción de estructurar las tareas docentes en forma de sistema, da la posibilidad de lograr la transformación de los propios estudiantes. La elaboración de un sistema de tareas docentes contribuye al cumplimiento de los diferentes niveles de asimilación de los contenidos en función de los objetivos.

La formación de cualidades de la personalidad del estudiante se logra mediante la integración dialéctica de habilidades y, en última instancia, de tareas docentes, sin embargo, lo importante es darse cuenta de que esa integración es el resultado de diseñar y desarrollar un sistema de tareas docentes mucho más complejo, en el que se interrelacionan tareas y habilidades aparentemente disímiles pero cuya red posibilita la conformación de tales cualidades. La ejecución de una tarea docente no garantiza el dominio por el estudiante de una nueva habilidad o la formación en él de determinadas cualidades; el sistema de tareas sí. El objetivo se alcanza mediante el cumplimiento del sistema de tareas docentes.

Según C. Álvarez de Zayas (1999): *“Sistema es un conjunto de componentes interrelacionados entre sí, desde el punto de vista estático y dinámico, cuyo funcionamiento está dirigido al logro de determinado objetivo, que posibilitan resolver una situación problémica, bajo determinadas condiciones externas”*.³⁷

Sobre esta base se puede afirmar que un sistema de tareas docentes es un conjunto de tareas interrelacionadas entre sí, cuyo funcionamiento permite el

³⁷ *Ibíd.*

logro de determinados objetivos de carácter instructivo, desarrollador y educativo, en un contexto determinado.

Para la proyección o creación del sistema de tareas docentes es necesario tomar en consideración los pasos o etapas generales de este proceso.

Según C. Álvarez de Zayas (1999), el proceso de creación de un sistema tiene cinco pasos fundamentales³⁸:

1. Surgimiento de la situación problemática, elemento que provoca la dificultad.
2. Determinación del objetivo fundamental
3. Determinación de los principios que sustentan el sistema.
4. Determinación de las funciones del sistema.
5. Determinación de la estructura del sistema, es decir de los elementos que lo conforman.

2.3.2 Momentos metodológicos para aplicar el sistema de tareas docente

La propuesta del sistema de tareas docentes en la asignatura Criminología dentro de la disciplina de Derecho Penal en el Modelo Pedagógico de Universalización, puede hacerse realidad si el profesor cumple los tres momentos didácticos siguientes:

I. Orientación: es un momento muy importante, el profesor da las explicaciones necesarias para el logro de los objetivos, es decir, explica los objetivos del tema, dice cómo utilizar las guías de estudio, propone la bibliografía básica, complementaria y auxiliar, da el sistema de puntos de referencia de cómo realizar la acción. En este momento es básica la preparación del docente, porque además debe crear la motivación necesaria para el alumno, donde se van a integrar componentes cognoscitivos y afectivos. Una buena orientación propicia en el estudiante el descubrimiento de sus carencias y la necesidad de satisfacerlas para alcanzar los objetivos propuestos.

Por las características del Modelo Pedagógico de Universalización, de la carrera de Derecho y de la asignatura en particular, el profesor motiva al

³⁸ Ibidem.

estudiante basándose en la relación de la asignatura con las asignaturas precedentes como son: Metodología de la Investigación Social, Derecho Romano, Derecho Penal General, Derecho Penal Especial, entre otras, y las esferas de actuación del Jurista, lo que promueve en ellos la necesidad de auto prepararse. El carácter sistémico y la elaboración ascendente y compleja de las tareas implican que este momento sea abordado con profundidad a fin de avanzar en los contenidos.

Las acciones en este momento están generalmente a un nivel de asimilación del conocimiento de forma aplicativa.

II. Ejecución: este momento se caracteriza por exigir al estudiante que aplique los conocimientos desde una adecuada relación teoría-práctica, con un nivel de asimilación productivo y un mayor grado de complejidad en las acciones a realizar. El estudiante tiene que accionar y operar llegando a dominar acciones y operaciones las cuales están a un nivel de saber hacer. Es característico en este momento que el profesor asuma un papel no de dirigente, sino de consultante y guía científico, por lo que su principal función será apoyar el trabajo individual y en grupos de los estudiantes con suficiente flexibilidad, para que cada uno de ellos le imprima su propio estilo de trabajo, enfatizando en el sistema de conocimientos y habilidades a desarrollar vinculados al ejercicio de la profesión.

La ejecución de las tareas docentes puede ser dentro del encuentro o fuera del aula, lo mismo de forma individual que en grupo. Este momento se cumple por diferentes vías:

- a) Cuando el profesor establece el vínculo con asignaturas precedentes, lo cual a la vez contribuye a realizar el diagnóstico del grupo.
- b) Cuando se discuten los ejercicios de auto preparación al inicio de cada encuentro, y el alumno determina los procedimientos, fuentes y objetivos.
- c) Cuando se orientan tareas docentes en coordinación con los tutores como facilitadores en equipos, para vincular la teoría con la práctica, específicamente cuando van a diferentes instituciones jurídicas para observar o entrevistar profesionales del derecho en el ejercicio de su profesión.

- d) Cuando en la discusión de los ejercicios se estimula a los más rezagados para que participen y se dan tareas de mayor complejidad a aquellos que participan más en el aula.
- e) Cuando se entrevista a un experto en el tema propuesto y se presenta en el aula para socializar ese conocimiento.
- f) Cuando el profesor crea situaciones de aprendizaje que promuevan en el estudiante cambios en su manera de pensar y actuar ante determinados problemas y situaciones por ejemplo las causas y condiciones que propician la delincuencia juvenil.

Como métodos de ejecución se pueden utilizar: cuáles son mis argumentos, planteamiento de suposiciones e hipótesis, búsqueda de ejemplos, de características, elaboración de preguntas, presentaciones de casos por escrito y discusión oral, estudio de casos, taller criminológico.

III - Control: este momento se basa en un alto componente de auto evaluación, de intercambio entre estudiante-estudiante, estudiante-profesor, grupos de trabajo-grupos de trabajo y grupo-profesor; de mostrar los resultados parciales en el seno del colectivo.

El control de las acciones y operaciones que se realizan en cada tarea docente es sistemático ya que el estudiante individualmente tiene que exponer ante el profesor y el grupo el trabajo realizado en la solución de las acciones integradoras indicadas lo cual efectuará en el horario de la consulta planificada, estas acciones y operaciones la realiza de forma manual controlada por el profesor y con la supervisión de su tutor.

Esto permite tener un control del trabajo individual realizado por los estudiantes a lo largo de su estudio del tema en cuestión y el profesor podrá ir evaluando el cumplimiento de las acciones y operaciones en el proceso de formación y desarrollo de las habilidades de investigación.

IV -Evaluación: en este momento el profesor evalúa cuantitativamente y cualitativamente el cumplimiento de las tareas docentes orientadas, actividad que culmina con una exposición – ante el grupo y el profesor- de los resultados obtenidos, relacionados con el dominio de los conocimientos recibidos.

La evaluación final de la asignatura se concibe con un taller criminológico en el cual el estudiante hará una disertación teórica sobre el tema escogido, presentado su diseño teórico de investigación, con la estructura de una tesina según los requerimientos de la metodología de la investigación socio jurídica. Presentará su trabajo investigativo de forma escrita y lo expondrá oralmente. En el caso de que algún estudiante no cumpla con los requisitos, es decir, no demuestre en su trabajo y disertación que domina las acciones y operaciones, entonces se le dará otra situación problemática con un grado de dificultad similar después de haber aclarado las dudas con el profesor.

El control y la evaluación realzan el carácter educativo y de autorregulación del proceso, ya que en la medida que el estudiante se retroalimenta, perfecciona su proceso de asimilación.

Se sugiere que si en el desarrollo de la actividad algún estudiante no demuestra dominio de las acciones y operaciones para resolver la tarea planteada, el profesor le podrá ofrecer otra tarea, con un grado de dificultad similar, después de haber aclarado las dudas en el grupo.

En estas etapas de control y evaluación se estimulan los aportes al tema como resultado del uso de bibliografía de consulta, búsquedas en Internet y el uso de técnicas de investigación, entre otros.

Esta fase contribuye a valorar los progresos, ganar contextos de motivación, hacer del aprendizaje una tarea intrínsecamente interesante y a elevar la autoestima.

El hecho de que los tutores participen durante la fase de ejecución contribuye a fortalecer la comunicación entre ambos y al compromiso del tutor con los resultados de la evaluación.

Considerar la concepción de estructurar las tareas docentes en forma de sistema, da la posibilidad de lograr la transformación de los propios estudiantes. La elaboración de un sistema de tareas docentes contribuye al cumplimiento de los diferentes niveles de asimilación de los contenidos en función de los objetivos. Clasificación de las tareas docentes en el proceso docente

- Tareas de familiarización: proporcionan la orientación y el contacto del estudiante con el problema a resolver.
- Tareas de reproducción: dirigidas a lograr que el estudiante fije y pueda repetir los elementos esenciales del contenido orientado en función de los objetivos que necesite cumplir.
- Tareas de producción: agrupadas en un nivel más complejo del aprendizaje mediante las que se le exige al estudiante la aplicación de lo aprendido a una situación nueva.
- Tareas de creación: estructuradas con una complejidad superior en las cuales es imprescindible la búsqueda independiente de los aspectos. Para poder resolverlas se presupone un problema que los estudiantes no pueden solucionar con los conocimientos obtenidos hasta el momento.

Estas tareas deben establecerse de forma interrelacionadas en cualesquiera de los niveles en que se aplique asignatura, año, disciplina, carrera. La complejidad se va estructurando en correspondencia con las condiciones concretas del proceso, en su forma vertical y horizontal. De esta manera el establecimiento de un sistema de tareas docentes que se adecue a cada nivel, tributará a los modos de actuación de los profesionales en la carrera, al caracterizar la tarea como célula fundamental del sistema de conocimientos y del sistema de habilidades que el estudiante debe dominar, se considera a la tarea docente como la premisa pedagógica que va a garantizar la efectividad de la auto preparación en función del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Entre la autopreparación y las tareas docentes existe una relación pedagógica, organizativa y metodológica que hay que tener en cuenta al estructurar el contenido de la ciencia a estudiar, de acuerdo con el tiempo disponible para la autopreparación, la directividad en función del año en que se encuentre el estudiante y la dificultad de la tarea. Así el estudiante realiza su autopreparación mediante la solución de la tarea docente planteada lo que les posibilita encontrar de forma independiente las soluciones que exija la tarea docente para vencer la contradicción fundamental del proceso.

El sistema de tareas docentes en este modelo tiene las siguientes funciones:

- Propicia que el estudiante dedique más tiempo a la actividad de estudio.
- Posibilita la aplicación de los contenidos en la práctica.
- Demuestra la significación del aprendizaje para el estudiante.
- Da a conocer a los estudiantes nuevos contenidos.
- Brinda la posibilidad de buscar independientemente la información necesaria, para vencer la contradicción fundamental del proceso.
- Fija conocimientos.
- Forma, consolida y desarrolla habilidades investigativas para la utilización del contenido.
- Permite controlar y auto controlar la asimilación de los contenidos.
- Garantiza la preparación de los estudiantes para nuevas tareas docentes.
- Desarrolla en los estudiantes la independencia cognoscitiva
- Contribuye a la integración de los componentes académico, laboral e investigativo.

El cumplimiento de estas funciones en la concepción de la tarea docente como una vía pedagógica para organizar la autopreparación de los estudiantes contribuye a desarrollar en ellos la independencia cognoscitiva. La libertad de elegir vías y métodos de realización de la tarea está relacionada con el concepto de independencia. Este sistema de tareas docente debe estar dirigido a lograr la habilidad investigativa en los estudiantes como vía para desarrollar el componente investigativo, dentro del proceso docente educativo.

Para la elaboración del sistema de tareas docentes se tuvo como base lo siguiente:

- Las habilidades de la investigación socio jurídica y de la ciencia en particular, la Criminología.
- El Sistema de habilidades de la asignatura de Criminología.
- El Contenido a asimilar.
- La habilidad de investigación a desarrollar.

- Los sujetos que ejecutan la tarea.
- Las necesidades, motivaciones, intereses, inquietudes, satisfacciones, autorrealización y autocontrol.
- Objetivo o meta a lograr.

Debe contribuir a que los estudiantes puedan orientarse en el mundo de hoy altamente influenciado por la ciencia y la tecnología (dentro y fuera de la clase).

2.3.3 Requisitos para la elaboración de las tareas docentes para formar y desarrollar las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología

En la elaboración de un sistema de tareas docentes para la formación y desarrollo de la habilidad investigativa desde una ciencia en particular, la Criminología, se tuvo en cuenta los requisitos por los cuales se deben regir cada una de las tareas que lo forman. (Eloy Arteaga)³⁹

- Las tareas deben ajustarse a los contenidos de la asignatura de Criminología que aparece en el programa vigente, pero nunca limitarse a las exigencias que aparecen en estos. La tarea docente debe dar la posibilidad al alumno para profundizar ilimitadamente en los contenidos, según las posibilidades y el deseo de cada alumno.
- Las tareas docentes deben elaborarse, siempre que el contenido lo permita, partiendo de situaciones de la vida cotidiana o con datos tomados del entorno, donde el alumno pueda apreciar las amplias posibilidades de aplicación de la investigación científica en la asignatura de Criminología y en otras asignaturas del currículo. Esto refuerza el carácter motivacional de la tarea.

³⁹ Arteaga Valdés E. (2001). El sistema de tareas para el trabajo independiente creativa de los alumnos en la enseñanza de la matemática en el nivel medio superior.-- 2001. 132 hojas. --Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas.-- Universidad de Cienfuegos, 2001.

Con relación a esto último es necesario acotar que las tareas deben ser lo suficientemente estimulantes para los alumnos, de manera que les permita entregarse de forma activa y consciente a su solución.

- Las tareas docentes deben procurar que los alumnos se sientan intrínsecamente motivados por ella; es decir, que les guste, les ilusione, les entusiasme, solo así adoptarán frente a ella una actitud espontánea creativa.
- Las tareas docentes deben elaborarse de forma tal que reflejen, en mayor o menor medida, los rasgos de la actividad cognoscitiva independiente creadora.
- Las tareas docentes deben tener siempre un carácter productivo y no reproductivo, de manera que inciten al alumno a reflexionar y poner en función sus conocimientos y capacidades, a la vez que se desarrollan en un plano cualitativamente superior.
- Las tareas docentes deben ser tan diversificadas como sea posible para permitir las posibilidades de elección y favorecer la toma de decisiones y la autovaloración.

2.3.4 Pasos para elaborar el sistema de tareas docentes

Para la elaboración del sistema de tareas docentes dirigidas a formar y desarrollar la habilidad investigativa de una ciencia particular, la Criminología, se siguieron los siguientes pasos:

Diagnóstico: que comprende los métodos y técnicas aplicadas a los estudiantes del grupo y las encuestas, pruebas pedagógicas, experiencias acumuladas y caracterización del grupo.

Elaboración del sistema de tareas docentes: que comprende los procedimientos, la definición de las habilidades de investigación y el establecimiento de las acciones.

Concepción del sistema de tareas docentes: que comprende la definición del sistema de tareas docentes dirigidas a lograr las habilidades investigativas, dentro de la ciencia en particular la Criminología.

Ejecución del sistema de tareas docentes: que comprende el enfoque vivencial, activo participativo, reflexivo.

Control del sistema de tareas docentes: que comprende el control de las acciones y operaciones que se realizan en cada tarea docente.

Evaluación del sistema de tareas docentes: que comprende, la auto evaluación y evaluación de la realización de las tareas docentes que culmina con la realización de un taller criminológico.

2.3.5 Planteamiento del sistema de tareas docentes para la formación y desarrollo de la habilidad investigativa desde la asignatura de Criminología

En el tema de habilidades de investigación tal como se ha clasificado en el primer capítulo existen las habilidades básicas de la investigación, las habilidades básicas de la metodología de la investigación social y las habilidades de la metodología de la investigación socio jurídica aplicadas a una ciencia en particular, la Criminología.

Como habilidades de la metodología de la investigación social, que reciben los estudiantes en su primer año de la carrera se encuentran:

- Determinar el problema científico.
- Formular el problema científico.
- Buscar información relacionadas con el problema científico.
- Definir los objetivos de la investigación.
- Formular la Hipótesis de la investigación.
- Elaborar las tareas de investigación científica.
- Seleccionar los métodos y las técnicas de investigación.
- Elaborar estrategias alternativas de solución.
- Analizar e interpretar datos.
- Establecer conclusiones.
- Elaborar el informe de investigación.
- Defender oralmente el informe de investigación.

Estas habilidades de carácter genérico son evaluadas en ese primer año mediante la realización de un trabajo de investigación de carácter social, no

jurídico y no se retoman en el resto de la carrera. Las habilidades de la investigación socio jurídica no aparecen incluidas en el plan de estudio, sin embargo, la metodología de la investigación socio jurídica es indispensable para el quehacer científico del futuro jurista.

La metodología de la investigación socio jurídica aplicada a una ciencia particular, la criminológica, se halla determinada por una serie de habilidades específicas, por lo que la sistematización de las mismas mediante las tareas docentes derivadas de ello, permite el dominio por parte del estudiante del sistema operacional de esta habilidad investigativa, el que se convertirá a su vez en indicadores de evaluación del sistema de tareas docentes propuesto.

Habilidades de la investigación socio jurídica

1. Definir el tipo de trabajo de investigación; el estudiante debe conocer que en el sector jurídico existen diversos tipos de trabajos de investigación.

- Trabajo de investigación histórico jurídico.
- Trabajo de investigación jurídico comparativo.
- Trabajo de investigación jurídico exploratorio.
- Trabajo de investigación jurídico proyectivo.
- Trabajo de investigación filosófico Jurídico.

2. Definir el tipo de investigación jurídica: el estudiante debe conocer que las investigaciones jurídicas pueden ser:

- Investigaciones propiamente jurídicas de forma cotidiana, cuando los aplicadores u operadores del Derecho lo interpretan para aplicarlo.
- Investigaciones propiamente jurídicas básicas, relacionadas con los estudios teóricos doctrinales o científicos respecto al Derecho como sistema normativo (definiciones, enfoques de fenómenos o de las categorías de validez. eficacia, legitimidad, funciones, control, sus relaciones con otros elementos superestructurales normativos).
- Investigaciones propiamente jurídicas tecnológicas, que tienen como objetivo realizar estudios sobre el ordenamiento jurídico, su estructura, jerarquía y la técnica de su funcionamiento armónico.

- **Investigaciones socio jurídicas o aplicadas**, aquellas que estudian la juridicidad del fenómeno, su eficacia normativa y social, las cuales son investigaciones de gran importancia política y práctica para la solución de conflictos o la proyección propositiva.

3. Conocer las características de forma y contenido de las investigaciones jurídicas: su unidad interna en el plano lógico formal, un objeto de estudio reconocible y definido, debe estar dirigido a demostrar, con profundidad, los postulados y planteamientos que realice y no debe ser una simple recopilación de la información existente, sino que debe contener algún aporte (sistematización, análisis o un nuevo postulado; debe poseer un lenguaje técnico claro y conciso, una organización lógica interna, las citas y referencias que emplee han de ser claras y coherentes y la extensión del trabajo debe ser aquella que permita desarrollar consistentemente las ideas del autor.

4. Conocer e instrumentar las fases del trabajo de investigación, que son:

a). Fase aporética o fase inicial, el estudiante aquí realiza el diseño de la investigación, se concibe, organiza y define el método de la investigación, comprende las siguientes acciones:

- Elegir el tema
- Búsqueda bibliográfica previa
- Planteamiento del problema
- Formulación de la hipótesis, objetivos y variables.
- Determinación de los métodos investigativos.
- Elaborar el esquema preliminar.
- Elaborar el plan de trabajo.

b). Fase heurística, es la fase de búsqueda de información y aplicación de los métodos y técnicas solicitadas, comprende las siguientes acciones:

- Búsqueda de información en libros doctrinales, legislación, sentencias judiciales, consultar expertos, observación, encuestas aplicación de cuestionarios, entre otras.
- Utilización de los métodos de investigación jurídico que son:
 - Teórico jurídico
 - Exegético analítico, que comprende juicio de validez jurídica, juicio de vigencia y juicio de eficacia.
 - Análisis históricos
 - Método jurídico comparado
 - Entrevista con expertos.
 - Método sociológico o empírico, que comprende la observación, revisión de documentos, experimento social, cuestionario y entrevista, entre otros.

c). Fase de Construcción, o fase de análisis y organización del material, esta fase comprende.

- La organización de la información acopiada.
- El procesamiento de la información.
- La determinación de la información válida.
- La elaboración de tablas y esquemas para los análisis.

d). Fase de redacción del informe final o tesis, comprende:

- La escritura parcial, por capítulos y epígrafes.
- Escritura final de la tesis o del informe investigativo.

2.3.6. Concepción del sistema de tareas docentes

La estructura de la tarea docente asumida tiene como referencia la propuesta de Iglesias León en su tesis doctoral, según la cual la estructura está

constituida por los siguientes elementos: objetivos, acciones, operaciones y evaluación.⁴⁰

En la elaboración de las tareas fue determinado un *objetivo* generalizador para cada una de ellas; este objetivo expresa didácticamente una habilidad a adquirir por el estudiante. Esta habilidad, a su vez, constituye una acción a ejecutar para el desarrollo de la habilidad investigativa, el conjunto de estas habilidades conforma la habilidad investigativa. Por ello, la sistematización por el estudiante de las habilidades a desarrollar con cada una de las tareas docentes que conforman el sistema, conduce al desarrollo de la habilidad de investigación.

Las tareas docentes tienen definidas las *acciones* a realizar por el estudiante para alcanzar el objetivo; para llevar a cabo la ejecución (habilidad) que se pretende formar en ellas. Las *operaciones* precisadas en cada tarea docente expresan las condiciones necesarias para que el estudiante lleve a cabo las acciones contenidas en la tarea y con ello, el logro del objetivo, desarrollo de la habilidad. En cada tarea docente están definidos los elementos a considerar en la *evaluación*, en la valoración del cumplimiento del objetivo; evaluación en la que se le confiere gran peso a la autoevaluación del estudiante y la coevaluación de este en el seno del grupo. La autoevaluación y coevaluación están facilitadas al contar los estudiantes con una apropiada representación mental de la habilidad a desarrollar a partir de los objetivos, las acciones y las operaciones en que se estructuran las tareas docentes.

2.3.7. Tareas docentes para la formación de las habilidades de investigación

Los temas de la asignatura escogidos para instrumentar estas tareas son los siguientes:

Tema No. 4 El delincuente concreto.

Tema No. 5 La prevención del delito.

Tema No. 6 La delincuencia juvenil.

⁴⁰ Iglesias León M. (1998). La autopreparación de los estudiantes en los primeros años de la Educación Superior. Cienfuegos. -- 135 hojas.-- Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas.-- Universidad de Cienfuegos.

Tema No. 7 Los menores de edad transgresores de la Ley.

2.3.8 Sistema de tareas docentes integradoras

- Etapas para la implementación de las tareas docentes:

Realizado el diagnóstico inicial se diseñó el sistema de tareas docentes conformado por: tema, objetivos, tareas, objetivo de la tarea, acciones, operaciones, bibliografía y evaluación y que comprende las 4 etapas anteriormente enunciadas.

Etapas de orientación. La Base Orientadora para la Acción

Etapas de ejecución

Etapas de control

Etapas de evaluación

SISTEMA DE TAREAS DOCENTES INTEGRADORAS

Disciplina de Ciencias Penales

Asignatura de Criminología

Tema 4. El problema del delincuente concreto.

Sistema de conocimientos: El delincuente concreto. La categoría personalidad.

Crítica al término conceptual personalidad el delincuente.

Objetivos:

- 1.- Valorar la categoría "personalidad del delincuente", desde posiciones marxistas
- 2.- Caracterizar al sujeto del comisor concreto, para determinar causas y condiciones que conllevan al delito.
- 3.- Definir el tipo de investigación.

Habilidades a desarrollar:

- Habilidades investigativas básicas generales (valorar y caracterizar)
- Habilidades de la metodología de la investigación socio jurídica (definir tipos de investigación).

Etapas 1- Etapas de orientación de la actividad. BOA

Operaciones del profesor:

- Orienta el objetivo de la tarea.
- Indica las órdenes precisas, las acciones y operaciones para realizar la tarea.
- Qué debe hacer el estudiante.
- Cómo lo debe hacer. El algoritmo de trabajo para el desarrollo de la habilidad.
- Por qué.
- Para qué.

Aclara las dudas que se planteen.

El estudiante debe centrar su atención en las orientaciones del profesor y plantear las dudas que se le presenten.

Objetivo de la tarea: Desarrollar habilidades investigativas básicas generales, habilidades propias de la Criminología y de la investigación socio jurídica.

Acción 1: Realice una valoración de la categoría "personalidad del delincuente", desde posiciones marxistas.

Operaciones:

1. Determine los enfoques teóricos a valorar y caracterícelos.
2. Compare las tesis que se plantean en los diferentes enfoques.
3. Compare esos enfoques con los criterios teóricos establecidos en la concepción marxista.
4. Elabore su juicio de valor

Bibliografía:

- Texto básico. Colectivo de Autores. Texto básico de Criminología p118 -159
- Texto complementario. Margarita C. Viera Hernández. Criminología p 64-76
- Material docente en soporte digital, que se encuentra debidamente ubicada en la carpeta de Derecho, con el nombre de Criminología en la computadora del Centro Universitario y de la Dirección Municipal de Justicia.

Acción 2: Determinar el comportamiento delictivo en el Municipio y las tendencias criminológicas de mayor peso.

Operaciones:

1. Realizar visitas a las instituciones judiciales del Municipio: Tribunal, Fiscalía, Órgano de instrucción policial. Elaborar la guía de observación y de entrevista.
2. Definir cuáles son los grupos sociales de mayores riesgos en la comisión de delitos en el municipio de Rodas y la tipología de delitos que más incide en el territorio.
3. Conformar una base de datos con los problemas fundamentales del territorio en materia de delito.

Bibliografía complementaria:

- Ibarra Martín. Metodología de la investigación Social. p 68 -69.
- Material docente. Estudios criminológicos realizados al comisor concreto del delito de asesinato. Biblioteca Jurídica en soporte magnético, en archivo de Ciencias Penales 1998, información que se encuentra debidamente ubicado en las computadoras del Centro universitario y de la Dirección Municipal de Justicia de Rodas.

Acción 3. Caracterizar a los sujetos comisores del delito de asesinato.

Operaciones.

1 Trabajo de búsqueda en la Biblioteca Jurídica:

- Buscar en la base de datos las investigaciones criminológicas relacionadas con el delito de asesinato.
- Determinar las que pueden ser útiles.
- Realizar una lectura de estudio y caracterizar al sujeto comisor del delito.

2 Definir el tipo de investigación.

Bibliografía.

- Ibarra Martín. Metodología de la investigación Social. p 68 -69.
- Guía de estudio de Metodología de la Investigación Socio Jurídica

Etapas 2.- Ejecución

Estudiante: ejecuta las acciones y operaciones de forma individual siguiendo las orientaciones recibidas.

Etapas 3.- Control.

El estudiante, después de recibir las orientaciones, contará con un tiempo razonable para darle solución a las tareas (15 días) procesando la información. Podrá intercambiar con el profesor en la consulta y con otros estudiantes, pero debe imprimirle su sello personal.

Acciones del profesor:

- Supervisar el desarrollo de la ejecución de la tarea.
- Comprobar mediante la observación, el acceso de los estudiantes a las instituciones judiciales del municipio y la calidad del proceso de entrevistas realizado, así como la medición de los resultados.
- Comprobar el acceso de los estudiantes a los medios de búsqueda bibliográfica orientados.
- Despejar dudas que tenga los estudiantes en la realización de las tareas indicadas.

Acciones de los estudiantes:

- Organizar los apuntes de la práctica.
- Resumir, integrar y analizar toda la información obtenida a través de la ejecución de la tarea.
- Comparar sus notas con las de otros estudiantes.

Etap 4.- Evaluación de los resultados.

La evaluación se realizará de forma oral y escrita.

Acciones de los estudiantes:

- Dar respuesta a las tareas de trabajo independiente indicadas por el profesor evaluándose de forma individual.
- Realizará propuestas sobre la base del banco de problemas confeccionado de los posibles temas de investigación socio jurídica.
- Participar en la discusión colectiva de los resultados

Acciones del profesor:

- Evaluación escrita del estudio independiente indicado.

- Evaluación oral individual sobre la identificación de los tipos y trabajos de investigación.
- Evaluación grupal del resultado de las entrevistas realizadas y de la conformación del Banco de problemas del municipio en cuanto a la situación delictiva
- Valorar las propuestas de temas de investigación socio jurídica.
- Conducir la discusión de los resultados.

Disciplina de Ciencias Penales

Asignatura de Criminología

Tarea No. 2

Tema No. 5 La prevención del delito.

Sistema de conocimientos: La prevención de las transgresiones de la ley, de los delitos y de la delincuencia en la sociedad.

Los sujetos de la actividad preventiva. La disciplina estatal en el fortalecimiento de la legalidad y prevención de la delincuencia.

Objetivos:

- 1.- Definir el concepto de prevención y valorar la actividad preventiva en Cuba.
- 2.- Caracterizar los sujetos de la actividad preventiva, para determinar las funciones de cada uno de ellos en el fortalecimiento de legalidad y la prevención de la delincuencia.
- 3.- Definir el tipo de trabajo de investigación.
- 4.- Elaborar el diseño teórico de la investigación.

Habilidades a desarrollar:

- Habilidades investigativas básicas generales (valorar, caracterizar)
- Habilidades de la metodología de la investigación socio jurídica (definir tipos de trabajo de investigación).

Etapas 1- Etapa de orientación de la actividad. BOA

Operaciones del profesor:

- Orienta el objetivo de la tarea.
- Indica las órdenes precisas, las acciones y operaciones para realizar la tarea.
- Qué debe hacer el estudiante.
- Cómo lo debe hacer. El algoritmo de trabajo para el desarrollo de la habilidad.
- Por qué.
- Para qué.

Aclara las dudas que se planteen.

El estudiante debe centrar su atención en las orientaciones del profesor y plantear las dudas que se le presenten.

Objetivo de la tarea: Desarrollar habilidades investigativas básicas generales, habilidades propias de la criminología y de la investigación socio jurídica.

Acción 1: Realice una valoración de la actividad preventiva en Cuba.

Operaciones:

5. Determine los enfoques teóricos del término de prevención a valorar y caracterícelos y clasifique las medidas preventivas.
6. Elabore su juicio de valor sobre la actividad preventiva en Cuba.

Bibliografía:

- Texto básico. Colectivo de Autores. Texto básico de Criminología p169 - 200
- Texto complementario. Margarita C. Viera Hernández. Criminología p 100- 129
- Material docente en soporte digital, que se encuentra debidamente ubicada en la carpeta de Derecho, con el nombre de Criminología en la computadora del Centro Universitario y de la Dirección Municipal de Justicia.

Acción 2: Determinar el comportamiento delictivo en el municipio y las tendencias criminológicas de mayor peso.

Operaciones:

1. Realizar visitas a: PCC, UJC, INDER, CDR, FMC, Fiscalías, Tribunales, Ministerio del Interior. Elaborar la guía de observación y de entrevista.
2. Definir la actividad profiláctica que cada uno de estos organismos realiza, solicitando la revisión de cualquier trabajo de investigación o estudio de casos realizados en el caso de que lo posean.

3. Ampliar el banco de problemas confeccionado en el tema anterior, con las problemáticas que se le presente en esta indagación y elaborar temas de investigación, presentando de manera individualizada el tema de investigación escogido.

Bibliografía complementaria:

- Ibarra Martín. Metodología de la investigación Social. p 72 -75.
- Material docente. Actividad Preventiva Biblioteca Jurídica en soporte magnético, en archivo de Ciencias Penales 1998, información que se encuentra debidamente ubicado en las computadoras del Centro universitario y de la Dirección Municipal de Justicia de Rodas.

Acción 3. Caracterizar los sujetos de la actividad preventiva

Operaciones.

1 Trabajo de búsqueda en la Biblioteca Jurídica y en página Web del Ministerio de Justicia y por medio de esta el Centro de Investigaciones Jurídicas, a fin de precisar las últimas investigaciones realizadas sobre la prevención del delito.

- Buscar en la base de datos las investigaciones sobre la prevención del delito.
- Determinar las que pueden ser útiles.
- Realizar una lectura de estudio y definir los sujetos de la actividad preventiva y sus funciones.

2 Definir el tipo de trabajo de investigación.

Bibliografía.

- Página Web del Ministerio de Justicia y por medio de esta el Centro de Investigaciones Jurídicas
- Ibarra Martín. Metodología de la investigación Social. p 68 -69.
- Guía de estudio de Metodología de la Investigación Socio Jurídica

Acción 4 Diseño teórico de la investigación

Operaciones

- Proponer el tema de investigación.
- Elaborar el diseño teórico de la investigación.

- Búsqueda bibliográfica.
- Planteamiento del problema
- Formulación de la hipótesis, objetivos y variables.
- Determinación de los métodos investigativos, el esquema preliminar y la elaboración del plan de trabajo.

Bibliografía

- Ibarra Martín. Metodología de la investigación Social. p 68 -80.
- Guía de estudio de Metodología de la Investigación Socio Jurídica

Etapa 2.- Ejecución

Estudiante: ejecuta las acciones y operaciones de forma individual siguiendo las orientaciones recibidas.

Etapa 3.- Control.

El estudiante, después de recibir las orientaciones, contará con un tiempo razonable para dar solución a las tareas (15 días) procesando la información. Podrá intercambiar con el profesor en la consulta y con otros estudiantes, pero debe imprimirle su sello personal.

Acciones del profesor:

- Supervisar el desarrollo de la ejecución de la tarea en cuanto a la elaboración del diseño teórico de la investigación.
- Comprobar mediante la observación, el acceso de los estudiantes a las instituciones implicadas en la actividad preventiva, así como la medición de los resultados.
- Comprobar el acceso de los estudiantes a los medios de búsqueda bibliográfica orientados.
- Despejar las dudas que tengan los estudiantes en la realización de las tareas indicadas, principalmente con la confección del diseño teórico.

Acciones de los estudiantes:

- Organizar los apuntes de las búsquedas realizadas.

- Resumir, integrar y analizar toda la información obtenida mediante la ejecución de la tarea.
- Comparar sus notas con las de otros estudiantes.
- Aclarar dudas con el profesor sobre la confección del diseño teórico de la investigación.

Etapas 4.- Evaluación.

La evaluación se realizará de forma oral y escrita. Se aplicará la Instrucción 1.

Acciones de los estudiantes:

- Dar respuesta a las tareas de trabajo independiente indicada por el profesor evaluándose de forma individual.
- Realizar la propuesta del tema de investigación escogido, con su fundamentación teórica.
- Participar en la evaluación de el cuestionario indicado.
- Participar en la discusión colectiva de los resultados.
- Presentar y exponer el diseño teórico de la investigación.

Acciones del profesor:

- Evaluación escrita del estudio independiente indicado.
- Evaluación oral individual sobre el resultado de las búsquedas teóricas y prácticas realizadas.
- Evaluación grupal del resultado de las entrevistas realizadas y de la conformación del Banco de problemas del municipio en cuanto a la situación delictiva
- Valorar y evaluar las propuestas de diseño teórico de la investigación.
- Definir y aprobar los diseños teóricos de investigación.

Disciplina de Ciencias Penales

Asignatura de Criminología

Tarea No. 3

Tema No. 6 La delincuencia juvenil

Sistema de conocimientos: La delincuencia juvenil. Características generales.

Determinantes criminógenos que ocasionan los delitos en los jóvenes.

Objetivos:

1. Valorar la categoría de delincuencia juvenil desde posiciones marxistas.
2. Caracterizar la delincuencia juvenil, para determinar causas y condiciones y definir los determinantes criminógenos que generan la delincuencia en los jóvenes.
3. Argumentar el tema del diseño de la investigación.

Habilidades a desarrollar:

- Habilidades investigativas básicas generales (valorar, caracterizar)
- Habilidades de la metodología de la investigación socio jurídica (argumentar el tema de investigación).

Etapas 1- Etapa de orientación de la actividad BOA

Operaciones del profesor:

- Orienta el objetivo de la tarea.
- Indica las órdenes precisas, las acciones y operaciones para realizar la tarea.
- Qué debe hacer el estudiante.
- Cómo lo debe hacer. El algoritmo de trabajo para el desarrollo de la habilidad.
- Por qué.
- Para qué.

Aclara las dudas que se planteen.

El estudiante debe centrar su atención en las orientaciones del profesor y plantear las dudas que se le presenten.

Objetivo de la tarea: Desarrollar habilidades investigativas básicas generales, habilidades propias de la criminología y de la investigación socio jurídica.

Acción 1: Realice una valoración de la categoría delincuencia juvenil desde concepciones marxistas.

Operaciones:

- 1.-Determine los enfoques teóricos de la categoría delincuencia juvenil.
- 2.- Elabore su juicio de valor sobre esta categoría.

Bibliografía:

- Texto complementario. Margarita C. Viera Hernández. Criminología p 129- 144
- Material docente en soporte digital, que se encuentra debidamente ubicada en la carpeta de Derecho, con el nombre de Criminología en la computadora del Centro Universitario y de la Dirección Municipal de Justicia.

Acción 2: Determinar las características de la delincuencia juvenil y definir los determinantes criminógenos que generan la delincuencia en los jóvenes.

Operaciones:

1. Realizar visita a la Comisión de Prevención Social y al Consejo de Atención de Menores. Elaborar la guía de observación y de entrevista.
2. Definir los grupos de mayores riesgos y la tipología de delitos en que más inciden en el territorio determinando las causas y condiciones que llevan a los jóvenes a cometer hechos delictivos.

3. Ampliar el banco de problemas confeccionado en el tema anterior, con las problemáticas que se le presente en esta indagación. Bibliografía complementaria:

- Ibarra Martín. Metodología de la investigación Social. p 72 -75.
- Material docente. Comportamiento de la delincuencia juvenil. Biblioteca Jurídica en soporte magnético, en archivo de Ciencias Penales 1998, información que se encuentra debidamente ubicado en las computadoras del Centro universitario y de la Dirección Municipal de Justicia de Rodas.

Acción 3 Argumentación del diseño teórico de la investigación

Operaciones

- Búsqueda de la información.
- Aplicación de los métodos y técnicas seleccionadas.

- Organización de la información y acopiada, su procesamiento, la elaboración de las tablas, gráficos, esquemas de análisis.
- La escritura parcial por capítulos y epígrafes.

Bibliografía

-Ibarra Martín. Metodología de la investigación Social. p 68 -80.

-Guía de estudio de Metodología de la Investigación Socio Jurídica

Etapa 2- Ejecución

Estudiante: ejecuta las acciones y operaciones de forma individual siguiendo las orientaciones recibidas.

Etapa 3.- Control.

El estudiante, después de recibir las orientaciones, contará con un tiempo razonable para dar solución a las tareas (15 días) procesando la información. Podrá intercambiar con el profesor en la consulta y con otros estudiantes, pero debe imprimirle su sello personal.

Acciones del profesor:

- Supervisar el desarrollo de la ejecución de la tarea y el cumplimiento de los pasos de la investigación socio jurídica.
- Comprobar el acceso de los estudiantes a los medios de búsqueda bibliográfica orientados.
- Despejar las dudas que tengan los estudiantes en la realización de las tareas indicadas, principalmente en la aplicación de los métodos y técnicas de investigación socio jurídica.

Acciones de los estudiantes:

- Organizar los apuntes de las búsquedas realizadas.
- Resumir, integrar y analizar toda la información obtenida mediante la ejecución de la tarea.
- Comparar sus notas con las de otros estudiantes.
- Aclarar dudas con el profesor relacionadas con el objeto de investigación.

Etapa 4.- Evaluación.

Acciones de los estudiantes:

- Dar respuesta a las tareas de trabajo independiente indicada por el profesor evaluándose de forma individual.
- Exponer el tema de investigación según los pasos cumplimentados en la investigación.
- Participar en la discusión colectiva de los resultados

Acciones del profesor:

- Evaluación escrita del estudio independiente indicado.
- Evaluación oral individual sobre el resultado de las búsquedas realizadas tanto teóricas como prácticas.
- Valorar y evaluar los diseños de investigación y la cumplimentación de los pasos de la investigación socio jurídico.
- Definir y aprobar los trabajos que se hallan listos para su discusión.

Disciplina de Ciencias Penales

Asignatura de Criminología

Tarea No. 4

Tema No.. 7 Los menores de edad transgresores de la Ley.

Sistema de conocimiento: La trasgresión legal de los menores con conducta desajustada. Características criminológicas de los menores. Importancia del tratamiento no penal de estas conductas.

La cuestión criminológica y jurídica de los niños en conflicto con la Ley Penal.

Objetivos:

1. Valorar el tratamiento no penal que reciben los menores que han cometido una conducta tipificada como delito y otros que podrá apreciar a través del Decreto Ley 64/82.
2. Caracterizar desde el punto de vista criminológico a los menores con conducta desajustadas.

3. Argumentación del tema de investigación.

Habilidades a desarrollar:

- Habilidades investigativas básicas generales (valorar, caracterizar)
- Habilidades de la metodología de la investigación socio jurídica (argumentar el tema de investigación).

Etapas 1- Etapa de orientación de la actividad. BOA

Operaciones del profesor:

- Orienta el objetivo de la tarea.
- Indica las órdenes precisas, las acciones y operaciones para realizar la tarea.
- Qué debe hacer el estudiante.
- Cómo lo debe hacer. El algoritmo de trabajo para el desarrollo de la habilidad.
- Por qué.
- Para qué.

Aclara las dudas que se planteen.

El estudiante debe centrar su atención en las orientaciones del profesor y plantear las dudas que se le presenten.

Objetivo de la tarea: Desarrollar habilidades investigativas básicas generales, habilidades propias de la criminología y de la investigación socio jurídica.

Acción 1: Realice una valoración del tratamiento no penal que le brinda a los menores de edad con conducta desajustada.

Operaciones:

- 1.-Determine el tratamiento no penal que se le brinda a los menores de edad transgresores de la ley.
- 2.- Elabore su juicio de valor sobre el tratamiento no penal que se le brinda a los menores de edad transgresores de la Ley.

Bibliografía:

Texto básico de Criminología, Colectivo de autores de la página 202 a la 232 -
Texto complementario. Margarita C. Viera Hernández. Criminología p 160- 172

- Material docente en soporte digital, que se encuentra debidamente ubicada en la carpeta de Derecho, con el nombre de Criminología en la computadora del Centro Universitario y de la Dirección Municipal de Justicia.

Acción 2: Caracterizar desde el punto de vista criminológico a los menores con conductas desajustadas.

Operaciones:

1. Realizar visita a la Comisión de Prevención Social y al Consejo de Atención de Menores. Elaborar la guía de observación y de entrevista.
2. Definir los grupos de mayores riesgos y la tipología de delitos en que más inciden en el territorio determinando las causas y condiciones que llevan a los menores de edad a cometer hechos delictivos.
3. Ampliar el banco de problemas confeccionado en el tema anterior, con las problemáticas que se le presente en esta indagación.

Bibliografía complementaria:

- Ibarra Martín. Metodología de la investigación Social. p 72 -75.
- Material docente. Los menores de edad transgresores de la Ley . Biblioteca Jurídica en soporte magnético, en archivo de Ciencias Penales 1998, información que se encuentra debidamente ubicado en las computadoras del Centro universitario y de la Dirección Municipal de Justicia de Rodas.

Acción 3 Argumentación del diseño teórico de la investigación

Operaciones:

- Presentación y discusión del informe del trabajo de investigación en el taller criminológico.

Bibliografía:

- Ibarra Martín. Metodología de la investigación Social. p 68 -80.
- Guía de estudio de Metodología de la Investigación Socio Jurídica

Etapas 2- Ejecución

Estudiante: ejecuta las acciones y operaciones de forma individual siguiendo las orientaciones recibidas.

Etapa 3.- Control.

El estudiante, después de recibir las orientaciones, contará con un tiempo razonable para dar solución a las tareas (15 días) procesando la información. Podrá intercambiar con el profesor en la consulta y con otros estudiantes, pero debe imprimirle su sello personal.

Etapa 3.- Control.

Acciones del profesor:

- Supervisar el desarrollo de la ejecución de la tarea y el cumplimiento de los pasos de la investigación socio jurídica.
- Comprobar el acceso de los estudiantes a los medios de búsqueda bibliográfica orientados.
- Despejar las dudas que tengan los estudiantes en cuanto a la confección del informe final de la investigación.

Acciones de los estudiantes:

- Organizar los apuntes de las búsquedas realizadas.
- Resumir, integrar y analizar toda la información obtenida a través de la ejecución de la tarea.
- Comparar sus notas con las de otros estudiantes.
- Aclarar dudas con el profesor relacionadas con la confección del informe final de la investigación.

Etapa 4.- Evaluación de los resultados.

Acciones de los estudiantes:

- Dar respuesta a las tareas de trabajo independiente indicada por el profesor evaluándose de forma individual.
- Exponer y discutir el informe final del tema de investigación .
- Participar en la discusión colectiva de los resultados

Acciones del profesor:

- Evaluación oral del estudio independiente indicado y del resultado de las búsquedas realizadas tanto teóricas como prácticas.
- Evaluar la presentación del informe final de la investigación y la exposición y discusión oral realizada por el estudiante.

2.3.8 Análisis de los resultados para la concepción y aplicación del sistema de tareas docentes para desarrollar las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología

En este epígrafe se expresan los resultados obtenidos de la investigación; a partir del empleo de métodos y técnicas tales como: Técnica de Iadov utilizadas en las Tesis Doctorales de Cañedo⁴¹ y el Dr. Corona,⁴² para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes en la aplicación del sistema de tareas docentes y la prueba pedagógica en sus tres etapas inicial, intermedia y final, lo que permitió evaluar la formación y desarrollo de la habilidad investigativa en la asignatura de Criminología en los estudiantes de cuarto año de la carrera de Derecho en la CUM de Rodas.

La técnica Iadov consistió en la aplicación del cuestionario que aparece en el (Anexo no.8, 9 y 10), a los estudiantes y a los tutores de esos estudiantes de la carrera de Derecho, del Centro Universitario de Rodas, analizando los aspectos a tener en cuenta para medir el comportamiento de indicadores que ayudan a perfeccionar el aprendizaje de los estudiantes.

Por la importancia que reviste el conocer el grado de satisfacción que posee el estudiante sobre el sistema de tareas implementado, este instrumento fue aplicado a todos los estudiantes de cuarto año de la carrera de Derecho, durante dos cursos 2007 – 2008 y 2008- 2009 y aborda aspectos que se

⁴¹ Cañedo Iglesias CM. Estrategia Didáctica para contribuir a la formación de la habilidad profesional esencial “realizar el paso del sistema real al esquema de análisis” en el Ingeniero Mecánico. Tesis Doctoral. Universidad de Cienfuegos. 2004.

⁴² Corona Martínez LA. La formación de la habilidad toma de decisiones médicas mediante el método clínico en la carrera de medicina. Tesis Doctoral. Hospital Universitario “Dr. Gustavo Aldereguía Lima, Cienfuegos 2008.

manifiestan en el desarrollo de la asignatura de Criminología y en la Metodología de la Investigación Socio Jurídica en tres momentos del semestre , al inicio y final con el objetivo de buscar información del grado de satisfacción que manifestaban los estudiantes en la medida que se iba perfeccionando el sistema de tareas docentes a lo largo de estos dos cursos.

Los resultados muestran como a medidas que se fue aplicando y perfeccionando el sistema de tareas docentes el grado de satisfacción en los estudiantes fue aumentando, llegando a obtener en el curso 2007 – 2008 el Grado de Satisfacción es de un 0.41(contradicción), y en el curso 2008- 2009 el Grado de Satisfacción es de un 0.63(satisfacción), los 11 estudiantes expresaron un Grado de Satisfacción . (Anexo No. 11)

Se aplicó a todos los estudiantes que en los dos cursos habían sido objeto de la implementación del sistema de tareas, una prueba pedagógica inicial y final, con el objetivo de evaluar el desarrollo de las habilidades de investigación.

La técnica consistió en que en su evaluación final en el taller criminológico los estudiantes presentaran y defendieran su trabajo de investigación de corte criminológico evaluando así el dominio por parte de ellos de cada uno de los elementos de la investigación socios jurídicos aplicados a la criminología. (Anexos no. 12 y 13)

La implementación de este sistema de tareas docentes, llevó a los estudiantes a desarrollar las habilidades de investigación , logros que se aprecian al evaluar la preparación para el ejercicio de culminación de estudios de los estudiantes que hoy cursan el 6to año de la carrera de Derecho , de los cuales 4 presentaron un diseño teórico de investigación socio jurídica que le fue aceptado para la realización de su Tesis final , y los restantes realizarán un tema de disertación teórica, para la que se prepararon a partir del sistema de tareas docentes implementado al desarrollar las habilidades investigativas, lo que les permitirán enfrentar en el futuro otros tipos de investigaciones en el campo del Derecho.

Además se presentó por los estudiantes del grupo de muestra en el FORUM un trabajo de investigación consistente en la creación de una multimedia que brinda toda la información necesaria en materia de legislación y doctrina de las

Ciencias Penales. También un Banco de problemas, que contiene los temas de investigación que pueden ser escogidos por los estudiantes para sus investigaciones futuras, sobre la base de la problemática jurídica del territorio.

CONCLUSIONES

1. En la carrera de Derecho específicamente, conocer la cientificidad del Derecho y de sus diferentes formas de expresión como fenómeno teórico – doctrinal, normativo – axiológico – sociológico – político y jurisprudencial y por tanto, tener la convicción de la necesidad de realizar investigaciones en esta esfera como instrumento para el conocimiento de la eficacia normativa de las disposiciones generales de la realidad y como medio para contribuir a la transformación y al

perfeccionamiento del Ordenamiento Jurídico, es de vital importancia para la formación del futuro egresado de la carrera de Derecho.

2. El Sistema de tareas docentes diseñado, posibilita formar y desarrollar las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología en los estudiantes de la carrera de Derecho en el contexto de la universalización, hallándose estructurada en cuatro etapas Orientación, Ejecución, Control y Evaluación.
3. Las tareas docentes que fueron elaboradas y aplicadas durante el desarrollo de cada uno de los temas del programa, contribuyeron al desarrollo de habilidades investigativas de los estudiantes en la asignatura Criminología, lo que quedó demostrado con los resultados alcanzados en este sentido durante los diferentes momentos del proceso investigativo, corroborando así, no solo la factibilidad del sistema de tareas, sino además, su efectividad.
4. Los resultados de la prueba pedagógica y la aplicación de la técnica ladv le inscribieron gran actualidad científica y congruencia interna al sistema de tareas docentes elaboradas, lo que favorece el proceso de formación y desarrollo de las habilidades de investigación en los estudiantes del 4to año de la carrera de Derecho en el contexto de la universalización

RECOMENDACIONES

- 1- Recomendar al Consejo de la Carrera de Derecho de la SUM de Rodas la posible adecuación e implementación del sistema de tareas docentes diseñado como resultado de esta investigación a otras disciplinas.
- 2- Valorar en el Consejo Científico de la referida SUM la posibilidad de incentivar otras investigaciones afines al tema, dada la importancia del mismo para contribuir a la calidad de la formación del profesional del Derecho.

BIBLIOGRAFÍA

- Addime, Fátima. Didáctica y optimización del proceso de enseñanza – aprendizaje/ Fátima Addime ... [et.al.].--La Habana: IPLAC, 1998.--12p.
- Alfonso García, María. Modelo teórico para el tratamiento de la integración entre lo académico, lo laboral y lo investigativo como problema didáctico de la formación profesional. / María Alfonso García .__Resumen de tesis Doctoral: Instituto Superior de Cultura Física “Manuel Fajardo, Santa Clara, 1996. —44h.
- Almendros, Herminio. Ideario Pedagógico de José Martí./ Herminio Almedro .--La Habana: Ed. Pueblo y Educación, 1990.--134p.
- Alonso Tapia, J. Motivación y aprendizaje en el aula. Cómo enseñar a pensar ./ J. Alonso Tapia. --Madrid: Santillana, 1991.--23. p.
- Álvarez de Zayas, Carlos. Fundamentos teóricos de la dirección del proceso docente - educativo en la Educación Superior Cubana/ Carlos Álvarez de Zayas.--La Habana: Ed. ENPES, 1989.--155p.
- _____. Hacia un currículum integral y contextualizado/ Carlos Álvarez de Zayas; Rita M.--Tegucigalpa: Ed. Universitaria, 1997.--87p.
- _____. Pedagogía como ciencia o epistemología de la educación./ Carlos Álvarez de Zayas __La Habana: Ed. Félix Varela, 1998.--. 31. p.
- _____. La escuela en la vida./ Carlos Álvarez de Zayas --La Habana: Ed. Pueblo y Educación, 1992.--327. p.
- Arcia Chávez, M. Propuesta didáctica para la enseñanza aprendizaje de la redacción en los estudios de formación de profesores de inglés del Instituto Superior Pedagógico de Cienfuegos “Conrado Benítez”./ M Arcia Chávez--- Tesis doctoral.--Universidad de Oviedo, 2003.___80h.
- Arteaga Valdés, E. El sistema de tareas de trabajo independiente creativo en la enseñanza de la Matemática en el nivel medio superior./ E. Arteaga Valdés. -- Tesis doctoral.--Universidad “Carlos Rafael Rodríguez”, Cienfuegos, 2001.___64h.

- Baxter Pérez, Esther. La escuela y el problema de la formación del hombre./ Esther Baxter Pérez. —La Habana : Editorial Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, 1994.—p 43.
- Bermúdez Morris, Raquel. Método educativo integral para el crecimiento personal (MEICREP) en la universalización de la Educación Superior./ Raquel Bermúdez Morris. —La Habana: Editorial Academia, 2005.—43p
- Ibixio, Cecilia. Enseñar a aprender/ Cecilia Ibixio. --Rosario: Homo Sapiens, 1999.--58p.
- Bogino, Norberto. ¿ Problemas de aprendizaje problemático? Estrategias didácticas para prevenir dificultades en el aprendizaje./ Norbeto Bogino. — Rosario: Homo Sapiens, 1998.—21p.
- Cáceres Mesa, M. La actividad independiente de los alumnos en el currículo de Biología de la enseñanza media cubana./ M. Cáceres Mesa. —Oviedo: Universidad de Oviedo, 1996.--30h.
- Cañedo Iglesias, C.M. Estrategia didáctica para contribuir a la formación de la habilidad profesional esencial realizar el paso del sistema real al esquema de análisis en el ingeniero mecánico/ C. M cañedo Iglesias.--Tesis Doctoral.-- Universidad “Carlos Rafael Rodríguez”, Cienfuegos, 2004. __120h.
- Carreño, P. Sociología de la Educación/ P. Carreño.--Madrid: UNED-MEC, 1977.--38p.
- Carretero,P. Sociología de la Educación./ P. Carretero. —Madrid: UNED – MEC, 1977.—38 p.
- Carreras, Julio A. Historia del estado y el Derecho en Cuba./ Julio A. Carreras. — La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1983.—559p.
- Castellanos, Doris. Educación, aprendizaje y desarrollo./ Dorisa Castellanos.—[s.l: s.n] , 2001.—79 p
- Castro Ruz, Fidel. Discurso de inauguración del Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echevarría”. Bohemia (La Habana).--Año 56: 2-5, 11 dic. 1964.

Concepción, M.N. El sistema de tareas como medio para la formación y desarrollo de los conceptos relacionados con las disoluciones en la Enseñanza General Media/ M. N Concepción.--Tesis Doctoral.: Holguín, 1999.__80h.

Corona Martínez, L.A. La formación de la habilidad toma de decisiones médicas mediante el método clínico en la carrera de medicina./ L. A Corona Martínez – Tesis Doctoral.--Hospital Universitario “Dr. Gustavo Aldereguía Lima” Cienfuegos, 2008.__120h.

Costa, Néstor O. La enseñanza del derecho procesal de cara al siglo XXI. Tomado De: --[http:// www.salvador.edu.ar/ua1-cdp.htm](http://www.salvador.edu.ar/ua1-cdp.htm)., 2005.

Cuba. Ministerio de Educación Superior. Plan de estudios B: Especialidad de Derecho.— La Habana: [s.n] , 1997.—102p.

Cuba. Ministerio de Educación Superior. Instituto Pedagógico latinoamericano y caribeño. Fundamentos en la investigación educativa: Maestría en Ciencias de la Educación: modulo 1: segunda parte.—La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 2005.—31p.

Chirino Ramos, MA. EL trabajo independiente desde una concepción desarrolladora : El trabajo independiente, sus formas de realización./ M. A Chirino Ramos. La Habana: Ed. Pueblo y Educación, 2005. __75p.

_____. Diseño del modelo del componente investigativo para la licenciatura en Educación. Especialidad Matemática computación./ M. A Chirino Ramos.—Tesis de Maestría.: Instituto Superior pedagógico “Enrique José Varona, La Habana, 1997 .—100h.

Darmesláo, A.M. Metodología y procedimiento de la investigación. V Conferencia Iberoamericana de Educación. La educación como factor de desarrollo. Revista OIE (Madrid).--No.1(2): 20, 1996.

Delval, Juan ¿Que pretendemos en la educación.: investigación en la escuela./ Juan Delval —La Habana , 2001.—21 p.

Estrategias didácticas orientadas al aprendizaje. Revista Española de Pedagogía (España).--Año LVIII, (217): 20, sept.-dic., 2001.

Fernández Bulté, Julio. La enseñanza del derecho en Cuba: otro desafío del tercer milenio. El otro derecho (Santa Fe de Bogotá).Año 12,(.2):36-43, may.,2003.

Galperin, PY. Proceso de solución del problema y formación del objeto integro de la acción./ P Y. Galperin. __ Moscú: Ed. Progreso, 1961. __140p.

García Batista, G. Actividad de estudio: ¿Para qué y como estudiar? : El trabajo independiente, sus formas de realización./ G. Gracia Batista. __ La Habana : Ed. Pueblo y Educación, 2005. __2015p.

García, Eduardo. Aprender investigando “Una propuesta metodológica basada en la investigación.—1993.—España: Ed Diada, 1993.—93p.

Gillis M. Conferencia sobre Educación Superior./ M. Gillis, __. París: la UNESCO, 2003. __21p.

Gimeno Sacristán. Comprender y transformar la enseñanza./ Sacristán Gimeno. —Madrid. Morata, 1994.—56p.

González Rodríguez, Marta Trinidad. La prevención de las conductas antisociales y delictivas desde la provincia de Villa Clara.: Proyecto docente en ejecución/ Marta trinidad González Rodríguez., Villa Clara, 2008. __16h.

_____. Habilidades para el aprendizaje en la Educación Superior/ Marta trinidad González Rodríguez. – La Habana: Editorial Félix Varela, 2004. – 38p.

Horruitiner Silva, Pedro, La universidad cubana: el modelo de formación./ Pedro Horruitiner Silva. —La Habana: Editorial Felix Varela, 2006.—5p.

Mesa Carpio, Nancy. Propuesta para la formación y desarrollo de habilidades para la actividad científica en los estudiantes de los Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias exactas: Resumen de tesis Doctoral.—Instituto Superior Pedagógico “Felix Varela. Santa Clara, 1996. —80.

Iglesia León, M. La autopreparación de los estudiantes en los primeros años de la Educación Superior./ M. Iglesia León. Tesis Doctoral.--Universidad “Carlos Rafael Rodríguez”, Cienfuegos, 1998. .--82h.

Krupskaia, N K. La Educación Laboral y la Enseñanza./ N. K. Krupskaia.____
Moscú: Ed. Progreso, 1986.____ 122p.

Lara Días, Lidia Mercedes. Sistema de tareas didácticas para la dirección del
trabajo independiente en la metodología de la enseñanza de la Física./ Lidia
Mercedes Lara Díaz.--Tesis Doctoral.--Universidad "Carlos Rafael Rodríguez"
Cienfuegos, 1995. ____120h.

_____. Metodología para el aprendizaje educativo./ Lidia
Mercedes Lara Díaz. --Tesis Doctoral.--ISP "Conrado Benítez", Cienfuegos,
2001. ____120h.

Larramendi Domínguez, Edmundo. La formación del jurista en Cuba: experiencia
de articulación de los componentes docentes laborales e investigativos en el
proceso de enseñanza - aprendizaje de las materias penales : Ponencia
presentada en la IV Conferencia científica sobre Derecho.____ [s.l: s.n],
2000.____20p.

Leontiev , A N. La actividad en Psicología./ A. N Leontiev.____ La Habana: Editorial
Libros para la Educación, 1979—272p.

López Balboa L. El desarrollo de habilidades de investigación en la formación
inicial de profesorado de Química. / L. López Balboa.____Instituto Superior
Pedagógico "Conrado Benítez". (Tesis Doctoral) Cienfuegos, 2001____125h.

Mallart, Joan. Didáctica del currículo a las estrategias de aprendizaje. Revista
Española de Pedagogía (España).--Año LVLLL(217): 21, sept.-dic., 2000.

Martí José. Obras Completas./ José Martí. —La Habana: Editorial Política,
1963.—276p.

Medina Rivilla. La calidad de los procesos educativos./ Rivilla Medina.—España:
Barcelona, 2000.—10p.

Oliver Bernal , B. Metodología de Trabajo Independiente para la enseñanza de la
Caumatología en 4to año de medicina/ B. Oliver Bernal.--Tesis de Maestría.--
FMC, Cienfuegos, 2006 .--80h.

Oliver Cruz, M. Estrategia didáctica para la preparación y organización del trabajo independiente en la asignatura Anatomía Patológica en estudiantes de medicina./ M. Oliver Cruz .--Tesis de Maestría.--FMC, Cienfuegos, 2007. __80h.

Ortiz Ocaña, A L. La activación del proceso pedagógico profesional: un imperativo de la pedagogía contemporánea en la escuela politécnica cubana./ A. L. Ortiz Ocaña . __Tesis de Maestría, La Habana, 1997. __80h.

Peraza Chapeau, José D. Derecho constitucional general y comparado./ José D. Peraza Chapeau. —La Habana: Universidad de la Habana, 1997.—10p.

Pidkasisti, P L. La actividad independiente de los alumnos./ P. L. Pidkasisti. -- Moscú: Editorial Pedagógica, 1992.- 56p.

Postman, N. La enseñanza como actividad crítica./ N. Postman. —Barcelona: Editorial Fontanella, 1993. —78p.

_____. El Trabajo Independiente de los alumnos, su esencia y clasificación./ N. Postman. __ La Habana : Ed Pueblo y Educación, 1983. __73p.

Ramos Gonzales, Lisett. Una propuesta de principios de procedimientos para la formación de habilidades de investigación en los estudiantes de la Licenciatura en educación, especialidad Química./ Lisett Ramos González. —Tesis de diplomado.—Universidad de Cienfuegos, Cienfuegos, 1997. .—67h.

Romero Ochoa, Cándida. Para que aprendan más: la relación métodos-medios en la formación de habilidades del trabajo independiente. Educación (La Habana).No.99 (12): 64-73.--, ene.--abr. 2000.

Rojas Arce, C. Bases para un sistema de trabajo independiente de los alumnos. Educación (La Habana).-- Año 12(44) : 64-76, 1982.

Rubinstein, S L. El desarrollo de la Psicología, principios y métodos./ S L Rubinstein.__ La Habana: Editorial del Consejo Nacional de Universidades, 1964.—65p.

Salas Perea, R S. Educación en Salud, comportamiento y desempeño de los profesionales. / R S Salas Perea.__ [sl: sn], 2003.__112p.

- _____. El proceso docente. Educación en Salud: competencia y desempeños profesionales./ R S Salas Perea .__La Habana: Editorial de Ciencias médicas, 1999.—207p.
- Stresikosin, V. La organización del proceso didáctico./ V. Stresikosin.__ La Habana: Editorial Pueblo y Educación , 1970.__92p.
- Tabares Arévalo. Un modelo teórico metodológico para el desarrollo de habilidades investigativas propedéuticas en los estudiantes de la Facultad de Cultura Física ./ Arévalo Tabares.__ Tesis Doctoral. Instituto superior de Cultura Física: Santa Clara, 1996. __120h.
- Talízina, Nina F. Psicología de la enseñanza/ Nina F. Talízina. -- Moscú: Editorial Progreso, 1988. -- 366 p.
- Tejada Fernández J. Estrategias Didácticas para adquirir conocimientos. Rev. Española de Pedagogía (España), LVIII (11): 491, 2000, sept- dic,
- Varela, O. La formación de hábitos y habilidades en el proceso docente educativo. Revista de Ciencias Pedagógicas (La Habana) XI:20-37, 1990, enero- junio.
- Vecino Alegret, F. Conferencia Magistral: “La Universidad en la construcción de un mundo mejor”. 4to Congreso Internacional de Educación Superior/ F. Vecino Alegret.-- La Habana: Ed. Félix Varela, 2004.--54p.
- Vigotski, L. S. Obras Escogidas/ L. S. Vigotski. -- Madrid: Visor Distribuciones S.A., 1995. -- 383p.
- Vigotski, L. S.. Pensamiento y Lenguaje, en Interacción entre Enseñanza y Desarrollo. / L. S. Vigotski.__ La Habana: Ed. Revolucionaria, 1968.__ 90p.
- Villarejo, Tania. Diseño del modelo del componente investigativo para la formación de profesores de Química./ Tania Villarejo; Lutgarda López Balboa, Tutor. Trabajo de Diploma.—Universidad de Cienfuegos, 1996. __69h.
- Zabalza, M A, Castellanos D, Castellanos B, Llivinia MJ. Educación: Aprendizaje y desarrollo. Curso 16, Congreso Internacional de Pedagogía, La Habana 2001.
- _____. Diseño y desarrollo curricular para profesores de enseñanza básica. Ed. Nacea, Madrid 1991.

ANEXOS

Anexo no. 1

UNIVERSIDAD DE LA HABANA

PLAN DE ESTUDIO B DE LA CARRERA DE DERECHO

1.- DATOS GENERALES:

Curso: Continuidad de Estudios.

Carrera: Derecho.

Calificación: Licenciado en Derecho.

2.-CARACTERIZACIÓN DE LA PROFESIÓN

Objeto de la profesión jurídica

Haciendo pues una valedera generalización de las multifacéticas actividades del jurista podemos distinguir con claridad dos grandes campos de acción técnica del egresado:

- El campo del ejercicio de la abogacía y de la actuación fiscal y jurisdiccional.
- El campo de la asesoría jurídica.

Características que debe poseer el futuro egresado y funciones que debe desempeñar.

1. Debe ser capaz de valorar cada relación social que se le presenta profesionalmente para determinar si es o no relación jurídica y, en caso de serlo, debe poder precisar la o las ramas del Derecho que tutelan dicha relación, y, para ello, debe tener un conocimiento profesional claro del alcance del sistema normativo y sus partes componentes.
2. Como el conocimiento antes expresado no puede ser memorístico tiene que saber los principios informadores del sistema de Derecho y saber orientarse dentro del mismo.
3. Debe saber como buscar, y donde buscar la posible regulación jurídica de un hecho social, lo cual requiere saber apreciar la naturaleza jurídica del hecho y saber manipular la legislación que pueda subsumirlo.
4. Debe entonces saber claramente las diferencias y correlaciones de las diferentes ramas del Derecho.
5. Debe saber interpretar la norma jurídica, persiguiendo su sentido y alcance. Para ello debe saber aplicar los métodos de interpretación de una forma creadora, guiándose por la gnoseología materialista dialéctica.
6. Esa correcta interpretación de la norma le obliga también a dominar con el método materialista histórico la evolución histórica y el

contenido político social, de clase, de dicha evolución y su expresión actual.

7. Debe saber correctamente el sistema jurídico institucional del país desde su regulación Constitucional para poder determinar que instituciones y autoridades del mecanismo estatal y del aparato jurídico institucional son competentes para conocer y resolver el asunto jurídico que se le somete.
8. Debe saber redactar las proformas de los distintos contratos civiles, los escritos provisionales de solicitud de intervención judicial, en los procesos especiales, sucesorios o de jurisdicción voluntaria, así como otros documentos de trámite o de actuación judicial en material civil.
9. Debe saber promover tramitar los procedimientos judiciales de carácter civil o administrativo, antes enunciados.
10. Debe saber tramitar el reconocimiento de unión matrimonial y de liquidación de la comunidad matrimonial, así como la autorización para contraer matrimonio.
11. Debe saber sustanciar y tramitar el reconocimiento de filiación de hijos; la reclamación de paternidad, la impugnación de reconocimiento de hijos; privación o suspensión de la patria potestad, la regulación de la comunicación con los hijos; la reclamación de alimentos, la determinación y variación de la guarda y cuidado, modificación de la regulación de la comunidad, de la pensión alimenticia, rebaja y cese de ésta.
12. Debe saber tramitar los casos de presunción de muerte, preterición de herederos, impugnación del testamento, declaratorio de heredero, liquidación y partición del caudal hereditario, adverbación de testamento ológrafo, designación del gestor depositario, y aseguramiento de bienes.
13. Debe saber tramitar los casos de nulidad de inscripción en el registro civil; subsanación de resoluciones judiciales y error sustancial.
14. Debe saber confeccionar las escrituras que se requieren para resolver los problemas jurídicos que afronte,
15. Debe saber tramitar los casos de perpetua memoria.
16. Debe saber formular la solicitud de intervención judicial en los casos de incapacidad.
17. Debe saber redactar escritos de liquidación de impuestos y sustanciar expediente de consignación
18. Debe saber tramitar el embargo de salario, desembargo de salario e impugnación de embargo de salario.
19. Debe saber tramitar y hacer los escritos correspondiente a expedientes de tutela y adopción.
20. Dichas habilidades específicas requieren otras generales y comunes
 - Saber actuar dentro de los límites legales de la jurisdicción y la competencia judicial y administrativa.
 - Saber actuar legalmente ante conflictos de atribuciones entre autoridades civiles y administrativas.
 - Saber desempeñarse en lo referente a la recusación y excusa de jueces y secretarios; facultades de los tribunales y de la fiscalía.

- Saber actuar legalmente dentro de las normas referidas a la capacidad procesal y la representación en el proceso.
- Saber actuar legalmente en lo referido a las acumulaciones de procesos e intervención de terceros.
- Saber redactar los escritos legales según los requerimientos técnicos de cada uno de ellos y desempeñarse en las audiencias según las normas legales y de la ética profesional.
- Saber redactar y poder impugnar notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos y actuar, en todo caso, dentro de los términos procesales.
- Saber realizar los actos preparatorios del proceso.
- Saber solicitar, practicar, impugnar y dictaminar todos los medios de pruebas admitidas legalmente.
- Saber redactar y tramitar todos los recursos o medios de impugnación contra resoluciones judiciales o administrativas y notariales.
- Saber redactar los distintos tipos de resoluciones judiciales y sus documentos de tramitación.
- Saber redactar actas y otros documentos notariales.

21. saber para todo ello, unir y conjugar armónicamente, con correcto sentido técnico y político, las normas sustantivas y su realización adjetiva.

22. Por lo anterior requiere, no dominar memorísticamente el contenido de la legislación positiva - lo cual es un lastre positivista y normativista, sino dominar los principios técnicos y los valores volitivo - clasistas informadores de cada rama e institución jurídica.

En la esfera de acción penal debe estar en capacidad de:

23. Saber intervenir en todas las actuaciones propias de la fase preparatoria de los procesos penales y en la confección de los expediente de peligrosidad.

24. Solicitar y dirigir las acciones de instrucción operativa de tipo criminalístico y proponer dictámenes medico legistas que permitan la mayor justeza en la aplicación de la justicia penal.

25. Saber actuar en todo el proceso penal, tanto en primera instancia como en apelaciones. A esos fines debe saber:

- Actuar dentro de los límites legales de la jurisdicción y la competencia penal, incluida la militar.
- Saber actuar dentro de los límites procesales y hacer recusaciones, escritos y resoluciones judiciales.
- Saber exigir las normas procesales de la detención y registro.
- Saber solicitar y resolver cuestiones de previo y especial pronunciamiento.
- Saber actuar dentro del juicio oral, con correcta expresión técnico - jurídica y dentro de los principios de la ética profesional.
- Saber evacuar e impugnar conclusiones provisionales y definitivas y evaluarlas como juez.
- Saber pedir, practicar, impugnar, dictaminar y resolver todos los medios de prueba admitidos por la ley procesal penal.

- Saber redactar y tramitar y resolver todos los medios de impugnación contra resoluciones judiciales penales.
 - Saber redactar los escritos correspondientes a los procedimientos especiales y actuar dentro de ellos.
26. Debe calificar los actos presuntamente delictivos que se sometan a su consideración, como abogado o fiscal, aplicando la Parte Especial y General del Código Penal, en todo lo referente a:
- tipificación penal.
 - Acción de la ley en el tiempo y el espacio
 - unidad y pluralidad de acciones y delitos
 - consumación del delito; tentativa ; desistimiento, etc.
 - Responsabilidad penal y eximentes de ella; circunstancias atenuantes y agravantes, etc.
27. Debe saber juzgar en extensión a todo ello y con pleno dominio de las normas de adecuación de sanciones.
28. Saber apreciar el aporte social criminológico de las investigaciones para contribuir con soluciones preventivas a la elaboración de un sistema profiláctico que conduzca al fortalecimiento de la legalidad socialista.
29. Detectar los elementos criminógenos y su relación con las contradicciones sociales regresivas.
30. Instrumentar soluciones profilácticas en el nivel individual para lograr la reinserción del delincuente.
31. Confeccionar pequeños diseños de investigación criminológicas, e instrumentar soluciones preventivas adecuadas a diferentes niveles de funcionamiento mediante la redacción de recomendaciones concretas a diferentes instancias.
32. Debe saber interpretar y aplicar minuciosamente la legislación aplicable a la esfera de acción de su empresa o entidad, tanto en materia económica, financiera, comercial, fiscal o laboral y saber los principios informadores del sistema jurídico en general.
33. Saber aplicar a las particularidades de su entidad la legislación financiera, económica, laboral, fiscal, comercial o administrativo atinente, lo cual requiere de su capacidad intelectual y técnico - jurídica de adecuación de lo general a lo particular.
34. Saber redactar los escritos y realizar las actuaciones administrativas correspondiente a los expedientes que deba tramitar, por su entidad, en materia laboral, administrativa, financiera, fiscal o económica.
35. Saber actuar en todo lo referente a la constitución, extinción de sociedades mercantiles.
36. Saber redactar los contratos, protocolos y convenios comerciales y de colaboración económica que deba suscribir su entidad, acomodados a sus requerimientos técnicos formal y, al paralelo, lograr mediante ellos la protección jurídica correcta de los intereses de la entidad, lo cual requiere poder aplicar correctamente en dichos instrumentos contractuales, la legislación positiva atinente.
37. Saber actuar jurídicamente en los procesos administrativos, civiles y penales, laborales y contencioso administrativos en que represente a

su empresa, lo cual requiere las habilidades antes indicadas al respecto.

38. Saber redactar según la técnica jurídica y con correcto contenido sustantivo. Resoluciones, proyectos de Decretos, Reglamentos, etc. Requeridos o solicitados a su entidad.

39. Debe saber actuar dentro de las conciliaciones comerciales en todo su contenido y desarrollo.

40. Debe estar en condiciones técnicas de evaluar con criterio jurídico y político los proyectos de disposiciones normativas sometidas a su entidad.

Todo lo anterior requiere el dominio de determinadas habilidades generales:

- Deben aplicar, interpretar y eventualmente intervenir en la creación del Derecho con conocimiento del carácter de las relaciones sociales que se regulan jurídicamente, lo cual le obliga a dominar y aplicar activamente las leyes y categorías del materialismo dialéctico e histórico y de la economía política..
- Esa aplicación creadora política y científica del Derecho requiere que su actuación profesional sea ajena al formalismo formalista y, por tanto, es imprescindible que sepa utilizar no solo la legislación positiva, sino las conclusiones teóricas mas actuales y valederas de la doctrina jurídica en cada rama del Derecho.
- Asimismo debe dominar los principios básicos de la Metodología de la Investigación Social para aplicarlos tanto en relación con los calificados como nexos genéticos del sistema jurídico, como en relación con la eficacia social del Derecho.
- Debe tener una irreprochable redacción y ortografía y una correcta expresión oral, y además debe expresarse de manera oral o escrita con adecuado empleo.
- Debe saber usar y aplicar siempre que sea posible y de manera progresiva las ventajas de la computación electrónica, aplicada al mejor funcionamiento de la gestión jurídica.
- Debe saber usar la información científico - técnica actualizada.
- Debe poder consultar literatura de su profesión en una lengua extranjera.
- Debe tener las habilidades militares que le permitan asumir las tareas de la defensa de la patria y del Socialismo en sentido general, como corresponde a un oficial de la Reserva de nuestras FAR.
- Debe gozar de la salud y disposición física propias de un joven de nuestra sociedad, mediante el dominio de las habilidades básicas correspondientes a la practica de algún o algunos deportes.

3.- OBJETIVO

4.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIO.

Total de años: 6 años

Total de horas: 752.

Total de asignaturas: 47

Total de exámenes finales: 46 y la discusión de un trabajo final en Metodología de la Investigación.

Culminación de estudios: Examen estatal.

5.- PLAN ESTUDIO.

1er año

Semestre 1	Semestre 2
Filosofía y sociedad I	Filosofía y sociedad II
Gramática española	Taller de redacción y estilo
Psicología general	Metodología de la investigación social
Computación	Historia de Cuba

2do año

Semestre 3	Semestre 4
Economía política I	Economía política II
Teoría del estado y el derecho	Historia. del estado y el derecho en Cuba
Historia general del estado y el derecho	Derecho romano
Filosofía del derecho	Derecho Constitucional general y comparado

3er año

Semestre 5	Semestre 6
Derecho. constitucional cubano	Derecho. de bienes
Derecho. civil parte general	Derecho. de obligaciones
Derecho. penal parte general	Derecho. de familia
Teoría sociopolítica	Derecho. penal especial

4to año

Semestre 7	Semestre 8
Derecho. de contratos	Derecho. procesal civil II
Derecho. de sucesiones	Derecho. administrativo
Criminología	Derecho. agrario
Derecho. procesal civil I	Derecho. procesal penal I

5to año

Semestre 9	Semestre 10
Derecho. procesal penal II	Derecho. de autor
Criminalística	Derecho. financiero
Medicina. Legal	Derecho. laboral
Derecho mercantil	Derecho. Económico.

6to año

Semestre 11	Semestre 12
Propiedad industrial	Derecho. marítimo
Derecho. notarial	Derecho Internacional Privado

Derecho Internacional Público	Examen estatal
Derecho. ambiental	

Nota: Todas las asignaturas tendrán un fondo de tiempo total de 16 horas y con excepción de Metodología de la Investigación Social que culmina con la discusión de un trabajo final, terminarán con un examen final.

Anexo no. 2

LA ASIGNATURA DE CRIMINOLOGIA EN EL PLAN DE ESTUDIO B

Asignatura: *Criminología.*

Fondo de tiempo: 16 horas.

1. FUNDAMENTACIÓN:

La asignatura Criminología es de amplio espectro social. Se sustenta en la ciencia criminológica y en su sistema de conocimientos no dependiente de ninguna rama del Derecho.

No obstante esta disciplina se ha articulado con la especificidad que le confiere el perfil jurídico, pues aunque esta materia se estudia en otras carreras dentro de las ciencias sociales, su contenido específico en la Licenciatura de Derecho se distingue de aquellas, porque le permite integrar los aspectos filosóficos, axiológicos y técnicos iniciados en otras asignaturas de la Disciplina Penal acerca del estudio de la criminalidad, los procesos de criminalización y los resortes preventivos que han de activarse para disminuirla desde una perspectiva transdisciplinaria,

La contribución de esta asignatura recae en la formidable conexión que desempeña entre lo social y lo jurídico- penal. De esta manera se ofrece la perspectiva del delito no solo como un fenómeno dogmático, normativo, sino también como un fenómeno real.

Es una asignatura compleja, tanto por su contenido como por el lenguaje que utiliza, lo que se refleja en su sistema conceptual, categorial y metodológico que estudia al delito no solo como consecuencia de factores sociales y económicos, sino también producto de complicadas reacciones y definiciones de las instancias informales y formales del control social que resultan decisivas en la atribución de lo “desviado” o “delictivo” a determinadas conductas sociales.

2. OBJETIVOS GENERALES:

1. Analizar críticamente el sistema teórico conceptual y categorial moderno de la criminología, sobre la base de la concepción dialéctico materialista e histórica de modo que permita comprender la función de la criminología como ciencia rectora de las ciencias sociales en la prevención de la delincuencia y su diferente papel en la sociedad burguesa y en la sociedad socialista.
2. Aplicar los fundamentos de la investigación criminológica para formular y aconsejar propuestas en la prevención de la delincuencia, la neutralización de conductas antisociales y la reincorporación social del transgresor de la ley, conscientes del carácter clasista del Derecho e inspirados en los valores de igualdad, justicia social, patriotismo y antiimperialismo sobre los que se erige nuestro proyecto social.

3. CONTENIDOS

3.1. SISTEMA DE CONOCIMIENTOS:

1. El estudio del pensamiento criminológico, El desarrollo de la Criminología como ciencia, su objeto, método y sistema; sus problemas teóricos y metodológicos. El desarrollo de la Criminología en Cuba.
2. El delincuente concreto. Las transgresiones legales de los menores y la delincuencia juvenil.
3. Los métodos y estrategias de enfrentamiento a la criminalidad. El control social, la prevención delictiva, y la Política Criminal.

SISTEMA DE HABILIDADES

1. Desarrollar capacidades para analizar críticamente el sistema teórico y conceptual de la Criminología.
2. Formar convicciones que propicien la construcción de un discurso criminológico propio que contribuya a la comprensión y explicación del fenómeno criminal.
3. Dominar los conocimientos teóricos y los rudimentos metodológicos de la investigación criminológica que permita informar científicamente a los órganos de gobierno y al Legislador acerca de todo lo relacionado con el fenómeno criminal y la reacción penal.

SISTEMA DE VALORES:

La asignatura en el contexto de los valores declarados por la Disciplina contribuirá a formar los siguientes valores: la equidad, la justicia, la igualdad social, la ética, el patriotismo, el compromiso político con la revolución, el humanismo, el antiimperialismo, la independencia, la honestidad, y la responsabilidad profesional.

4. INDICACIONES METODOLOGICAS

La asignatura Criminología se estudiará en un semestre a partir de tres Unidades.

Independientemente de la proyección que se realice de esta asignatura en cada curso, se orienta la siguiente distribución de las Unidades por temas del sistema de conocimientos: La primera comprenderá tres temas: El primero abordará las diferentes corrientes del desarrollo del pensamiento criminológico y el estudio del sistema categorial y conceptual de la Criminología, así como el desarrollo de esta ciencia en Cuba. La segunda Unidad estará dedicada al delincuente concreto, al menor y al joven transgresor. La tercera Unidad se referirá a los métodos y las estrategias para el enfrentamiento a la criminalidad, el control social y el sistema de prevención.

La asignatura Criminológica como ciencia crítica e interdisciplinaria posee determinadas complejidades. El desarrollo acelerado de su andamiaje teórico y práctico exige la conformación de estas tres unidades con contenidos flexibles, que permitan incluir debates acerca de las transformaciones que se observan en el campo de la criminalidad y de la reacción penal, en correspondencia con el desarrollo societal y humano.

Es por eso que aunque la forma de docencia que se sugiere es la Clase Encuentro, ésta debe desarrollarse con suma flexibilidad, de modo que además de la explicación del profesor, se prevea la orientación y control del estudio independiente y el análisis y la reflexión acerca de las cuestiones señaladas.

La contribución a la Disciplina Preparación para la Defensa tiene lugar a través de los temas relativos a la *Criminología en Cuba* (Tema III); el *Control Social* (Tema IV); y la *Política Criminal* (Tema VI). Ellos conllevan el análisis del sistema social y su contraposición con el sistema capitalista y sus fórmulas neoliberales para los países en vías de desarrollo, por lo que la contradicción norte sur y su incidencia en la nueva criminalidad, así como las formas de enfrentamiento, propician el debate político-ideológico desde esta asignatura. Aunque está previsto examen final, la evaluación debe ser sistemática, concretándose en los controles del estudio independiente, la valoración de los debates, así como de un trabajo investigativo extra-clase, para el cual puede programarse una actividad lectiva.

5. BIBLIOGRAFIA

5.1 BIBLIOGRAFIA BÁSICA:

1. COLECTIVO DE AUTORES: "Criminología". Ed. Félix Varela, 2004.

5.2 BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

1. Divulgaciones Jurídicas.
2. Lecturas complementarias, compilado por la Dra. Margarita Viera.
3. Problemas teóricos y metodológicos del desarrollo de la Criminología Socialista. Tomos I y II. Dra. Margarita Viera.
4. GARCÍA PABLOS DE MOLINA, Antonio: Manuel de Criminología..
5. GRACIA, Silvia. Glosario de Criminología.
6. Tesis de la Maestría de Criminología
7. Artículos y publicaciones criminológicas contenidas en las Revistas y Divulgaciones Jurídicas, entre otras.
8. Legislación: Constitución de la República de Cuba, Decreto/Ley 64/82, Decreto-Ley 95/87, Instrumentos Internacionales en la materia.

Guía de observación a clase

Carrera: Licenciatura en Derecho

Asignaturas Básicas de la Carrera

Fecha:

Actividad docente:

Docente controlado:

Responsable del control:

No	Indicadores	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo
1	El programa de la asignatura comprende dentro de las habilidades a desarrollar la de la investigación.			
2	En los resultados de la evaluación los estudiantes muestran dominio de las habilidades de investigación.			
3	Concibe y formula tareas docentes para el estudio independiente que contribuyen al desarrollo de habilidades de investigación			

Cuestionario para estudiantes participantes en el estudio exploratorio.

Estimado alumno:

Estamos realizando una investigación que aborda el tema relacionado con el desarrollo de las habilidades de investigación dentro de la carrera de Derecho. La presente encuesta está dirigida a obtener algunas opiniones sobre aspectos relacionados con esta temática.

Usted ha sido escogido para cumplir este propósito. Esta encuesta es anónima y le aseguramos que la información aquí recogida será sólo de uso para los fines de la investigación.

Le agradeceríamos mucho su cooperación en responder esta encuesta, dada la importancia que tiene su opinión en relación con el tema que abordamos.

1.- ¿Domina Usted las habilidades básicas de la investigación social . ?

Todas----- Algunas----- Ninguna-----

2.-¿Conoce Usted cuáles son las habilidades propias de la investigación socio jurídica. ?

Todas ----- Algunas----- Ninguna-----

3.- ¿En las asignaturas que ha recibido en estos tres cursos, se le han orientado tareas docentes relacionadas con el componente investigativo. ?

Siempre----- A veces----- Nunca-----

4.- Ha ejercitado durante la carrera las habilidades de investigación a mediante de tareas evaluativas.

Siempre----- A veces----- Nunca-----

5.- Ha presentado trabajos investigativos en al algún evento ya sea Municipal, Provincial o Nacional.

Sí----- No-----

5.- ¿Se ha sentido orientado para realizar trabajos investigativos. ?

Bien orientado ----- Poco orientado----- Nada orientado-----

6.- Reconoce a sus profesores, como profesores investigadores.

Todos----- Algunos----- Ninguno-----

Anexo no. 5

Cuestionario para profesores participantes en el estudio exploratorio.

Estimado profesor:

Estamos realizando una investigación que aborda el tema relacionado con el desarrollo de las habilidades de investigación. En la carrera de Derecho. La presente encuesta está dirigida a obtener algunas opiniones sobre aspectos relacionados con esta temática.

Usted, en consideración a su prestigio como profesor, ha sido escogido para cumplir este propósito. Esta encuesta es anónima y le aseguramos que la información aquí recogida será sólo de uso para los fines de la investigación.

Le agradeceríamos mucho su cooperación en responder esta encuesta, dada la importancia que tiene su opinión en relación con el tema que abordamos.

1.- ¿Conoce Usted el algoritmo de la habilidad de investigación?:

☐ Si

☐ No.

2.- ¿Considera Usted que el programa de estudio de la asignatura que usted imparte incluye las habilidades de investigación:

☐ Profundos

☐ Básicos o elementales

☐ Deficientes

☐ Nulos

3.- ¿Contribuye Usted a la formación de las habilidades de investigación en los educandos?:

☐ Sí

☐ No

Si su respuesta es No, especifique por qué y pase para la pregunta 4.

4.- ¿Cómo lo lleva a cabo?:

5.- ¿Considera Usted que al finalizar la carrera los estudiantes tienen dominio de las habilidades de investigación?

6. ¿Se ve usted como un profesor investigador?

____ Sí ____ No

Si su respuesta es No, especifique ¿ por qué?

Anexo no. 6

Questionario para estudiantes participantes en el estudio exploratorio.

Estimado alumno:

Estamos realizando una investigación que aborda el tema relacionado con el desarrollo de las habilidades de investigación dentro de la carrera de Derecho. La presente encuesta está dirigida a obtener algunas opiniones sobre aspectos relacionados con esta temática.

Usted ha sido escogido para cumplir este propósito. Esta encuesta es anónima y le aseguramos que la información aquí recogida será sólo de uso para los fines de la investigación.

Le agradeceríamos mucho su cooperación en responder esta encuesta, dada la importancia que tiene su opinión en relación con el tema que abordamos.

1.- ¿Domina Usted las habilidades básicas de la investigación socio social . ?

Todas----- Algunas----- Ninguna-----

2.- ¿Conoce Usted cuáles son las habilidades propias de la investigación socio jurídica?

.

Todas ----- Algunas----- Ninguna-----

3.- ¿ Pudo presentar su trabajo de Diplomas al final del curso. ?

Sí -----

No-----

Explique según su respuesta.

Anexo no. 8

Questionario para los estudiantes que utilizaron el sistema de tareas docentes para la formación de la habilidad de investigación, utilizando la Técnica Iadov, para precisar el grado de satisfacción.

Estimado alumno(a):

En el curso académico 2007 – 2008 usted tuvo la oportunidad de utilizar un sistema de tareas docentes para formar y desarrollar las habilidades investigativas desde la asignatura de criminología, en la carrera de Derecho. Es de sumo interés para su profesor conocer sus opiniones al respecto, por lo que agradeceríamos que usted respondiera con la mayor sinceridad posible las siguientes preguntas; ello permitirá el perfeccionamiento de la nueva herramienta que hemos puesto en sus manos.

La presente encuesta es anónima y los resultados sólo serán utilizados para los propósitos antes declarados.

1.- En cuanto a la contribución del sistema de tareas docentes a la formación y desarrollo de la habilidad investigativa desde la asignatura de criminología en la carrera de Derecho, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

2.- En cuanto a la contribución del sistema de tareas docentes a la formación y desarrollo de las habilidades para la investigación socio jurídica, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

3.- En cuanto a la contribución del sistema de tareas docentes a la adquisición de una visión más integral de los paradigmas de la investigación socio jurídicas dirigidas al saber criminológico, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

4.- En cuanto a la proposición de continuar la utilización del sistema de tareas docentes en la asignatura de Criminología, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

5.- En cuanto a la propuesta de aplicación del sistema de tareas docentes en el resto de las disciplinas y asignaturas de la carrera, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

Usted puede expresar cualquier otra opinión o sugerencia que considere necesario.

Anexo no. 9

Questionario para los estudiantes que utilizaron el sistema de tareas docentes para la formación de la habilidad de investigación, utilizando la Técnica Iadov, para precisar el grado de satisfacción.

Estimado alumno(a):

En el curso académico 2008 – 2009 usted tuvo la oportunidad de utilizar un sistema de tareas docentes para formar y desarrollar las habilidades investigativas desde la asignatura de criminología, en la carrera de Derecho. Es de sumo interés para su profesor conocer sus opiniones al respecto, por lo que agradeceríamos que usted respondiera con la mayor sinceridad posible las siguientes preguntas; ello permitirá el perfeccionamiento de la nueva herramienta que hemos puesto en sus manos.

La presente encuesta es anónima y los resultados sólo serán utilizados para los propósitos antes declarados.

1.- En cuanto a la contribución del sistema de tareas docentes a la formación y desarrollo de la habilidad investigativa desde la asignatura de criminología en la carrera de Derecho, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

2.- En cuanto a la contribución del sistema de tareas docentes a la formación y desarrollo de las habilidades para la investigación socio jurídica, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

3.- En cuanto a la contribución del sistema de tareas docentes a la adquisición de una visión más integral de los paradigmas de la investigación socio jurídicas dirigidas al saber criminológico, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

4.- En cuanto a la proposición de continuar la utilización del sistema de tareas docentes en la asignatura de Criminología, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

5.- En cuanto a la propuesta de aplicación del sistema de tareas docentes en el resto de las disciplinas y asignaturas de la carrera, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

Usted puede expresar cualquier otra opinión o sugerencia que considere necesario.

Anexo no. 10

Questionario a los tutores sobre la aplicación el sistema de tareas docentes para el desarrollo de las habilidades de investigación en los estudiantes de la carrera de Derecho, utilizando la Técnica Iadov, sobre el nivel de satisfacción. .

Estimado tutor(a):

En el curso académico 2008 – 2009 usted tuvo la oportunidad de ser partícipe en calidad de tutor de los estudiantes en la aplicación de un sistema de tareas docentes integradoras para desarrollar las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología, en la carrera de Derecho. Es de sumo interés para su profesor conocer sus opiniones al respecto, por lo que agradeceríamos que usted respondiera con la mayor sinceridad posible las siguientes preguntas; ello permitirá el perfeccionamiento de la nueva herramienta que hemos puesto en sus manos.

La presente encuesta es anónima y los resultados sólo serán utilizados para los propósitos antes declarados.

1.- En cuanto a la consideración de que el sistema de tareas docentes para desarrollar la habilidad de investigación ayuda a los alumnos a enfrentar investigaciones de carácter socio jurídico en el campo de las investigaciones sociales, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

2.- En cuanto a la consideración de que el sistema de tareas docentes facilita la adquisición de habilidades de investigación socios jurídicos aplicables a la ciencia del Derecho, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.

☐ Más satisfecho que insatisfecho.

☐ No definido.

☐ Más insatisfecho que satisfecho.

☐ Claramente insatisfecho.

3.- En cuanto a la contribución del sistema de tareas docentes a que los estudiantes adquieran un enfoque más integral de los métodos de investigación socio jurídico, y sepan aplicarlos en los diseños teóricos de investigación que realicen, usted considera sentirse:

☐ Claramente satisfecho.

☐ Más satisfecho que insatisfecho.

☐ No definido.

☐ Más insatisfecho que satisfecho.

☐ Claramente insatisfecho.

4.- En cuanto a la factibilidad de aplicación del sistema de tareas docentes para la formación de la habilidad de investigación desde la asignatura de Criminología en la carrera de Derecho, usted considera sentirse:

☐ Claramente satisfecho.

☐ Más satisfecho que insatisfecho.

☐ No definido.

☐ Más insatisfecho que satisfecho.

☐ Claramente insatisfecho.

5. En cuanto a la proposición de continuar la utilización del sistema de tareas docentes en la asignatura Criminología, usted considera sentirse:

☐ Claramente satisfecho.

☐ Más satisfecho que insatisfecho.

☐ No definido.

☐ Más insatisfecho que satisfecho.

☐ Claramente insatisfecho.

6.- En cuanto a la propuesta de aplicación del sistema de tareas docentes en el resto de las disciplinas y asignaturas del grupo de la profesión de la carrera, para la sistematización y adecuada formación de la habilidad de investigación, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

Usted puede expresar cualquier otra opinión o sugerencia que considere necesario.

Anexo no. 11

Questionario a los tutores sobre la aplicación el sistema de tareas docentes para el desarrollo de las habilidades de investigación en los estudiantes de la carrera de Derecho, utilizando la Técnica Iadov, sobre el nivel de satisfacción. .

Estimado tutor(a):

En el curso académico 2007 – 2008 usted tuvo la oportunidad de ser partícipe en calidad de tutor de los estudiantes en la aplicación de un sistema de tareas docentes integradoras para desarrollar las habilidades de investigación desde la asignatura de Criminología, en la carrera de Derecho. Es de sumo interés para su profesor conocer sus opiniones al respecto, por lo que agradeceríamos que usted respondiera con la mayor sinceridad posible las siguientes preguntas; ello permitirá el perfeccionamiento de la nueva herramienta que hemos puesto en sus manos.

La presente encuesta es anónima y los resultados sólo serán utilizados para los propósitos antes declarados.

1.- En cuanto a la consideración de que el sistema de tareas docentes para desarrollar la habilidad de investigación ayuda a los alumnos a enfrentar investigaciones de carácter socio jurídico en el campo de las investigaciones sociales, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

2.- En cuanto a la consideración de que el sistema de tareas docentes facilita la adquisición de habilidades de investigación socios jurídicos aplicables a la ciencia del Derecho, usted considera sentirse:

- ☐ Claramente satisfecho.

☐ Más satisfecho que insatisfecho.

☐ No definido.

☐ Más insatisfecho que satisfecho.

☐ Claramente insatisfecho.

3.- En cuanto a la contribución del sistema de tareas docentes a que los estudiantes adquieran un enfoque más integral de los métodos de investigación socio jurídico, y sepan aplicarlos en los diseños teóricos de investigación que realicen, usted considera sentirse:

☐ Claramente satisfecho.

☐ Más satisfecho que insatisfecho.

☐ No definido.

☐ Más insatisfecho que satisfecho.

☐ Claramente insatisfecho.

4.- En cuanto a la factibilidad de aplicación del sistema de tareas docentes para la formación de la habilidad de investigación desde la asignatura de Criminología en la carrera de Derecho, usted considera sentirse:

☐ Claramente satisfecho.

☐ Más satisfecho que insatisfecho.

☐ No definido.

☐ Más insatisfecho que satisfecho.

☐ Claramente insatisfecho.

5. En cuanto a la proposición de continuar la utilización del sistema de tareas docentes en la asignatura Criminología, usted considera sentirse:

☐ Claramente satisfecho.

☐ Más satisfecho que insatisfecho.

☐ No definido.

☐ Más insatisfecho que satisfecho.

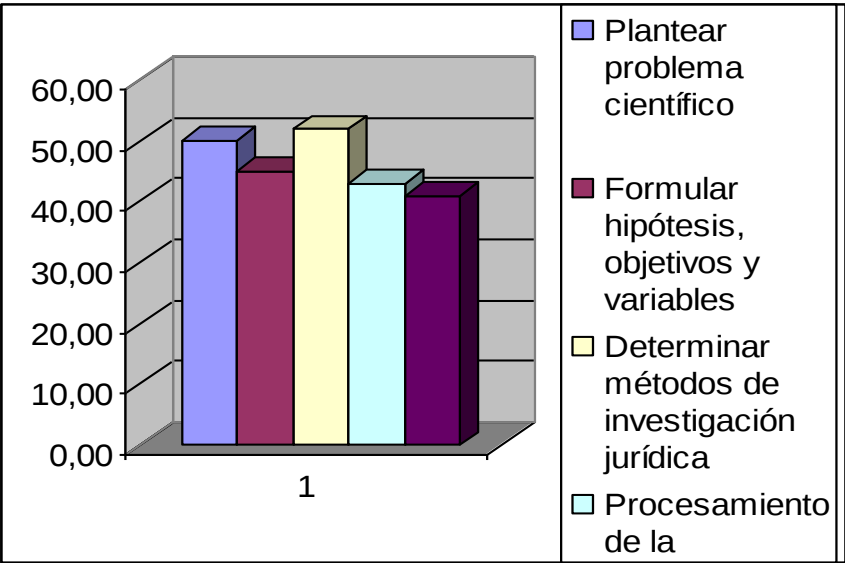
☐ Claramente insatisfecho.

6.- En cuanto a la propuesta de aplicación del sistema de tareas docentes en el resto de las disciplinas y asignaturas del grupo de la profesión de la carrera, para la sistematización y adecuada formación de la habilidad de investigación, usted considera sentirse:

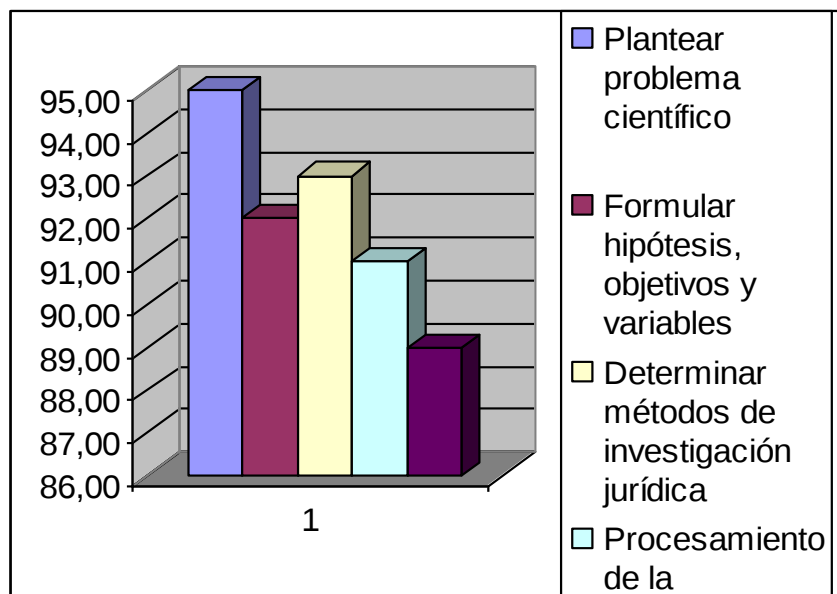
- ☐ Claramente satisfecho.
- ☐ Más satisfecho que insatisfecho.
- ☐ No definido.
- ☐ Más insatisfecho que satisfecho.
- ☐ Claramente insatisfecho.

Usted puede expresar cualquier otra opinión o sugerencia que considere necesario.

Anexo No. 12



Anexos no.13



Anexo no. 11

Resultados obtenidos en la aplicación del Sistema de tareas docentes integradoras desde la asignatura de Criminología, a través de la aplicación de la Técnica Iadov.

Los resultados cuantitativos del grado de satisfacción de los estudiantes en estos dos cursos fueron los siguientes:

En el curso 2007-2008 se aplicó la Técnica de Iadov a los estudiantes que cursaban el cuarto año de la Carrera Licenciatura en Derecho en el Centro Universitario de Rodas al concluir el primer semestre, para conocer el grado de satisfacción con respecto a los 5 aspectos que recoge la ENCUESTA (Anexo No.).

Los valores asignados a esta escala de satisfacción son los siguientes:

- a. Máxima satisfacción (+ 1).
- b. Satisfecho (0.5).
- c. No definido (0).
- d. Insatisfecho (- 0.5).
- e. Máxima Insatisfacción (- 1).

La fórmula utilizada para obtener los resultados fue:

$$I = a(+1) + b(0.5) + c(0) + d(-0.5) + e(-1) / N$$

Donde a, b, c, d y e son las cantidades de alumnos clasificados en cada una de las escalas de satisfacción y N es la cantidad de alumnos tomados como muestra en este caso es de un 100% ya que fueron encuestados todos los estudiantes de cuarto año de la Carrera de Licenciatura en Derecho.

La escala de valores del índice grupal que se toma al aplicar la técnica es:

Para valores comprendidos entre.

-1 y -0.5 Insatisfacción.

-0.49 y 0.49 Contradicción.

0.5 y 1 Satisfacción.

Los resultados fueron los siguientes durante el curso 2007 - 2008.

Matrícula (N = 12)

- 1. Clara Satisfacción ---- 4.
- 2. Más satisfecho que insatisfecho ----3.
- 3. No definido-----1.
- 4. Más insatisfecho que satisfecho-- 3.

5. Clara Insatisfacción-----1.

El resultado fue de (0.41) CONTRADICCIÓN.

Curso 2008- 2009.

Matrícula (N = 11)

1. Clara Satisfacción ----- 6.

2. Más satisfecho que insatisfecho.....3.

3. No definido----0.

4. Más insatisfecho que satisfecho----2.

5. Clara Insatisfacción----- 0.

El resultado fue de (0.63) SATISFACCIÓN.

Estos resultados nos demuestran que a medida que se fue aplicando y perfeccionando el sistema de tareas el nivel de satisfacción en los estudiantes fue aumentando, llegando a obtener en el curso 2008 – 2009 un Grado de Satisfacción de un (0.63), sólo 2 estudiante de los 11 expresó estar más insatisfecho que satisfecho y expresaron 6 una Clara Satisfacción con la Sistema de tareas implementada en el cuarto año de la Carrera de Licenciatura en Derecho en el Centro Universitario de Rodas estos resultados corrobora que a medida que se fue trabajando la estrategia los resultados fueron aumentando.